

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Coyuntura Económica de Andalucía



Secretaría General de Economía

nº 68 / octubre 2007

COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General de Economía.
Consejería de Economía y Hacienda.**

AÑO XIX - Nº 68 - OCTUBRE 2007

disponible en internet en:

www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda

EDITA:

Servicio de Estudios y Publicaciones
Consejería de Economía y Hacienda
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edif. Torretriana, 7ª Planta
Telf. 955 06 45 71
41092 Sevilla

COMITÉ DIRECTOR:

José Antonio Griñán Martínez
Consejero de Economía y Hacienda
Carmen Martínez Aguayo
Viceconsejera de Economía y Hacienda
Antonio J. Ávila Cano
Secretario General de Economía

EDICIÓN Y
COORDINACIÓN:

Arturo Puertas Bonilla
Servicio de Estudios y Publicaciones

DISTRIBUCIÓN:

Francisco J. Naranjo Romero
Servicio de Estudios y Publicaciones

IMPRESIÓN,
MAQUETACIÓN,
PRODUCCIÓN,
INTERNET:

R.C. IMPRESORES, S.C.A.
Tél.: 95 567 42 35
E-mail: rcimpresores@telefonica.net

DEPÓSITO LEGAL:

SE-1004/89
ISSN: 0214-7343
© Consejería de Economía y Hacienda.
Junta de Andalucía

REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

**Secretaría General de Economía
Servicio de Estudios Económicos**
Moisés Fernández Martín
Prudencia Serrano Ruiz
Macarena Hernández Salmerón
Inmaculada Muñoz Martín
**Pulso Legislativo-Económico y
Anexo Legislativo:
Servicio de Coordinación de Política Económica**
Félix Riscos Gómez
Carmen M^a Lamela Nogales
Personal de Investigación
Juana M^a García Simón
M^a Angeles Romero Carmona
M^a José de la Rosa Díaz
Laura Rosales Villalobos
Cristina Román Ruiz

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin citar su procedencia.

ÍNDICE

Introducción	3
Economía Internacional.....	5
Economía Nacional.....	15
Economía Andaluza: Rasgos Básicos.....	22
Sector Primario.....	33
Sector Industrial.....	36
Sector Construcción	40
Sector Servicios.....	44
Demanda Agregada	49
Mercado de Trabajo	54
Precios, Salarios y Costes.....	60
Sistema Bancario	65
Índice de Cuadros.....	71
Índice de Gráficos	72
Anexo Estadístico.....	75
Pulso Legislativo-Económico	95
Anexo Legislativo	123
Calendario Estadísticas Públicas Coyunturales 2007	

Introducción

En el segundo trimestre de 2007, la economía internacional confirma los signos de desaceleración que se apuntaban a comienzos de año, con una ralentización de la actividad prácticamente generalizada, sobre todo en la Unión Europea y Japón.

En el conjunto de países de la OCDE, el Producto Interior Bruto (PIB) muestra un incremento real del 2,5% interanual, una décima inferior al del trimestre precedente, y el más bajo de los últimos dos años. Resultado, que ha venido determinado, de un lado, por la desaceleración de la Unión Europea y la Zona Euro, con tasas del 2,8% y 2,5% interanual, respectivamente, en torno a medio punto inferiores a las del primer trimestre; y de otro, por la notable pérdida de dinamismo de la economía japonesa, que crece un 1,7%, casi un punto menos que en los tres primeros meses del año. Mientras, Estados Unidos, y tras la fuerte desaceleración con que inició 2007, recupera cierto impulso en el segundo trimestre, con un incremento real del PIB del 1,9%, cuatro décimas superior al anterior.

Esta evolución de la economía internacional se ha visto alterada en los meses de verano, por la crisis financiera desatada en Estados Unidos ante el aumento de la morosidad en el mercado de hipotecas de baja calidad crediticia (subprime), cuyos efectos se han trasladado al resto de activos financieros, y han originado un cambio de rumbo en la trayectoria de endurecimiento que la política monetaria había mantenido en los últimos años. En la Zona Euro, Reino Unido y Japón, las autoridades monetarias han mantenido inalterado el tipo oficial de interés, acordando la Reserva Federal de Estados Unidos, por su parte, una bajada de medio punto en septiembre, la primera desde 2003.

En este contexto, la economía andaluza ha seguido mostrando un fuerte ritmo de crecimiento, cifrando la Contabilidad Trimestral de Andalucía un incremento real del PIB del 3,9% en el segundo trimestre, prácticamente igual que en el conjunto de la economía española (4%), y 1,4 puntos superior al resultado en la Zona Euro (2,5%).

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento presenta un carácter equilibrado, con una contribución positiva de todos los sectores, como se viene observando de manera ininterrumpida a lo largo del último año y medio, destacando la aceleración de la industria. Desde el punto de vista de la demanda, se sustenta en la contribución positiva de la vertiente interna, con una aportación de 5,1 puntos porcentuales, siendo nuevamente la formación bruta de capital el componente más dinámico.

Estos resultados de la oferta productiva y la demanda se han trasladado al mercado laboral, con una aceleración del ritmo de creación de empleo e incorporación de activos, a tasas que superan la media nacional, y que han favorecido una nueva reducción del número de parados, hasta situar la tasa de paro en un nivel históricamente bajo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía crece un 4,4% interanual en el segundo trimestre, 0,6 puntos más que en el primero, y un punto por encima de la media nacional. Con ello, se alcanza el máximo histórico de 3.235.600 ocupados, 136.900 más que en el segundo trimestre de 2006, siendo la Comunidad Autónoma con mayor aumento del empleo en términos absolutos, y concentrando más de la quinta parte de todo el generado en España.

Entre los rasgos más significativos del empleo creado cabe destacar, que ha afectado en mayor medida al colectivo femenino, a los extranjeros, y a los trabajadores por cuenta ajena, especialmente los que tienen contrato indefinido, que han supuesto más de las dos terceras partes del aumento global del empleo asalariado.

El crecimiento de la ocupación ha venido acompañado, asimismo, de una intensificación del ritmo de incorporación de activos, alcanzando la tasa de actividad el máximo histórico del 56,1%. Con todo, ha continuado la trayectoria de reducción del número de parados, hasta situarse la tasa de paro por debajo del 12% (11,96%), nivel históricamente bajo, y 0,7 puntos inferior al del mismo trimestre del año anterior.

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, refleja la continuidad del proceso de creación de empleo en Andalucía, si bien a ritmos más moderados que en la primera mitad del año, en línea con el comportamiento nacional. Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral superan en agosto en 76.170 personas el nivel del mismo mes del año anterior, lo que supone un crecimiento interanual del 2,5%, igual que a nivel nacional, creciendo la afiliación de extranjeros más del doble que la de españoles (5,6% y 2,3% interanual, respectivamente).

Todo ello, en un contexto nominal en el que los indicadores de precios muestran una trayectoria de contención en la primera mitad del año, que se acentúa posteriormente en julio y agosto, situándose la tasa de inflación en el 2,1%, su nivel más bajo desde febrero de 2004.

El dinamismo mostrado por la economía andaluza en la primera mitad del año, con un crecimiento real del PIB del 4% en el semestre, superior al inicialmente esperado, ha llevado a la Consejería de Economía y Hacienda a revisar al alza en tres décimas, en el mes de octubre, la previsión que para el presente año tenía establecida, hasta situarla en el 3,8%.

Este resultado, igual al que el Ministerio de Economía y Hacienda espera para el conjunto de la economía española, supone que Andalucía va a superar en 2007 en 1,3 puntos el crecimiento de la Zona Euro (2,5%, según la Comisión Europea), previéndose que este dinamismo diferencial continúe en 2008, con un incremento de la economía andaluza del 3,4% (3,3% en España y 2,5% en la Zona Euro).

Economía Internacional

La economía internacional confirma en el segundo trimestre de 2007 los signos de desaceleración que se apuntaban a comienzos del año, con una ralentización de la actividad prácticamente generalizada, especialmente intensa en la Unión Europea y Japón, siendo Estados Unidos la principal excepción.

En el conjunto de países de la OCDE, el PIB registra un incremento real del 2,5% interanual, una décima inferior al precedente, y el más bajo de los últimos dos años. Este comportamiento ha venido determinado, de un lado, por un menor crecimiento de la actividad en la Unión Europea y la Zona Euro, con tasas del 2,8% y 2,5% interanual, respectivamente, en torno a medio punto inferiores a las del primer trimestre; de otro, por la notable pérdida de dinamismo de la economía japonesa, que crece un 1,7% interanual, casi un punto menos que en los tres primeros meses del año. Mientras, Estados Unidos, tras la fuerte desaceleración con que inició 2007, recupera cierto impulso en el segundo trimestre, con un incremento real del PIB del 1,9%, cuatro décimas superior al del primer trimestre.

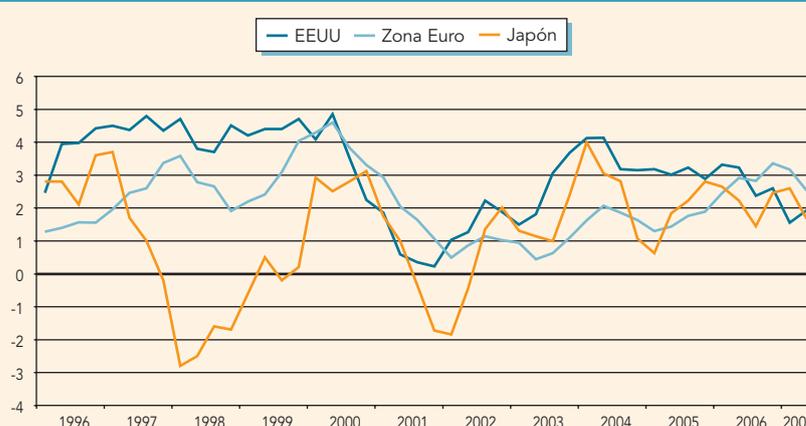
Estos resultados se han producido en un contexto nominal caracterizado por una contención de los precios, favorecida por la trayectoria descendente de la energía en la primera mitad del año, situándose la tasa de inflación media en la OCDE en el 2,2% en junio, dos décimas inferior a la registrada en el mes de marzo.

Esta evolución de la economía internacional se ha visto alterada en agosto por la crisis financiera desatada en Estados Unidos por el aumento de la morosidad en el mercado de hipotecas de baja calidad crediticia (subprime), cuyos efectos se han trasladado al resto de activos financieros. En este contexto, los bancos centrales han actuado inyectando liquidez al sistema, y dando un giro a la trayectoria de endurecimiento de la política monetaria que habían venido manteniendo. El Banco Central Europeo (BCE) ha aplazado la subida que se esperaba en el tipo de intervención en septiembre, manteniéndolo en el 4% en que quedó establecido tras la última elevación realizada en el mes de junio. Por su parte, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha acordado una reducción de medio punto, siendo ésta la primera bajada desde 2003, hasta situar el tipo de intervención en el 4,75%.

Un análisis más detallado de la evolución de la economía internacional en el segundo trimestre de 2007, muestra un ligero repunte de la actividad en **Estados Unidos**, tras la fuerte

En el segundo trimestre de 2007 se registra una desaceleración prácticamente generalizada de la economía mundial.

Gráfico 1. Producto Interior Bruto



NOTA: Tasas reales de variación interanual. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 1. Entorno económico. Principales indicadores

		España	Alemania	R. Unido	Francia	UE-27	Zona Euro-13	EE.UU.	Japón	OCDE
PRODUCTO INTERIOR BRUTO ^{(1) (2)}										
III	Trim 06	3,9	3,2	3,0	2,1	3,1	2,8	2,4	1,4	2,8
IV	Trim 06	4,0	3,9	3,2	2,1	3,5	3,3	2,6	2,5	3,1
I	Trim 07	4,1	3,6	3,1	1,9	3,3	3,2	1,5	2,6	2,6
II	Trim 07	4,0	2,5	3,1	1,3	2,8	2,5	1,9	1,7	2,5
DEMANDA NACIONAL ^{(2) (3)}										
III	Trim 06	5,1	2,2	3,5	2,8	3,2	2,9	2,6	0,4	–
IV	Trim 06	5,3	0,4	3,7	2,2	2,9	2,4	2,2	1,9	–
I	Trim 07	5,0	1,9	3,9	2,5	3,1	2,7	1,3	1,7	–
II	Trim 07	4,9	0,6	3,7	1,7	2,3	2,0	1,4	0,7	–
ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ^{(1) (2)}										
III	Trim 06	4,3	6,6	0,4	0,6	4,0	4,2	5,1	6,0	4,8
IV	Trim 06	4,5	6,1	1,0	0,6	4,1	4,1	3,5	5,3	4,1
I	Trim 07	4,1	6,9	-0,1	0,9	3,8	3,8	2,5	3,6	3,2
II	Trim 07	2,6	5,6	0,7	0,3	2,8	2,7	1,8	2,3	2,6
ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO ^{(1) (4)}										
III	Trim 06	2,9	1,0	2,4	1,5	2,0	1,7	2,1	0,6	2,1
IV	Trim 06	2,7	1,4	3,0	1,7	2,2	1,9	2,5	0,3	2,2
I	Trim 07	2,5	2,0	3,1	1,2	2,3	1,9	2,8	-0,1	2,4
II	Trim 07	2,5	2,0	2,4	1,3	2,2	1,9	2,7	-0,2	2,2
TASA DE PARO ⁽⁵⁾										
III	Trim 06	8,1	10,6	3,0	8,8	7,8	7,8	4,7	4,1	6,0
IV	Trim 06	8,3	10,1	2,9	8,6	7,5	7,6	4,5	4,0	5,8
I	Trim 07	8,5	9,4	2,8	8,4	7,2	7,3	4,5	4,0	5,6
II	Trim 07	8,0	9,2	2,7	8,1	7,0	7,0	4,5	3,8	5,4
EMPLEO ^{(1) (6)}										
III	Trim 06	3,7	0,9	0,7	1,2	1,7	1,6	1,6	0,1	1,4
IV	Trim 06	3,6	1,0	1,0	1,2	1,5	1,6	2,1	0,7	1,6
I	Trim 07	3,4	1,9	0,3	1,8	1,4	1,7	1,8	0,4	–
II	Trim 07	3,4	1,8	0,5	1,6	1,4	1,7	1,3	0,9	–
BALANZA POR CUENTA CORRIENTE ⁽⁷⁾										
III	Trim 06	-24,4	26,6	-16,2	-4,6	–	-4,4	-170,6	32,2	–
IV	Trim 06	-18,6	42,8	-21,1	-5,7	–	6,7	-145,7	37,6	–
I	Trim 07	-26,0	32,3	-15,8	-2,4	–	4,4	-150,4	36,0	–
II	Trim 07	-23,6	39,6	-13,3	-5,7	–	-2,2	-141,5	40,3	–
TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO ^{(4) (8)}										
III	Trim 06	3,33	–	4,98	–	–	3,34	5,34	0,39	–
IV	Trim 06	3,69	–	5,25	–	–	3,68	5,32	0,47	–
I	Trim 07	3,89	–	5,50	–	–	3,89	5,30	0,62	–
II	Trim 07	4,14	–	5,83	–	–	4,15	5,33	0,63	–

NOTAS: (1) % variaciones interanuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y de efecto calendario. PIB y demanda nacional en términos constantes.

(3) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento real del PIB.

(4) Datos en el último mes de cada periodo. Índice de precios armonizado, salvo EEUU y Japón.

(5) % sobre población activa.

(6) Para Francia empleo asalariado. Para Zona Euro y UE, en términos de CNTR.

(7) Saldos en miles de millones de euros. Datos desestacionalizados.

(8) Porcentaje.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

Gráfico 2. Precio del petróleo



NOTA: Precio del barril de petróleo Brent en dólares.

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

desaceleración registrada en los tres primeros meses del año, aumentando el PIB un 1,9% interanual en términos reales, 0,4 puntos más que en el trimestre anterior.

Desde la perspectiva de la demanda, y en un contexto de depreciación del dólar, destaca la mejora de la contribución positiva de la demanda externa, que aporta 0,5 puntos al crecimiento del PIB (0,2 puntos en el primer trimestre), lo que viene explicado tanto por la intensificación del ritmo de crecimiento de las exportaciones (7,1%) como, y sobre todo, por la notable moderación de las importaciones (1,9%).

Mientras, en la vertiente interna, el consumo privado, aunque sigue configurándose como el componente más dinámico (2,9% interanual), modera su ritmo de crecimiento tres décimas respecto al trimestre anterior, especialmente el consumo de bienes no duraderos. Por el contrario, el consumo público repunta 0,7 puntos, hasta alcanzar un crecimiento interanual del 1,9% en el segundo trimestre, y la inversión atenúa su trayectoria descendente, reduciéndose un 5,7% interanual (-6,6% en el primer trimestre), impulsada por el notable incremento de la inversión fija no residencial (4,1%), mientras que la residencial mantiene un fuerte ritmo de caída (-16,5%).

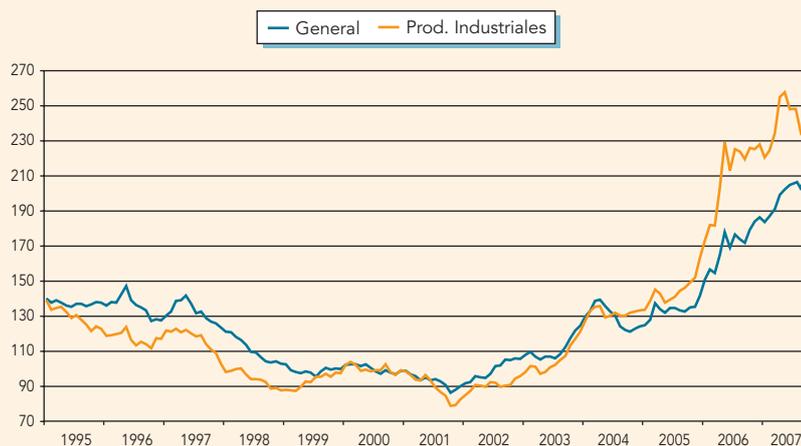
Desde el punto de vista de la oferta, los indicadores disponibles de seguimiento de la actividad industrial y la construcción, siguen mostrando signos de desaceleración. La producción industrial aumenta un 1,8% interanual entre abril y junio, 0,8 puntos menos que en el primer trimestre, continuando esta trayectoria en los meses de julio y agosto, con un incremento del 1,7% interanual. En el sector de la construcción, en el segundo trimestre se reduce de manera significativa tanto el número de viviendas iniciadas (-21,3% interanual), como la venta de las mismas (-19,1%), mostrando la información conocida de meses posteriores la continuidad de este perfil recesivo.

En este contexto, el mercado laboral registra una desaceleración del ritmo de creación de empleo, incrementándose el número de ocupados un 1,3% interanual en el segundo trimestre, medio punto menos que en el precedente. Junto a ello, la tasa de paro, que permanecía estable en el 4,5% en el segundo trimestre, repunta una décima en julio y agosto, hasta situarse en el 4,6%.

En materia de precios, la tasa de inflación se reduce una décima en el segundo trimestre, cifrándose en el 2,7% interanual en junio, registrando posteriormente un nuevo recorte hasta el 2% en agosto, última información disponible. Asimismo, la inflación subyacente,

Los indicadores de la construcción en EEUU mantienen un perfil recesivo.

Gráfico 3. Precio de las materias primas



NOTA: Índice 2000=100 (Dólares).

FUENTE: The Economist.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

es decir, sin incluir los precios de los bienes más volátiles (alimentos y energía), muestra un comportamiento moderado, registrando un incremento del 2,1% en agosto, el menor desde septiembre de 2005.

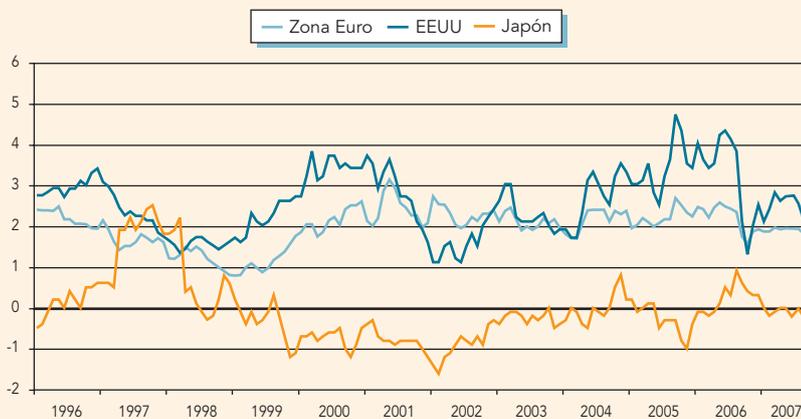
Por lo que respecta a los intercambios comerciales, la intensificación de las exportaciones, junto a la contención de las importaciones, ha determinado una disminución del saldo deficitario de la balanza comercial respecto al trimestre anterior, quedando cifrado en 146.500 millones de euros. Adicionalmente, la mejora del saldo en la balanza de rentas y de transferencias, ha permitido que el saldo negativo de la balanza por cuenta corriente pase a representar el 5,5% del PIB, tres décimas menos que en el primer trimestre del año.

Por su parte, en **Japón**, el ritmo de crecimiento se ha moderado de manera significativa en el segundo trimestre, hasta situarse en el 1,7% interanual, casi un punto inferior al del primer trimestre (2,6%).

Desde el punto de vista de la demanda, esta desaceleración ha venido explicada por la menor contribución de los componentes internos, que aportan 0,7 puntos al crecimiento real del PIB en el segundo trimestre, frente a 1,7 puntos en los tres primeros meses del año.

La economía japonesa muestra un crecimiento casi un punto inferior al del primer trimestre.

Gráfico 4. Índice de Precios de Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Más concretamente, la pérdida de dinamismo de la demanda interna ha venido determinada, de un lado, por la ralentización del consumo privado, que aumenta un 1,2% interanual en el segundo trimestre, dos décimas menos que en el precedente, así como del consumo público, que se incrementa un 0,8% (1,2% en el trimestre anterior); de otro, por la ligera caída de la formación bruta de capital fijo (-0,3%), primer resultado negativo desde finales de 2004.

En el lado opuesto, el sector exterior aumenta una décima su contribución positiva al crecimiento agregado, que se cifra en un punto porcentual, ante la fortaleza que mantienen las exportaciones, que crecen un 7,4% interanual, muy por encima de las importaciones (1%).

Junto a ello, y desde la óptica de la oferta, los indicadores muestran una moderación de la producción industrial, y un balance negativo de la actividad constructora. El índice de producción industrial crece un 2,3% interanual en el segundo trimestre, 1,3 puntos menos que en el anterior, y la iniciación de viviendas intensifica su trayectoria descendente, reduciéndose un 2,6% interanual entre abril y junio.

Esta ralentización de la actividad no se ha trasladado al mercado laboral, que por el contrario recupera cierta intensidad en el proceso de generación de empleo, con un aumento de la población ocupada del 0,9% interanual en el segundo trimestre, medio punto más elevado que en el precedente. Adicionalmente, continúa la trayectoria de descenso de la tasa de paro, que queda situada en el 3,8% de la población activa, dos décimas por debajo de la registrada en el primer trimestre, y la menor desde 1998.

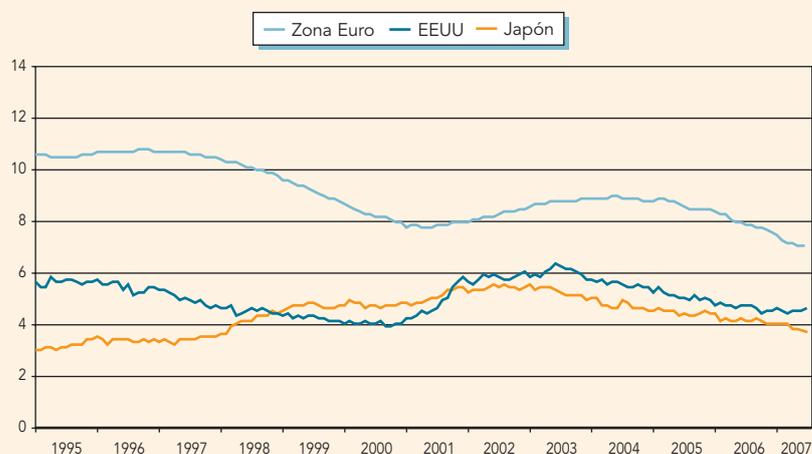
En el ámbito de los precios, el segundo trimestre finaliza con una deflación del 0,2% en junio, resultado que se repite en agosto, última información disponible.

Finalmente, y en relación al comercio exterior, que en el segundo trimestre se ha configurado como el motor de la economía japonesa, el balance es de un superávit de 16.500 millones de euros, un 25% más elevado que el registrado en el mismo período del año anterior.

En la **Zona Euro** y el conjunto de países de la Unión Europea también se asiste a una desaceleración del ritmo de crecimiento económico en el segundo trimestre, con tasas del 2,5% y 2,8% interanual, respectivamente, inferiores en 0,5 y 0,7 puntos a las registradas en el primer trimestre.

El PIB de la Zona Euro crece un 2,5% interanual, medio punto menos que en el trimestre anterior.

Gráfico 5. Tasa de Paro



NOTA: Porcentaje de la población activa.

FUENTE: OCDE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La inversión en la Zona Euro modera su crecimiento, mientras el consumo muestra una senda muy estable.

Diferenciando por países, y sin información para Bulgaria, República Checa, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Rumanía, Eslovenia y Finlandia, destacan con los mayores incrementos Letonia (11,3%), Eslovaquia (9,4%), Lituania (7,7%), Estonia (7,3%) y Polonia (6,9%). En el lado opuesto, registran crecimientos inferiores a la media de la UE, Dinamarca (0,6%), las tres grandes economías del área, Alemania (2,5%), Francia (1,3%), e Italia (1,8%), así como Hungría (1,8%), Países Bajos (2,4%) y Portugal (1,6%).

Centrando el análisis en la Zona Euro, y desde el punto de vista de la demanda, la desaceleración mostrada en el segundo trimestre ha venido explicada por la menor contribución de los componentes internos, concretamente de la inversión, que no ha podido ser compensada por el mejor comportamiento relativo de la demanda externa.

La formación bruta de capital fijo pasa de crecer un 7,4% en el primer trimestre, a un 4,3% en el segundo, mientras que el consumo muestra una senda de crecimiento muy estable, con un aumento del 1,6% interanual, igual que en el trimestre anterior, debido a un ligero repunte del consumo privado (1,5%), y una moderación del público (1,9%).

Desde el punto de vista de la demanda externa, las exportaciones siguen mostrando un superior dinamismo que las importaciones (6,2% y 5,1% interanual, respectivamente), si bien en ambos casos con tasas más moderadas que en el primer trimestre. Con todo, el sector exterior aumenta una décima su aportación positiva al crecimiento, contribuyendo con medio punto al avance real del PIB.

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores muestran un menor dinamismo relativo que en el trimestre precedente. Con el mayor incremento destacan las ramas industriales y energéticas, que crecen un 3,6% interanual, en cualquier caso cuatro décimas menos que en el primer trimestre. Le sigue la construcción, que registra la mayor contención, pasando

Cuadro 2. Producto Interior Bruto y sus componentes. Zona Euro

	2005	2006	2007	
			I	II
DEMANDA AGREGADA				
Gasto en consumo final	1,5	1,9	1,6	1,6
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH	1,5	1,9	1,4	1,5
Gasto en consumo final de las AAPP	1,4	1,9	2,0	1,9
Formación Bruta de Capital Fijo	2,8	5,3	7,4	4,3
Variación de existencias ^(*)	0,1	0,1	0,2	-0,1
Demanda nacional ^(*)	1,8	2,6	2,8	2,0
Exportación de bienes y servicios	4,6	8,2	6,7	6,2
Importación de bienes y servicios	5,4	7,8	5,9	5,1
PIB a precios de mercado	1,6	2,9	3,2	2,5
OFERTA AGREGADA				
Ramas agraria y pesquera	-5,9	-1,5	2,3	1,7
Ramas industriales y energéticas	1,0	4,0	4,0	3,6
Construcción	1,3	4,7	7,3	2,6
Ramas de los servicios	2,0	2,5	2,7	2,4
Impuestos netos sobre los productos	1,7	3,4	2,7	1,6

NOTAS: (*) Aportación al crecimiento del PIB.

Tasas de variación interanual de las series ajustadas de estacionalidad. Índices de volumen encadenados.

Toda la serie en su composición actual (13 Estados miembros).

FUENTE: Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de crecer un 7,3% en el primer trimestre a un 2,6% en el segundo. Junto a ello, en los servicios, el ritmo de crecimiento es del 2,4% interanual, tres décimas inferior al precedente, mostrando el primario el menor incremento relativo (1,7%).

En el mercado laboral, se mantiene el ritmo de creación de empleo, que se cifra en el 1,7% interanual en la Zona Euro (1,4% en la UE). Ello ha permitido que continúe la trayectoria de reducción de la tasa de paro, que se sitúa en el 7% de la población activa por término medio en el segundo trimestre, alcanzando posteriormente el mínimo histórico del 6,9% en los meses de julio y agosto.

Diferenciando entre los distintos países de la Zona Euro, y sin datos para Grecia e Italia, son Dinamarca y Países Bajos (3,3% en ambos casos), Austria (4,1%) e Irlanda (4,7%) los que registran las tasas de paro más reducidas en agosto. Frente a ello, las más elevadas corresponden a Francia (8,6%), Portugal (8,3%) y España (8%).

En materia de precios, la tasa de inflación en la Eurozona se mantiene por debajo del objetivo del BCE (2%) durante toda la primera mitad del año, cifrándose en el 1,9% en el mes de junio, la misma con que se cerró 2006.

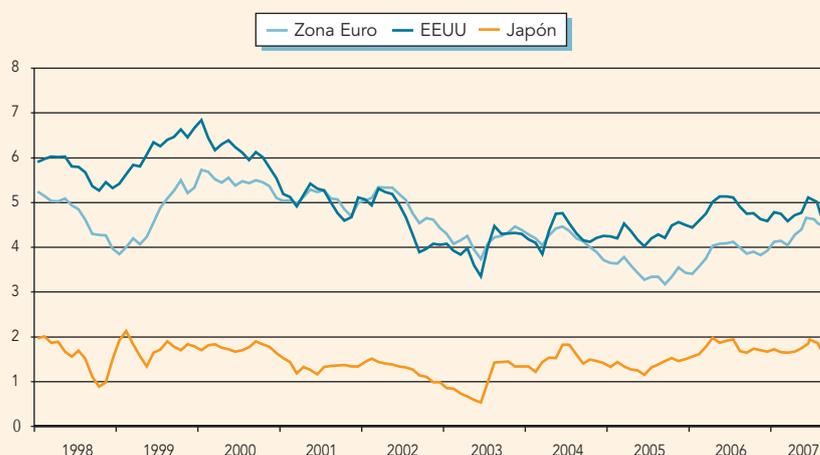
Posteriormente, en julio y agosto, se han logrado dos nuevos recortes consecutivos de una décima, hasta alcanzar la tasa de inflación en la Eurozona el 1,7% interanual en este último mes. Por componentes, los mayores incrementos corresponden a educación (9,3%), alcohol y tabaco (3,8%) y hoteles y restaurantes (3,4%), mientras que, en el lado opuesto, destaca el descenso en comunicaciones (-1,1%). Por países, Eslovenia (3,4%) y Grecia (2,7%) son los más inflacionistas, y Países Bajos (1,1%), Bélgica (1,2%), Francia y Finlandia (1,3% en ambos casos) los que presentan las tasas más moderadas.

En este contexto de tasas de inflación relativamente reducidas, e incertidumbre acerca de las repercusiones que pueda tener a nivel mundial la crisis financiera iniciada en el mercado hipotecario de Estados Unidos, la **política monetaria** ha cambiado de signo en septiembre, tras la trayectoria de progresivo endurecimiento de las condiciones de financiación que venía mostrando en ejercicios anteriores.

La Reserva Federal de los Estados Unidos ha recortado en medio punto el tipo de intervención, por primera vez desde 2003, situándolo en el 4,75%. Por su parte, el Banco Central Europeo ha aplazado la subida del tipo de interés que se esperaba para septiembre, dejándolo

En el contexto de la crisis hipotecaria (subprime), la Reserva Federal ha bajado medio punto los tipos de interés.

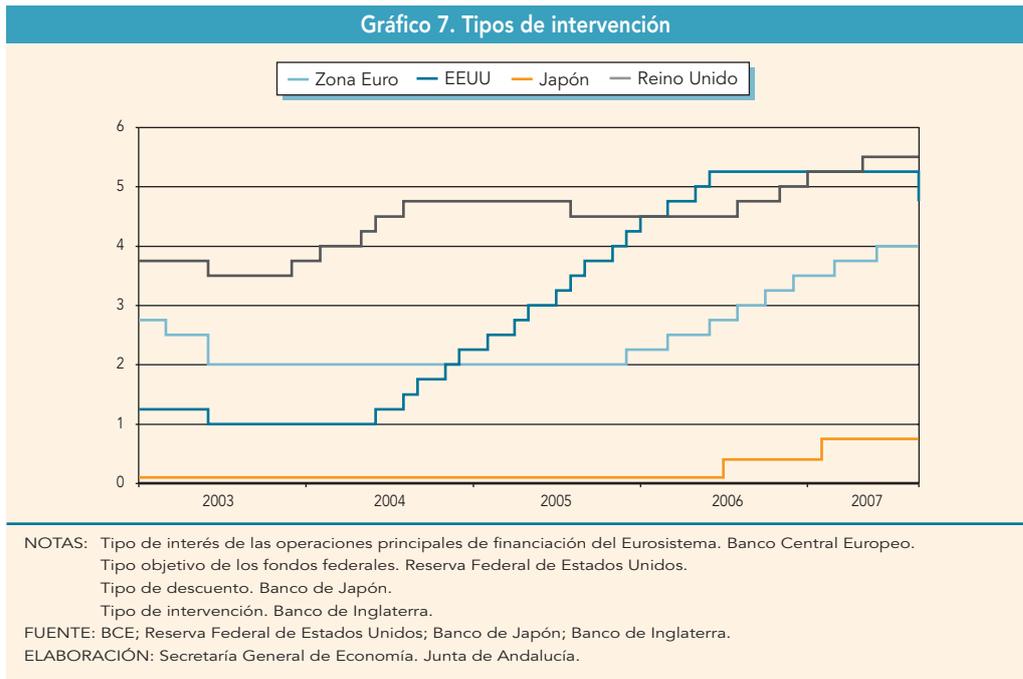
Gráfico 6. Tipos de interés a largo plazo



NOTA: Rendimiento de las obligaciones a 10 años.

FUENTE: OCDE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

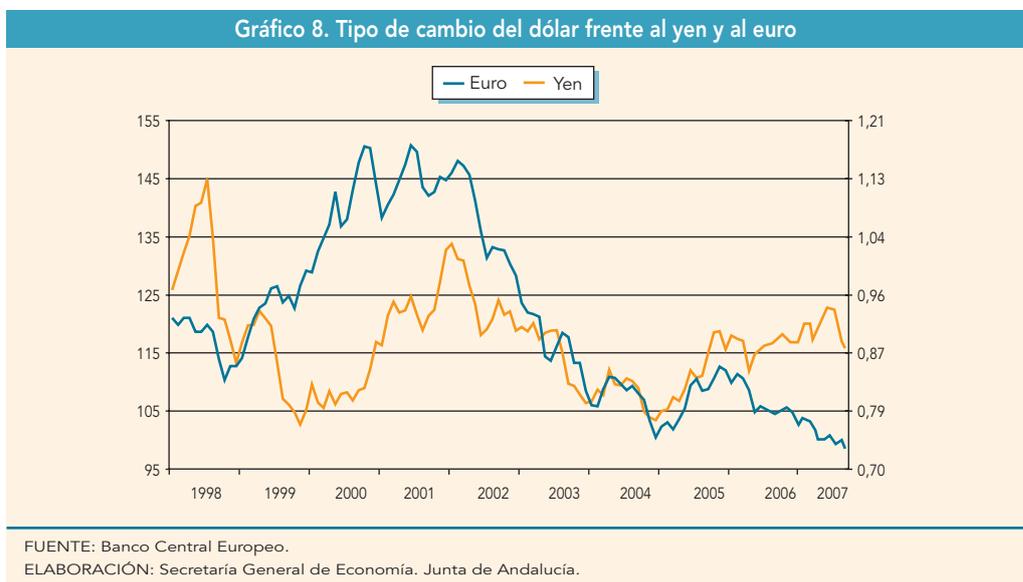


lo inalterado en el 4% en que quedó establecido tras la última elevación acordada en junio. Del mismo modo, el Banco de Inglaterra y el de Japón han mantenido estables sus tipos en el 5,5% y 0,75%, respectivamente.

La cotización del dólar alcanza el mínimo histórico de 0,72 euros en septiembre.

Por lo que respecta a la evolución de los tipos de cambio, destaca el perfil de depreciación descrito por el dólar respecto al euro, que en el segundo trimestre cotiza por término medio a 0,742 euros por dólar, pasando posteriormente a cotizar al mínimo histórico de 0,72 euros por dólar en septiembre. En la misma línea, frente a la moneda japonesa, y tras apreciarse entre abril y junio, con una cotización media de 120,8 yenes por dólar, en septiembre se reduce hasta los 115 yenes.

En este contexto de incertidumbre, las **previsiones económicas** que se conocen, publicadas por los distintos organismos internacionales en sus respectivos informes de primavera (entre abril y mayo), parcialmente revisadas en algunos casos en los meses de verano, apuntan una desaceleración de la economía mundial en 2007, y un posterior mantenimiento de la senda de crecimiento en 2008.



En un contexto de incertidumbre, las previsiones señalan una desaceleración de la economía mundial en 2007, y un mantenimiento en 2008.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en una actualización de sus previsiones realizada en el mes de julio, sitúa el crecimiento de la economía mundial en 2007 en el 5,2%, tres décimas inferior al del ejercicio precedente, apuntando la Comisión Europea una similar ralentización (4,8% en 2007, frente al 5,2% de 2006). Para 2008, ambos organismos estiman que se mantendrán las mismas tasas de crecimiento previstas para el presente año.

La moderación del crecimiento de la economía mundial en 2007 será relativamente menos intensa en los países en desarrollo, que seguirán configurándose como los más dinámicos, con un incremento del 8% según el FMI, una décima inferior al de 2006, reduciéndose posteriormente hasta el 7,6% en 2008.

Mientras, los países industrializados registrarán un aumento real del PIB del 2,7% en 2007 según la OCDE (2,6% según la Comisión Europea y el FMI), medio punto inferior al registrado en el ejercicio precedente, siendo previsible un mantenimiento o incluso una ligera aceleración para 2008 (2,7% según la OCDE y la Comisión Europea; 2,8%, según el FMI).

Dentro de los países industrializados, el comportamiento va a ser muy heterogéneo. Estados Unidos será el que experimente la mayor desaceleración en 2007, apuntando todas las previsiones una reducción del ritmo de crecimiento ligeramente superior al punto porcentual, hasta situarse en el entorno del 2%.

Frente a ello, en Japón se espera una cierta aceleración, con un crecimiento situado entre el 2,3% (Comisión Europea) y el 2,6% (FMI), por encima del registrado en el año anterior.

En el ámbito de la Unión Europea, la Comisión Europea, en sus previsiones intermedias publicadas en el mes de septiembre, estima que se mantendrá un notable ritmo de crecimiento en 2007, superior al de Estados Unidos y Japón, aunque dos décimas más moderado que en 2006, y una décima por debajo de las previsiones que para el presente ejercicio se publicaron en el mes de mayo. Concretamente, se espera un crecimiento real del PIB del 2,8% en la UE y del 2,5% en la Zona Euro, tasas que se mantendrán similares en 2008 (2,7% y 2,5%, respectivamente).

En relación a los precios, las previsiones más recientes del FMI (publicadas en julio), apuntan una reducción de la tasa de inflación en 2007, si bien de menor magnitud que la que se preveía en su informe de abril. En este sentido, este organismo estima que los precios de consumo crecerán en el conjunto de países industrializados un 2% en el presente año, tres décimas menos que en 2006, repuntando una décima en 2008 hasta el 2,1%.

El menor dinamismo de la economía mundial en 2007 se va a trasladar al mercado laboral, siendo previsible una ralentización del proceso de creación de empleo en los países industrializados, con un aumento de la ocupación del 1,3% según la OCDE (1% según el FMI), en torno a medio punto inferior al del año anterior. Estados Unidos y la Zona Euro experimentarán incrementos del empleo similares a la media de los países industrializados, mientras que en Japón va a ser prácticamente nulo. Para 2008, las previsiones apuntan que va a continuar esta trayectoria de reducción del ritmo de creación de empleo en los países industrializados, no obstante de manera más moderada.

Con todo, se espera que la tasa de paro continúe reduciéndose, hasta situarse en el 5,4% de media en el conjunto de los países industrializados en 2008, según el FMI (5,5% según la OCDE).

Finalmente y en sintonía con los resultados anteriores, el comercio mundial va a moderar su crecimiento en 2007, estimando la OCDE un incremento del 7,5% (7,1% según el FMI), más de dos puntos inferior al del año anterior, esperándose para el ejercicio siguiente un impulso.

Cuadro 3. Economía Internacional. Estimaciones y previsiones económicas
Período 2006-2008 ⁽¹⁾

	OCDE			FMI			COMISIÓN EUROPEA		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
PIB									
MUNDO	-	-	-	5,5 ^(*)	5,2 ^(*)	5,2 ^(*)	5,2	4,8	4,8
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	8,1 ^(*)	8,0 ^(*)	7,6 ^(*)	7,9	7,5	7,5
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	3,2	2,7	2,7	3,1	2,6 ^(*)	2,8 ^(*)	3,1	2,6	2,7
EE.UU.	3,3	1,9 ^(*)	2,5	3,3	2,0 ^(*)	2,8	3,3	2,2	2,7
Japón	2,2	2,4	2,1	2,2	2,6 ^(*)	2,0 ^(*)	2,2	2,3	2,1
UE	-	-	-	3,2	3,1 ^(*)	2,8 ^(*)	3,0	2,8 ^(*)	2,7
Zona Euro	2,8	2,6 ^(*)	2,3	2,8 ^(*)	2,6 ^(*)	2,5 ^(*)	2,7	2,5 ^(*)	2,5
España	3,9	3,6	2,7	3,9	3,8 ^(*)	3,4	3,9	3,7	3,4
INFLACIÓN ⁽²⁾									
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	5,3	5,7 ^(*)	5,0 ^(*)	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,2	1,9	2,0	2,3	2,0 ^(*)	2,1	-	-	-
EE.UU.	2,7	2,4	2,2	3,2	1,9	2,5	3,2	2,3	1,9
Japón	-0,3	-0,5	0,3	0,2	0,3	0,8	0,2	0,0	0,4
UE	-	-	-	2,3	2,2	2,2	2,3	2,2	2,1
Zona Euro	1,7	2,1	2,9	2,2	2,0	2,0	2,2	2,0 ^(*)	1,9
España	3,6	2,5	2,7	3,6	2,6	2,7	3,6	2,5 ^(*)	2,6
TASA DE PARO ⁽³⁾									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	5,9	5,6	5,5	5,5	5,4	5,4	-	-	-
EE.UU.	4,6	4,6	4,8	4,6	4,8	5,0	4,6	4,7	5,0
Japón	4,1	3,8	3,6	4,1	4,0	4,0	4,1	4,1	4,2
UE	-	-	-	-	-	-	7,9	7,2	6,7
Zona Euro	7,8	7,1	6,7	7,7	7,3	7,1	7,9	7,3	6,9
España	8,5	8,2	8,1	8,5	7,8	7,7	8,6	8,1	7,8
EMPLEO									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,6	1,3	1,0	1,5	1,0	0,9	-	-	-
EE.UU.	1,9	1,1	0,6	1,9	1,2	1,0	1,9	1,3	0,6
Japón	0,4	0,2	-0,3	0,4	0,1	-	0,4	0,3	0,3
UE	-	-	-	-	-	-	1,5	1,4	1,1
Zona Euro	1,6	1,5	1,2	1,4	1,1	0,8	1,4	1,4	1,2
España	4,1	3,4	2,6	3,1	2,7	2,4	3,1	2,8	2,5
COMERCIO MUNDIAL									
Volumen	9,6	7,5	8,3	9,4 ^(*)	7,1 ^(*)	7,4	-	-	-

NOTAS: (*) Datos correspondientes a las revisiones llevadas a cabo en julio de 2007 (FMI) y septiembre de 2007 (OCDE y Comisión Europea).

(1) Variación anual en %, salvo indicación contraria.

(2) Las estimaciones de la OCDE y la Comisión Europea reflejan la evolución del deflactor del consumo privado y las del FMI de los precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: OCDE (mayo de 2007); FMI (abril de 2007) y Comisión Europea (mayo de 2007).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

Economía Nacional

En el segundo trimestre de 2007, y según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta un 4% interanual en términos reales, una décima menos que en el trimestre precedente, superando en 1,5 puntos el crecimiento medio de la Zona Euro (2,5%).

Desde el punto de vista de la demanda, la ligera ralentización del ritmo de crecimiento ha venido explicada por la vertiente interna, más concretamente, por el menor incremento del gasto en consumo final. De esta forma, la demanda nacional contribuye con 4,9 puntos al crecimiento global del PIB, una décima menos que en el primer trimestre, mientras la demanda externa mantiene igual aportación negativa que en el trimestre precedente. Por el lado de la oferta, el crecimiento ha sido equilibrado, sustentándose en la contribución positiva de todos los sectores productivos, sobre todo industria y servicios.

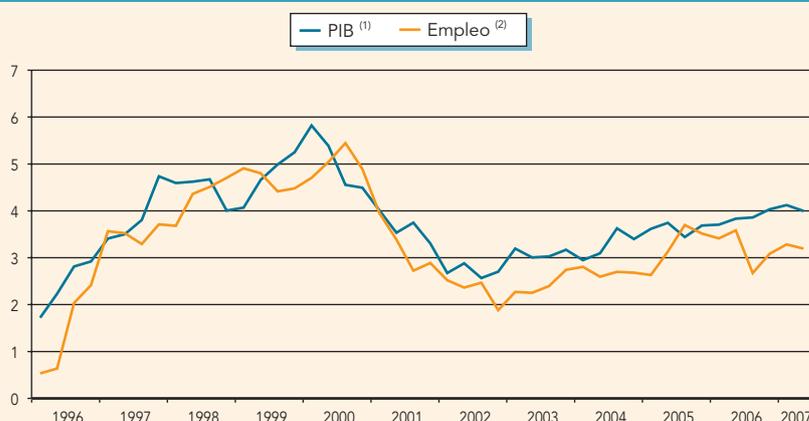
Mientras, en el mercado laboral, se observa una trayectoria sostenida de creación de empleo, con aumentos de la ocupación del 3,4% interanual, según la Encuesta de Población Activa (EPA), igual que en el trimestre precedente, y del 3,2% en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (3,3% en el primer trimestre).

Todos ello, en un contexto nominal caracterizado por la contención del ritmo de crecimiento de los precios, finalizando el primer semestre con una subida interanual del IPC del 2,4%, que posteriormente desciende en los meses de julio y agosto hasta el 2,2% interanual, la menor inflación desde marzo de 2004.

Un análisis más detallado de la **oferta productiva**, refleja el carácter equilibrado del crecimiento, con aumentos generalizados en todas las ramas de actividad, si bien la tendencia general, a excepción de la industria, es de moderación. Con el mayor incremento relativo destacan las ramas agraria y pesquera, cuyo Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) supera en términos reales en un 5,5% el registrado en el segundo trimestre de 2006, ritmo de crecimiento que no obstante es 3,3 puntos inferior al del trimestre precedente.

La economía española crece un 4% interanual en el segundo trimestre, 1,5 puntos más que la Zona Euro.

Gráfico 9. Producto Interior Bruto y empleo. España



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Índice de volumen encadenado referencia 2000.

(2) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 4. Producto Interior Bruto y Oferta Agregada. España

	2005	2006	2007	
			I	II
Ramas agraria y pesquera	-8,6	2,4	8,8	5,5
Ramas industriales	1,0	2,9	5,5	4,8
Ramas energéticas	5,2	1,4	-3,5	3,5
Construcción	5,6	5,0	4,4	4,0
Ramas de los servicios	4,1	4,1	4,1	3,9
Servicios de mercado	4,1	4,1	4,1	3,8
Servicios de no mercado	3,9	4,3	4,2	4,5
Impuestos netos sobre productos	6,1	3,5	3,0	3,1
PIB p.m.	3,6	3,9	4,1	4,0

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

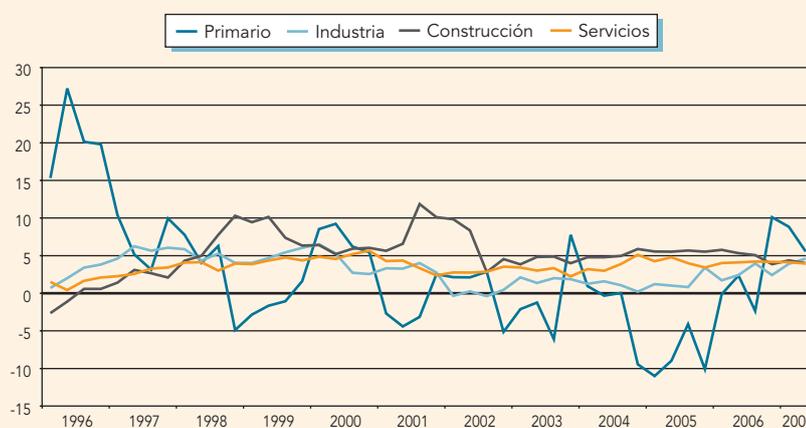
Se acelera la actividad industrial, favorecida por la recuperación de las ramas energéticas.

Le sigue la industria, que en su conjunto aumenta un 4,6% interanual, 0,7 puntos más que en el primer trimestre. Esta aceleración de la actividad industrial ha venido explicada por la recuperación de las ramas energéticas, que tras descender en el primer trimestre (-3,5% interanual), registran un incremento del 3,5% en el siguiente. Por el contrario, las ramas industriales reducen siete décimas su ritmo de crecimiento, hasta el 4,8% interanual.

En tercer lugar se sitúa la construcción, con un incremento interanual del 4%, cuatro décimas inferior al del primer trimestre, explicado tanto por la ralentización de la edificación, como en obras de ingeniería civil. En este sentido también apuntan los indicadores parciales de seguimiento del sector, con una reducción del consumo de cemento del 2,1% interanual en el segundo trimestre.

Finalmente, los servicios registran un incremento real del VAB del 3,9% interanual, dos décimas inferior al del primer trimestre, condicionado por la moderación de los servicios de mercado, que aumentan un 3,8%, (4,1% en el trimestre precedente), que no ha sido compensada por la expansión en los servicios de no mercado (4,5%).

Gráfico 10. Valor Añadido Bruto sectorial. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 5. Producto Interior Bruto y Demanda Agregada. España

	2005	2006	2007	
			I	II
Gasto en consumo final	4,5	4,0	3,9	3,8
Gasto en consumo final de los hogares	4,2	3,7	3,4	3,3
Gasto en consumo final de las ISFLSH	5,6	6,7	5,4	4,7
Gasto en consumo final de las AAPP	5,5	4,8	5,7	5,5
Formación bruta de capital fijo	6,9	6,8	6,6	6,6
Bienes de equipo	9,2	10,4	13,3	13,0
Construcción	6,1	6,0	5,2	4,6
Otros productos	6,4	4,6	2,3	4,3
Demanda Nacional (*)	5,3	5,1	5,0	4,9
Exportación de bienes y servicios	2,6	5,1	3,7	4,8
Importaciones de bienes y servicios	7,7	8,3	5,9	6,7
PIB p.m.	3,6	3,9	4,1	4,0

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(*) Aportación al crecimiento del PIB.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

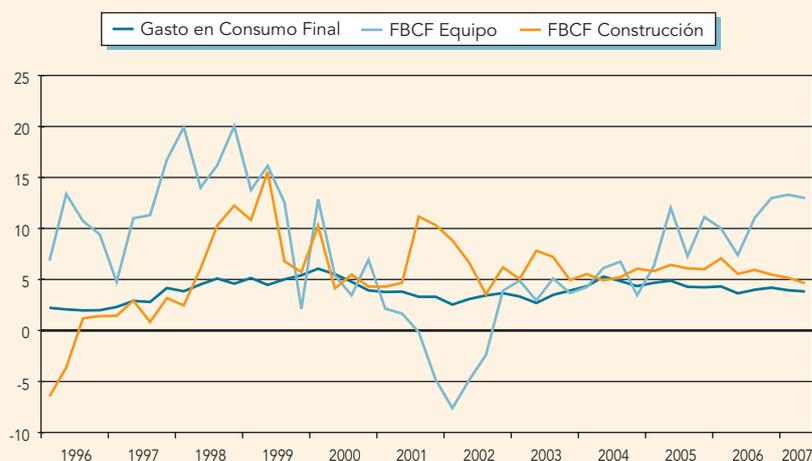
Desde la óptica de la **demanda agregada**, los componentes internos aportan 4,9 puntos al crecimiento global del PIB, una décima menos que en el primer trimestre, mientras la vertiente externa mantiene estable su negativa contribución (-0,9 puntos).

Esta ligera ralentización de la vertiente interna viene explicada por el menor incremento del gasto en consumo final, que aumenta un 3,8%, una décima menos que en el primer trimestre, con una desaceleración generalizada del consumo de los hogares (3,3%), Instituciones Sin Fines de Lucro (4,7%) y Administraciones Públicas (5,5%).

Frente a ello, la Formación Bruta de Capital Fijo mantiene un fuerte y sostenido ritmo de crecimiento (6,6% interanual), si bien con comportamientos diferenciados por productos. La mayor expansión sigue correspondiendo a la inversión en bienes de equipo,

Ligera ralentización de la demanda interna, por el menor incremento del gasto en consumo.

Gráfico 11. Consumo e Inversión. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 12. Comercio exterior de bienes y servicios. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

con un avance del 13% interanual, ligeramente inferior al del trimestre precedente (13,3%). Más intensa ha sido la desaceleración de la inversión en construcción, que tras crecer un 5,2% en el primer trimestre, lo hace un 4,6% en el segundo. Por el contrario, aumenta en dos puntos el ritmo de crecimiento de la inversión en otros productos (4,3%).

En cuanto a la demanda externa, se observa una intensificación tanto de las importaciones, que aumentan un 6,7% interanual, 0,8 puntos más que en el trimestre precedente, como, y sobre todo, de las exportaciones, que elevan en 1,1 puntos su ritmo de crecimiento hasta el 4,8% interanual.

En el **mercado laboral**, en el segundo trimestre se mantiene el proceso de creación de empleo a tasas similares a las registradas en el trimestre precedente. Según la Contabilidad Nacional Trimestral, los ocupados, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumentan un 3,3% interanual, una décima menos que en el trimestre anterior. Junto a ello, la Encuesta de Población Activa, refleja un crecimiento de la población ocupada del 3,4% interanual, igual que en el primer trimestre del año.

La tasa de paro se sitúa en el 7,95% en el segundo trimestre, la menor desde finales de 1978.

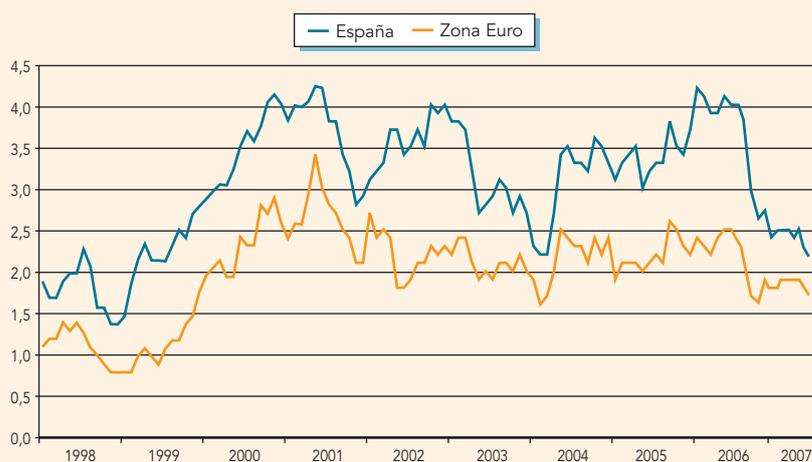
Este comportamiento del empleo, unido a un ritmo de incorporación de activos relativamente más moderado (2,8% interanual), ha determinado una reducción del número de parados del 4,2% interanual, situándose la tasa de paro en el 7,95% de la población activa, la menor desde finales de 1978.

Los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, no obstante, recogen a partir de junio una ruptura de la tendencia descendente del desempleo, con un ligero aumento del 0,3% interanual en dicho mes, acentuándose esta trayectoria en meses posteriores, finalizando agosto con un incremento del 2,3% interanual.

En el capítulo de **precios**, y desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB crece un 3,2% en el segundo trimestre, dos décimas menos que en el trimestre anterior, siendo el menor incremento desde mediados del año 2000.

Junto a ello, en los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) cierra el semestre con una subida del 2,4% interanual, 0,6 puntos inferior a la del mismo período del

Gráfico 13. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual del IPC armonizado.

FUENTE: Eurostat; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

año anterior, confirmando esta trayectoria de contención en meses posteriores, finalizando agosto con una tasa de inflación del 2,2%, la menor desde marzo de 2004, y 1,5 puntos por debajo de la que se registraba en agosto de 2006.

Este resultado se ha visto favorecido, en gran medida, por la trayectoria de los precios de la energía, sobre todo carburantes y combustibles, que en un contexto de fortaleza del euro y de descenso de la cotización del barril de petróleo Brent en dólares (-3,4% interanual en agosto), muestran una caída del 3,8% interanual, frente al 9,3% de incremento en el mismo mes de 2006. Junto a ello, los alimentos no elaborados moderan también su ritmo de crecimiento en comparación con el ejercicio precedente. De este modo, la inflación subyacente, que no incluye ninguno de estos dos componentes, se sitúa en el 2,5% en agosto, medio punto inferior a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En términos de IPC armonizado, y comparado con la Eurozona, cabe destacar que el diferencial desfavorable de la economía española en tasa de inflación se cifra en 0,5 puntos porcentuales en agosto, un punto inferior al de hace un año, y el menor desde enero de 2004.

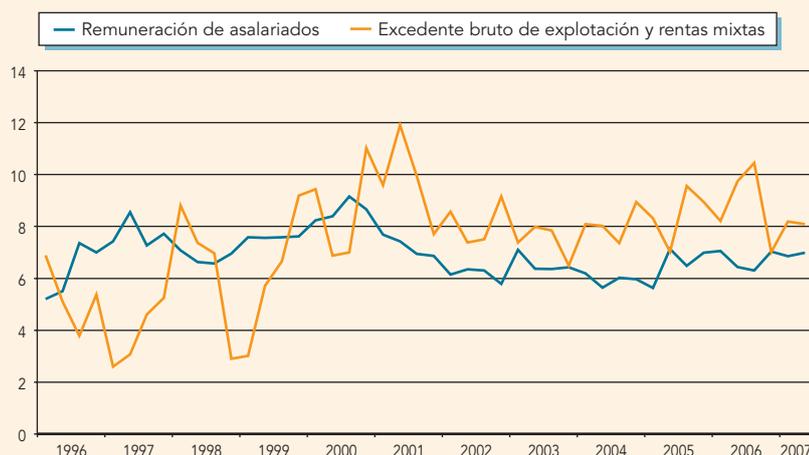
En relación a los **salarios**, los resultados de la negociación colectiva muestran un incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en los ocho primeros meses del 2,87%, tres décimas inferior al registrado en el mismo período del año anterior (3,18% interanual), pero superior a la tasa de inflación, de lo que se deriva un aumento de los salarios en términos reales de 0,67 puntos porcentuales.

En el ámbito de la **política monetaria**, el Banco Central Europeo (BCE) mantuvo en el segundo trimestre la trayectoria de progresivo endurecimiento de las condiciones de financiación, aprobando en junio una subida de un cuarto de punto en el tipo de intervención, hasta situarlo en el 4%, su nivel más elevado desde agosto de 2001. Posteriormente, en los meses de verano, y en un contexto internacional marcado por la crisis financiera originada en Estados Unidos por el aumento de la morosidad en el mercado de hipotecas de baja calidad crediticia (subprime), y su traslación al resto de activos financieros, se ha asistido a un cambio de rumbo de la política monetaria, aplazando el BCE los ascensos del tipo oficial de interés que se esperaban, e interviniendo en el sistema inyectando liquidez.

En consecuencia, los agregados monetarios en la Zona Euro, y más específicamente el M3, muestran una aceleración de su crecimiento, aumentando un 11,7% interanual en los

Los precios mantienen una trayectoria de contención, situándose la tasa de inflación en el 2,2% en agosto.

Gráfico 14. Remuneración de asalariados y excedente de explotación. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Precios corrientes.
 FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

meses de julio y agosto, casi cuatro puntos más que en el mismo período de 2006, y casi el triple del valor de referencia fijado por el BCE (4,5%).

Por lo que respecta a la **balanza de pagos**, en la primera mitad del año se asiste a un significativo incremento del déficit de la balanza por cuenta corriente, y asimismo, a un aumento del superávit de la balanza de capital.

Concretamente, el déficit de la balanza por cuenta corriente asciende a 50.202,6 millones de euros entre enero y junio, un 21,6% superior al del mismo período de 2006. Este resultado ha venido determinado por la ampliación de los déficit de la balanza de rentas (64,2% interanual), transferencias corrientes (40,9%), y la balanza comercial (6,1% interanual), unido al práctico mantenimiento del superávit de la de servicios (0,1%).

Frente a ello, la cuenta de capital recoge un superávit acumulado en los seis primeros meses del año de 2.156,2 millones de euros, un 11,4% más elevado que en el mismo período del año anterior, recogiendo los mayores ingresos de las Administraciones Públicas en concepto de transferencias de capital de la UE.

Con todo, y en conjunto, el saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la economía, presenta una necesidad de financiación de 48.046,4 millones de euros en el primer semestre, superior en un 22,2% a la que se contabilizaba en el mismo período del año anterior.

Por su parte, en la cuenta financiera, excluido los activos del Banco de España, se acumulan unas entradas netas de capital por valor de 67.621,5 millones de euros, un 15,8% superiores a las del primer semestre de 2006, lo que viene explicado por las menores salidas netas en concepto de inversiones directas y otras inversiones.

El superávit del Estado representa el 1,17% del PIB en los ocho primeros meses del año.

En relación a la **ejecución de las Cuentas Públicas**, el superávit del Estado hasta el mes de agosto asciende a 12.342 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, cifra que equivale al 1,17% del PIB.

Este saldo positivo se ha originado por unos ingresos de 101.644 millones de euros, superiores en un 10,6% a los contabilizados entre enero y agosto de 2006, y unos pagos de 89.302 millones de euros, que se incrementan un 9,2% interanual.

Las **previsiones** de los distintos organismos nacionales e internacionales coinciden en señalar que la economía española va a experimentar en 2007 una ligera moderación del ritmo de crecimiento, en el contexto de desaceleración generalizada de la economía mundial.

El Ministerio de Economía y Hacienda y el FMI, estiman que la economía española va a crecer en términos reales un 3,8%, una décima menos que en el ejercicio anterior, siendo algo más moderado el crecimiento previsto por la OCDE (3,6%) y la Comisión Europea (3,7%).

Este crecimiento, en cualquier caso, va a superar el previsto para el conjunto de las economías industrializadas (2,6% según el FMI, 2,7% según la OCDE), así como el de la Zona Euro (2,5% según la Comisión Europea), y aunque seguirá sustentado en la demanda interna, va a venir acompañado de un balance más favorable del sector exterior.

La ligera ralentización de la actividad se trasladará también al mercado laboral, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión Europea un aumento de la población ocupada en España, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,8% (3,2% en 2006), previsión que es una décima superior a la del FMI (2,7%). Con todo, este aumento del empleo va a permitir un nuevo recorte de la tasa de paro, que puede quedar situada, según el FMI, en el 7,8%.

En el ámbito de los precios, se prevé una evolución más contenida tanto de los precios de consumo como de producción. El Ministerio de Economía y Hacienda estima que el deflactor del PIB aumente un 3,2% en 2007, ocho décimas menos que en el ejercicio precedente. Por su parte, la Comisión Europea y la OCDE esperan un recorte del crecimiento de los precios de consumo, situándose la tasa de inflación en el 2,5% (2,9% según el FMI).

Para 2008, y en un contexto de incertidumbre sobre la repercusión que a nivel mundial pueda tener la crisis financiera originada en el mercado hipotecario de Estados Unidos, las previsiones hasta ahora publicadas por los distintos organismos internacionales en sus respectivos informes de primavera, apuntan una acentuación de la trayectoria de moderación del crecimiento de la economía española, que puede situarse entre el 2,7% (según OCDE) y el 3,4% (según FMI y Comisión Europea). En el mismo sentido, el Ministerio de Economía y Hacienda, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008, estima un incremento real del PIB del 3,3%, medio punto más moderado que en el ejercicio precedente.

En sintonía con esta evolución, se espera un menor ritmo de creación de empleo, continuando en cualquier caso la trayectoria de reducción de la tasa de paro, que según el FMI podría situarse en el 7,7%.

Las previsiones apuntan una desaceleración de la economía española en 2008, en sintonía con el entorno europeo.

Cuadro 6. Economía Española. Previsiones macroeconómicas

	Mº Econ. y Hac.		Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
PIB	3,8	3,3	3,7	3,4	3,6	2,7	3,8 ^(*)	3,4
Consumo Privado	3,4	3,1	3,5	3,3	3,6	2,8	3,3	3,2
Empleo	2,8	2,2	2,8	2,5	3,4	2,6	2,7	2,4
Inflación ⁽¹⁾	3,2	3,3	2,5 ^(*)	2,6	2,5	2,7	2,9	2,6
Tasa de paro ⁽²⁾	8,1	7,9	8,1	7,8	8,2	8,1	7,8	7,7

NOTAS: % variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(1) Ministerio de Economía y Hacienda: deflactor del PIB; OCDE, Comisión Europea y FMI: precios de consumo.

(2) % sobre población activa.

(*) Datos modificados en las revisiones de julio (FMI) y septiembre (Comisión Europea).

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda (septiembre 2007); Comisión Europea (mayo 2007); OCDE (mayo 2007); FMI (abril 2007).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Economía Andaluza: Rasgos Básicos

La economía andaluza crece un 3,9% en el segundo trimestre, 1,4 puntos más que la Zona Euro.

En el segundo trimestre de 2007, y en un contexto de ralentización de las principales economías industrializadas, el Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía andaluza, corregido de efectos estacionales y de calendario, crece un 3,9% interanual en términos reales, dos décimas menos que en el trimestre precedente, prácticamente igual que a nivel nacional (4%), y 1,4 puntos por encima del resultado en la Zona Euro (2,5%).

Desde el punto de vista de la oferta productiva, el crecimiento presenta un carácter equilibrado, con una contribución positiva de todos los sectores, destacando la aceleración de la actividad industrial. Desde el punto de vista de la demanda, los componentes internos han seguido sustentando el avance de la economía, si bien su aportación al crecimiento agregado ha sido ligeramente inferior a la del trimestre anterior, mientras la demanda externa mantiene la misma contribución negativa.

Estos resultados de la oferta productiva y la demanda se han trasladado al mercado laboral, donde se asiste a una aceleración del ritmo de creación de empleo e incorporación de activos, con tasas que superan la media nacional, y que han favorecido una nueva reducción del número de parados, hasta situar la tasa de paro en un nivel históricamente bajo.

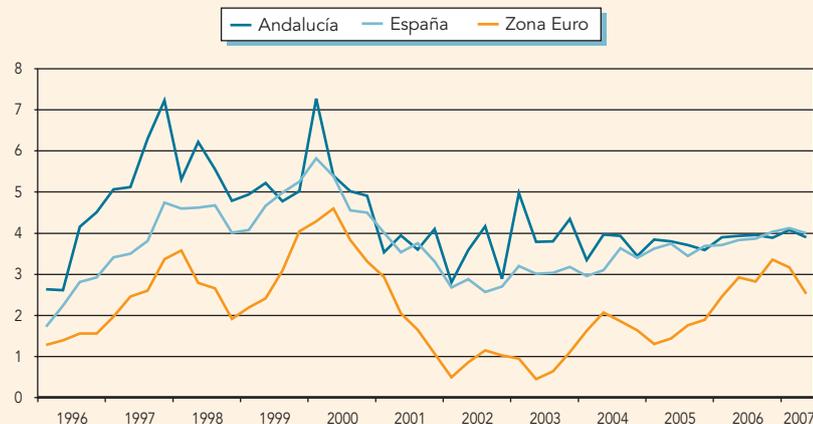
Todo ello, en un contexto nominal en el que los indicadores de precios muestran una trayectoria de contención en la primera mitad del año, que se acentúa posteriormente en julio y agosto, registrando la tasa de inflación su nivel más bajo desde febrero de 2004.

Desde el punto de vista de la oferta productiva, el crecimiento de la economía andaluza en el segundo trimestre se sustenta en la contribución positiva de todos los sectores, como se viene observando de manera ininterrumpida a lo largo del último año y medio.

En el **sector primario**, el Valor Añadido Bruto (VAB), corregido de efectos estacionales y de calendario muestra un moderado aumento (0,3% interanual), en un contexto de desaceleración generalizada de la actividad a nivel nacional y en la Zona Euro.

Diferenciando por subsectores, en la agricultura se observa un comportamiento dispar de los cultivos, con aumentos de producción, según el avance de superficies y producciones

Gráfico 15. Producto Interior Bruto a precios de mercado



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 7. Crecimiento del PIB y sus componentes

	2005	2006	2007	
			I	II
Agricultura, ganadería y pesca	-7,1	4,4	1,7	0,3
Industria	3,0	1,7	2,4	3,0
Construcción	6,3	5,1	5,1	4,8
Servicios	4,2	3,7	4,2	4,0
VAB a precios básicos	3,6	3,7	3,9	3,8
Impuestos netos sobre productos	4,7	5,6	5,2	4,1
PIB a precios de mercado	3,7	3,9	4,1	3,9
Gasto en consumo final regional	3,8	4,3	4,2	4,1
Gasto en consumo final de los hogares regional	3,7	4,0	3,7	3,7
Gasto en consumo final de las AAPP e ISFLSH	4,2	4,8	5,4	5,5
Formación bruta de capital	6,5	5,4	5,5	5,0
Demanda regional ⁽¹⁾	5,2	5,3	5,3	5,1
Saldo exterior ⁽¹⁾	-1,5	-1,4	-1,2	-1,2

NOTAS: Tasas de variación interanual. Índices de volumen encadenado referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.
(1) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
FUENTE: IEA.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al mes de agosto, en tubérculos, viñedo, olivar y hortalizas, y, en el lado opuesto, descensos en flores y plantas, cultivos industriales herbáceos, frutales y cereales.

Junto a ello, en el subsector pesquero, y con información disponible para el segundo trimestre referida tan sólo al mes de abril, se registra una reducción global de las capturas (-6,9% interanual), centrada en los puertos de titularidad estatal (-18,1%), mientras que en los de titularidad autonómica aumentan (6,8%), tras la caída del trimestre anterior.

Por su parte, los **sectores no agrarios** muestran un sostenido ritmo de crecimiento, cifrado en un 4% interanual, prácticamente igual que en el primer trimestre (4,1%), destacando la aceleración de la actividad industrial.

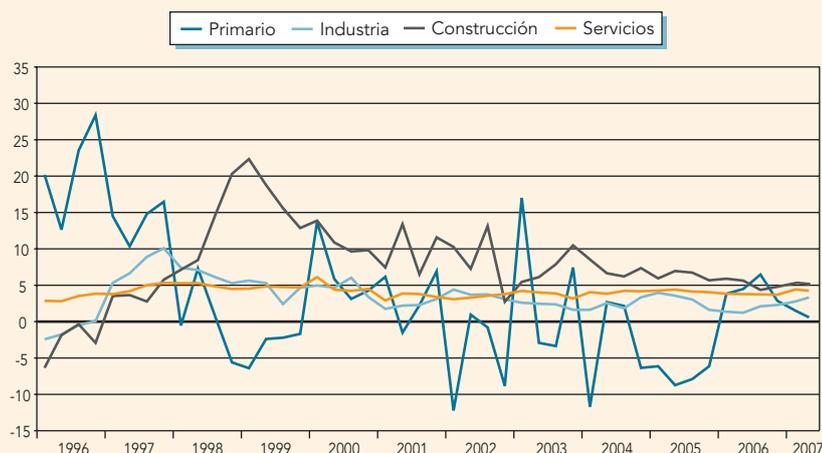
En concreto, el Valor Añadido Bruto generado por el **sector industrial** en Andalucía, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta un 3% interanual en el segundo trimestre, seis décimas más que en el precedente, siendo el crecimiento más elevado de los últimos dos años.

Diferenciando por ramas, y según se desprende del Índice de Producción Industrial (IPIAN) que elabora el IEA, destaca el fuerte aumento en producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (10,5% interanual), que se recupera de la trayectoria negativa que venía mostrando desde mediados del año anterior, así como en la industria extractiva (7,2%).

Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, recoge unas opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector muy favorables, alcanzando el índice de clima industrial, por término medio en el segundo trimestre, su mejor registro desde mediados de 2002, fundamentalmente por el significativo avance de la tendencia de la producción esperada para los próximos meses. Asimismo, la mencionada encuesta sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la indus-

Desde el punto de vista de la oferta, destaca la aceleración de la actividad industrial.

Gráfico 16. Valor Añadido Bruto sectorial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Andalucía en el 79,6% en el segundo trimestre de 2007, 4,3 puntos más elevado que en el mismo período del año anterior, y el nivel más alto desde finales de 1990.

El **sector de la construcción** vuelve a destacar con el mayor incremento relativo de todos los sectores productivos, superando el crecimiento medio en España y la Zona Euro, si bien, y en sintonía con el entorno, con un perfil de ligera desaceleración. El VAB generado por el sector, corregido de efectos estacionales y de calendario, crece un 4,8%, tres décimas menos que en el trimestre precedente, por encima del crecimiento en España (4%), y casi duplicando el resultado de la Zona Euro (2,6%).

Diferenciando por subsectores, la obra pública muestra una evolución muy dinámica, frente al comportamiento más atenuado que empiezan a mostrar los indicadores de vivienda.

En relación a la obra pública, la licitación oficial aprobada por el conjunto de Administraciones Públicas en Andalucía registra un crecimiento del 32,8% interanual en el segundo trimestre, centrado exclusivamente en obras de ingeniería civil (46,8%), mientras que la licitación oficial para obras de edificación desciende ligeramente (-0,8%).

En el subsector residencial, y con información disponible para el primer trimestre, el Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución), desciende un 3,6% interanual entre enero y marzo, recogiendo la reducción que la iniciación de viviendas manifestó en el ejercicio anterior. Junto a ello, también desciende el número de viviendas terminadas (-1,8% interanual) así como las iniciadas (-10,8%).

Este comportamiento de la oferta residencial se produce en un contexto en el que el precio de la vivienda libre continúa mostrando una trayectoria de contención, siendo el crecimiento en el segundo trimestre del 7% interanual, el más bajo de los últimos ocho años, no obstante superior de la media nacional (5,8%).

Asimismo, y en consonancia con la senda ascendente que están describiendo los tipos de interés, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de viviendas muestra en el segundo trimestre una intensa desaceleración, con un ritmo de crecimiento del 1,5% interanual, el más bajo de los últimos cinco años, inferior al registrado en España (2,6%), y en contraste con las tasas superiores al 20% de trimestres precedentes.

La obra pública mantiene un notable dinamismo, frente a la evolución más contenida de los indicadores de vivienda.

Cuadro 8. Principales indicadores de la economía andaluza

	2005	2006	2007	
			I	II
OFERTA				
Índice de Producción Industrial				
IEA	3,8	-1,7	-1,3	-1,0
INE	6,8	0,8	3,1	-2,1
Viviendas iniciadas	6,6	-1,2	-10,6	-
Viviendas terminadas	-5,2	20,2	-1,8	-
Viviendas visadas	9,4	11,8	-21,5	-64,5
Licitación Oficial	29,3	26,7	55,5	32,8
Indicador de Actividad del Sector Servicios	-	6,3	6,6	5,2
Viajeros alojados en hoteles	8,7	6,6	4,7	1,5
Número de turistas	7,1	7,0	2,3	0,3
DEMANDA				
Índice de comercio al por menor	5,5	5,2	4,0	3,8
Matriculación de turismos	1,3	0,3	-2,0	-3,5
Matriculación vehículos carga	6,5	-2,8	-1,5	-5,5
Créditos al sector privado	31,5	24,1	23,2	-
MERCADO DE TRABAJO				
Afiliados S.S. ^(*)	5,0	3,8	4,1	4,0
Ocupados	7,1	5,1	3,8	4,4
Paro registrado ^(*)	6,3	-0,7	-0,4	4,2
Tasa de actividad ⁽²⁾	54,3	55,3	56,0	56,1
Tasa de paro ⁽³⁾	13,8	12,7	12,5	12,0
PRECIOS, SALARIOS Y COSTES				
Deflactor del PIB p.m. ⁽¹⁾	4,3	4,0	3,2	3,1
IPC ⁽¹⁾	3,6	2,9	2,5	2,3
Incremento salarial ^{(*) (4)}	3,24	3,41	3,27	3,20
Coste Laboral por trabajador y mes	1,7	4,4	3,4	2,7
COMERCIO EXTERIOR				
Exportaciones	8,1	10,9	-7,6	-7,9
Importaciones	24,0	24,8	8,5	6,3

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(*) Datos en el último mes de cada período.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; INEM; M^o Trabajo y Asuntos Sociales; M^o Vivienda; SEOPAN; CSCAE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los indicadores adelantados parecen apuntar la continuidad de un menor dinamismo de la actividad residencial. Los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos muestran entre abril y junio, y por tercer trimestre consecutivo, una caída, cifrada en un 64,5% interanual, con un descenso tanto en el segmento de VPO (-53,5% interanual) como, y de manera más intensa, en el de renta libre (-65,2%).

Finalmente, el **sector servicios** mantiene, en el segundo trimestre de 2007, un fuerte ritmo de crecimiento, superior al registrado por término medio en España y la Zona Euro. El VAB generado por las actividades terciarias, corregido de efectos estacionales y de ca-

lendarario, crece en términos reales un 4% interanual, una décima más que a nivel nacional (3,9%), y 1,6 puntos por encima del balance en la Eurozona (2,4%).

Junto a ello, el indicador de Actividad del Sector Servicios que elabora el INE, señala un crecimiento de la cifra de negocios en el sector del 5,2% interanual entre abril y junio, intensificándose posteriormente hasta alcanzar el 7,8% interanual en julio, última información disponible.

Diferenciando por subsectores, y en lo que al turismo se refiere, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía sitúa en 6.561.578 el número de turistas que han visitado la región en el segundo trimestre del año, cifra que supera ligeramente la del mismo período del año anterior (0,3% interanual).

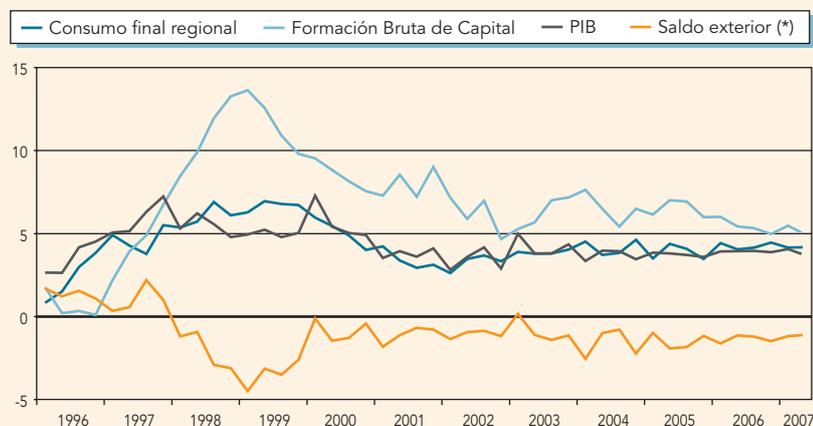
La demanda turística en Andalucía crece en los meses de verano más del doble que a nivel nacional.

La información más avanzada que se conoce, correspondiente a la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, presenta un balance muy positivo de la demanda turística en Andalucía en los meses de verano, con un aumento del número de viajeros alojados en hoteles del 6,2% interanual entre julio y agosto, más del doble que por término medio en España (2,7%), siendo generalizado el incremento tanto en el turismo extranjero (6%), como en el nacional (6,4%).

Estos resultados de la demanda hotelera se han producido en un contexto incluso en el que los precios han mostrado una aceleración del ritmo de crecimiento, elevándose un 3,2% interanual entre julio y agosto, en cualquier caso por debajo de la media nacional (3,6%).

En relación al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la Encuesta de Población Activa refleja un aumento generalizado de la población ocupada en todos ellos. Con el mayor incremento relativo destacan “otras actividades ligadas a la producción” (28,1%), con notables aumentos de la ocupación en actividades de intermediación financiera, inmobiliarias y de alquiler. Le siguen los “servicios prestados a las empresas”, donde se contabilizan 21.875 ocupados más que en el segundo trimestre de 2006, lo que supone más de la quinta parte del aumento global de la ocupación en el sector, y un incremento del 10,6% interanual. En tercer lugar se sitúan las “actividades de ocio y personales” (7,6%), especialmente hogares que emplean personal doméstico. Mientras, en los “servicios de distribución” y los “servicios sociales”, los aumentos han sido más moderados, con tasas del 1,9% y 1,2% interanual, respectivamente.

Gráfico 17. PIB y componentes de la demanda agregada. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la demanda agregada, el crecimiento de la economía andaluza en el segundo trimestre de 2007 se ha sustentado, al igual que en el conjunto nacional, en la contribución positiva de la vertiente interna, cuya aportación ha sido de 5,1 puntos porcentuales (5,3 puntos en el trimestre precedente). Mientras, la demanda externa ha restado 1,2 puntos al crecimiento agregado, igual que en el primer trimestre.

En la demanda interna, y más concretamente en lo que al **consumo** se refiere, la Contabilidad Trimestral de Andalucía recoge un incremento del gasto en consumo final regional del 4,1% interanual, similar al del trimestre anterior (4,2%), superior al registrado por término medio a nivel nacional (3,8%), y más del doble que en la Zona Euro (1,6%).

Este crecimiento del consumo ha venido explicado, de un lado, por la fortaleza del consumo final de los hogares, que en un contexto de intensificación del proceso de creación de empleo aumenta un 3,7% interanual, igual que en el trimestre anterior, y 0,4 puntos más que en el conjunto de la economía española (3,3%). De otro, por el ligero repunte del consumo de las Administraciones Públicas e Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares, que aumenta un 5,5% interanual, una décima más que en el anterior trimestre.

En relación a la **inversión**, que sigue configurándose como el componente más dinámico de la demanda, la formación bruta de capital registra un incremento real del 5% interanual, más de un punto superior al que se observa en la Zona Euro (3,7%), si bien más moderado que en España (6,6%) y en el trimestre precedente (5,5%).

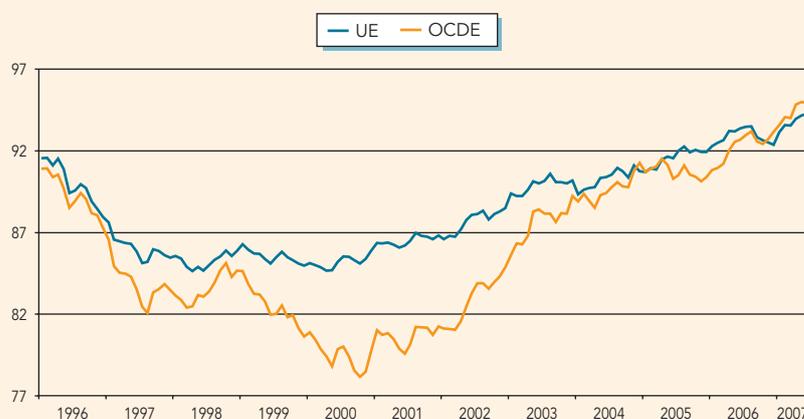
Por componentes, la inversión en construcción mantiene un notable dinamismo, a tenor de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido (4,8% interanual), y de la licitación oficial aprobada por el conjunto de las Administraciones Públicas en Andalucía, que aumenta un 32,8% interanual en el segundo trimestre.

En relación a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes coinciden en apuntar una evolución más contenida, con un crecimiento prácticamente nulo de la producción interior (0,1% interanual, según IPI del INE), y un descenso de la importación de los mismos (-37,3% en términos nominales).

En la **vertiente externa**, el saldo exterior mantiene su contribución negativa al crecimiento global del PIB, restando 1,2 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2007, igual que en el primero.

El consumo de los hogares mantiene un notable crecimiento, en un contexto de intensificación de la creación de empleo.

Gráfico 18. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE ⁽¹⁾



NOTA: Base 1990 = 100.

(1) Tipo de cambio efectivos reales calculados a partir de precios de consumo. Aumentos significan pérdidas de competitividad y viceversa.

FUENTE: Banco de España; FMI; INE; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Centrando el análisis en los intercambios con el extranjero, para los que se dispone de información, el balance del segundo trimestre es de un crecimiento prácticamente nulo de los flujos comerciales de Andalucía, es decir, de exportaciones e importaciones en su conjunto (-0,1% interanual). Resultado, que ha venido determinado por una desaceleración de las compras, que crecen un 6,3% interanual, 2,2 puntos menos que en el primer trimestre, y un nuevo descenso de las ventas (-7,9%).

Con todo, el grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB, se mantiene en el 27% en el segundo trimestre, igual que en el precedente, alcanzando la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), un nivel del 71,5%.

Esta evolución de los intercambios comerciales con el extranjero en términos nominales, se produce en un contexto de aceleración del precio de las importaciones, que según el Índice de Valor Unitario que elabora el IEA aumenta un 18,1% interanual en el segundo trimestre, prácticamente el doble que en el primero. Frente a ello, los precios de las exportaciones moderan su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 3,1% interanual entre abril y junio (5,6% en el primer trimestre). Con ello, y en términos reales, las exportaciones han descendido un 10,7% interanual y las importaciones un 10%.

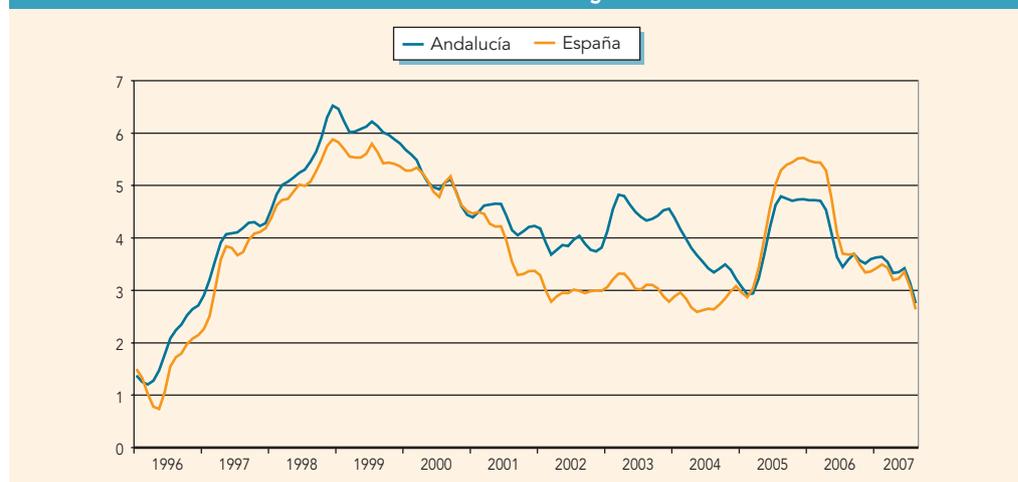
En el mercado laboral, en el segundo trimestre de 2007 se registra una aceleración del ritmo de creación de empleo, que supera la media española, y un nuevo descenso del número de desempleados, situándose la tasa de paro en un nivel históricamente bajo.

Andalucía destaca como la Comunidad Autónoma con mayor aumento del empleo en términos absolutos.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía crece un 4,4% interanual, 0,6 puntos más que en el primer trimestre, y un punto por encima de la media nacional (3,4%). Con ello, se alcanza el máximo histórico de 3.235.600 ocupados en Andalucía, 136.900 más que en el segundo trimestre de 2006, siendo la Comunidad Autónoma con mayor aumento del empleo en términos absolutos, concentrando más de la quinta parte de todo el generado en España.

Entre los rasgos más significativos de este empleo creado en el segundo trimestre cabe destacar, de un lado, que se ha centrado en los sectores no agrarios (5%), en la población mayor de 25 años (5,6%), y en los trabajadores con jornada a tiempo completo (5,2%); de otro, que ha sido relativamente más intenso en el colectivo femenino (5,8%), en los extranjeros (19,6%), y en los trabajadores por cuenta ajena (4,9%), especialmente los que tienen

Gráfico 19. Afiliados a la Seguridad Social



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: M^o Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

contrato indefinido (6,1%), de manera que más de las dos terceras partes del aumento global del empleo asalariado ha sido de indefinido.

Este mayor dinamismo de la ocupación ha venido acompañado, asimismo, de una intensificación del ritmo de incorporación de activos (3,6% interanual), alcanzando la tasa de actividad el máximo histórico del 56,1%.

Junto a ello, ha continuado la trayectoria de reducción del número de parados (-2,2% interanual), hasta situarse la tasa de paro en el segundo trimestre por debajo del 12% (11,96%), nivel históricamente bajo, y 0,7 puntos inferior al del mismo trimestre del año anterior. Asimismo, ha disminuido el diferencial con la tasa de paro española, que se cifra en 4 puntos porcentuales (4,1 puntos en el segundo trimestre de 2006).

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida al mes de agosto, refleja la continuidad del proceso de creación de empleo en Andalucía, si bien a ritmos más moderados que en la primera mitad del año, en línea con el comportamiento nacional. Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral superan en agosto en 76.170 personas el nivel del mismo mes del año anterior, lo que supone un crecimiento interanual del 2,5%, igual que a nivel nacional, creciendo la afiliación de extranjeros el doble que la de españoles (5,6% y 2,3% interanual, respectivamente).

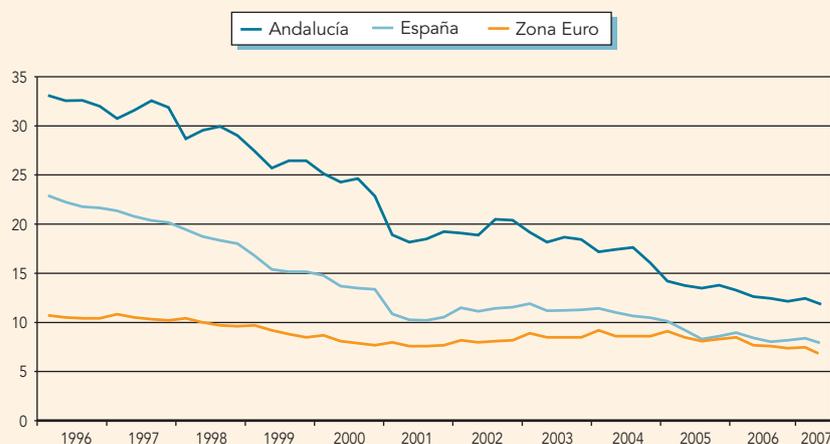
Por su parte, los datos de paro registrado acentúan la trayectoria de aumento, finalizando agosto con un incremento del 5,9% interanual, en un contexto también de ascenso a nivel nacional (2,2%), lo que ha venido determinado, en parte, por el intenso crecimiento del colectivo extranjero (29,8% interanual), que representando el 4,7% del total de parados, explica casi la quinta parte (19,4%) del aumento global.

En el ámbito de los precios, los indicadores mantienen la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del ejercicio anterior, en línea con el comportamiento en España y el conjunto de economías industrializadas.

Desde el punto de vista de la oferta, el deflactor del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 3,1% interanual en el segundo trimestre, una décima menos que en el precedente, siendo el crecimiento más bajo de los últimos siete años, y una décima inferior a la media española (3,2%).

La tasa de actividad se sitúa en el máximo histórico del 56,1%.

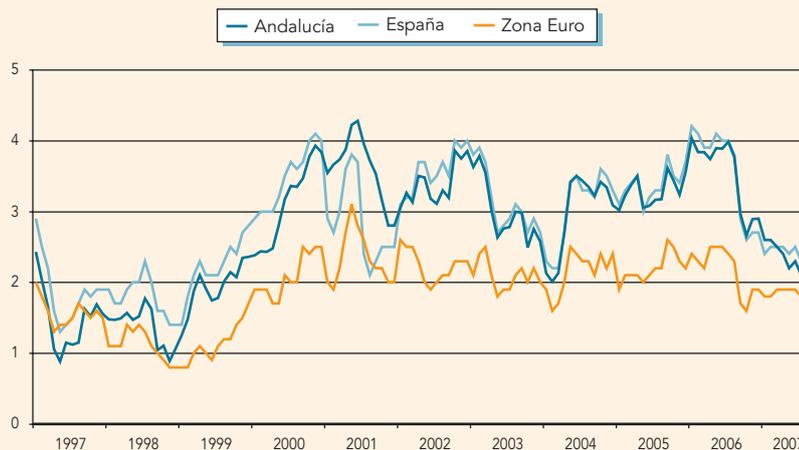
Gráfico 20. Tasa de paro



FUENTE: INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 21. Índice de Precios al Consumo



NOTAS: Tasas de variación interanual.
 IPC armonizado Base 2005 para España y la Zona Euro.
 IPC Base 2006 para Andalucía.
 FUENTE: INE; Eurostat.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

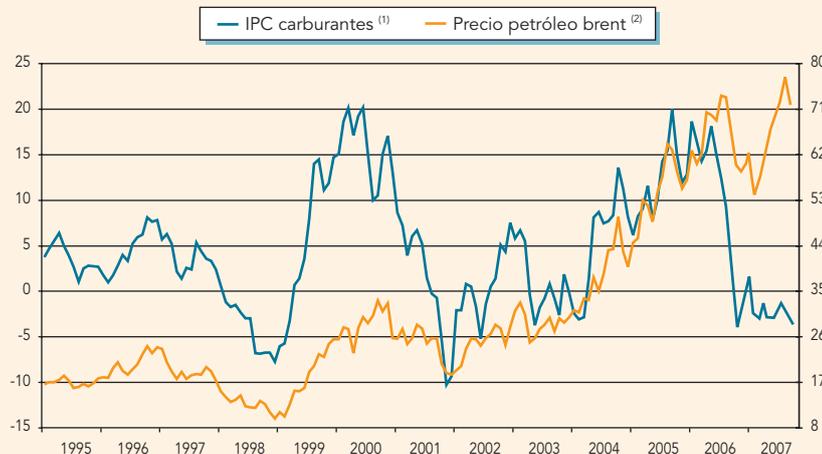
Los indicadores de precios mantienen la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del ejercicio anterior.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, el Índice de Precios de Consumo (IPC) de Andalucía, con información disponible hasta el mes de agosto, registra un crecimiento interanual del 2,1%, el menor desde febrero de 2004, y una décima por debajo de la inflación nacional (2,2%).

Este resultado, inferior en 1,7 puntos al que registraba en el mismo mes del año anterior, supone profundizar en la trayectoria de contención de la inflación en Andalucía, y ha venido determinado tanto por una moderación del componente más estructural de la misma (inflación subyacente), como, y sobre todo, de los precios más volátiles (alimentos sin elaboración y productos energéticos), es decir, de la inflación residual.

Concretamente, la inflación residual muestra un crecimiento interanual del 0,6% en agosto de 2007, siendo su contribución a la subida del índice general de tan sólo una décima, frente a 1,2 puntos de aportación en el mismo mes del año anterior. Esta fuerte contención viene explicada, fundamentalmente, por la caída que se observa en los pre-

Gráfico 22. IPC carburantes y precio del petróleo



NOTAS: (1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía (escala de la izquierda).
 (2) Dólares por barril (escala de la derecha).
 FUENTE: IEA; INE; Ministerio de Economía y Hacienda.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cios de los productos energéticos, más específicamente “carburantes y combustibles”, que desciende un 3,9% interanual en agosto, frente al 9,3% de incremento del mismo mes del año anterior. Esta evolución debe vincularse a la trayectoria de cotización del petróleo Brent en dólares, que registra en este mismo mes una caída del 3,4% interanual, más intensa en euros (-9,6% interanual), en el contexto de notable apreciación de la divisa europea frente al dólar.

Junto a ello, la inflación subyacente se sitúa en el 2,4% interanual en agosto, siete décimas inferior a la de igual mes del año anterior, y por debajo de la media española (2,5%).

Respecto a los **costes laborales**, continúa la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del año anterior. Según el INE, el coste laboral por trabajador y mes aumenta un 2,7% interanual en Andalucía en el segundo trimestre, siete décimas menos que en el trimestre anterior, y muy por debajo del incremento medio en España (3,9%).

Los costes laborales mantienen una trayectoria de desaceleración.

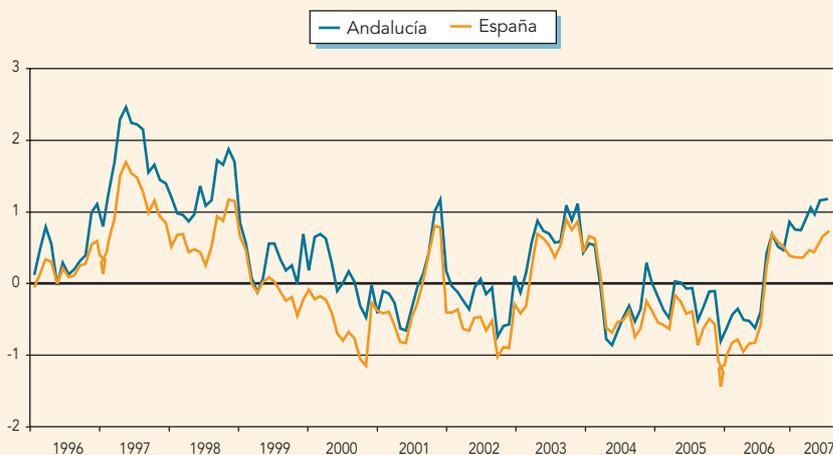
Esta moderación de los costes en Andalucía se explica por el comportamiento de los costes salariales, que reducen su ritmo de crecimiento en 1,4 puntos porcentuales respecto al primer trimestre, hasta situarse en el 3,6% interanual (3,8% en España). Junto a ello, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales, muestran un ligero aumento (0,3% interanual), tras la caída registrada en el trimestre anterior (-0,6%), y en un contexto de intenso crecimiento en España (4%).

Inferior aumento de los **salarios** reflejan los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la negociación colectiva en Andalucía, que hasta el mes de agosto se cifra en el 3,2%, dos décimas inferior al registrado en el mismo mes del ejercicio anterior, superior al crecimiento medio en España (2,87%).

Este aumento de los salarios, por otra parte, se sitúa por encima del crecimiento del IPC (2,1% interanual), lo que determina una ganancia de poder adquisitivo de los salarios de 1,1 puntos porcentuales en Andalucía, casi el doble que a nivel nacional (0,67 puntos).

El dinamismo mostrado por la economía andaluza en la primera mitad del año, con un crecimiento real del PIB del 4%, superior al inicialmente esperado, ha llevado a la Consejería de Economía y Hacienda a revisar al alza, en el mes de octubre, las **previsiones** que para el conjunto del año tenía establecidas. Más concretamente, se espera que el crecimiento de

Gráfico 23. Salarios Reales



NOTA: Incremento salarial en convenio deflactado por el IPC.

FUENTE: INE; M^o Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 9. Estimaciones y previsiones macroeconómicas. Andalucía

	2007 ^(P)	2008 ^(P)
Producto Interior Bruto p.m.		
Millones de euros	147.175	157.182
% Variación nominal	7,1	6,8
% Variación real	3,8	3,4
Empleo		
Miles de personas (EPA)	3.237,9	3.348,0
Productividad	0,4	0,6

NOTAS: (P) Previsión.

Datos en media anual.

FUENTE: Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la economía andaluza sea del 3,8% en el presente ejercicio, tres décimas superior a la anterior previsión publicada en el mes de febrero (3,5%), siendo este resultado igual al que se espera para el conjunto de la economía española (3,8%, según el Ministerio de Economía y Hacienda), y 1,3 puntos más elevado que el de la Zona Euro (2,5%, según la Comisión Europea).

Este intenso crecimiento de la actividad se va a trasladar al mercado laboral, aumentando la población ocupada aproximadamente en 127.500 personas, lo que supone un incremento del empleo del 4,1%.

Para 2008 se espera un crecimiento de la economía andaluza superior al de la economía española y europea.

Para 2008, en un contexto de incertidumbre sobre las repercusiones que la crisis financiera desencadenada en el mercado hipotecario de Estados Unidos pueda tener a nivel mundial, y en el que las previsiones apuntan una desaceleración de las economías de nuestro entorno más próximo, la Consejería de Economía y Hacienda prevé que el PIB de Andalucía aumente un 3,4%, cuatro décimas menos que en 2007, en cualquier caso por encima de la media nacional (3,3%, según el Ministerio de Economía y Hacienda) y sobre todo de la Zona Euro (2,5%, según la Comisión Europea). De este modo, la economía andaluza seguirá instalada, por decimoquinto año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, manteniendo un dinamismo diferencial con sus economías de referencia.

Junto a ello, se seguirá avanzando en el proceso de creación de empleo, estimándose que la población ocupada supere los 3,3 millones de personas en 2008, lo que supondría una creación neta aproximada de 110.000 empleos en el año.

Sector Primario

El sector primario andaluz muestra en el segundo trimestre de 2007 un moderado crecimiento, en un contexto de desaceleración generalizada de la actividad a nivel nacional y en la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y de calendario, crece en términos reales un 0,3% interanual, por debajo del resultado del trimestre precedente, y de la media del sector en España (5,5%) y la Zona Euro (1,7%).

Diferenciando por subsectores, en la agricultura se observa una evolución dispar de los cultivos, y en el subsector pesquero, con información para el segundo trimestre tan sólo referida al mes de abril, el resultado es de un descenso global de las capturas.

Más concretamente, en lo que a la agricultura se refiere, y según el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al mes de agosto, se registran aumentos de producción en tubérculos, leguminosas, viñedo, olivar y hortalizas, mientras descienden flores y plantas, cultivos industriales herbáceos, frutales, cereales y forrajes.

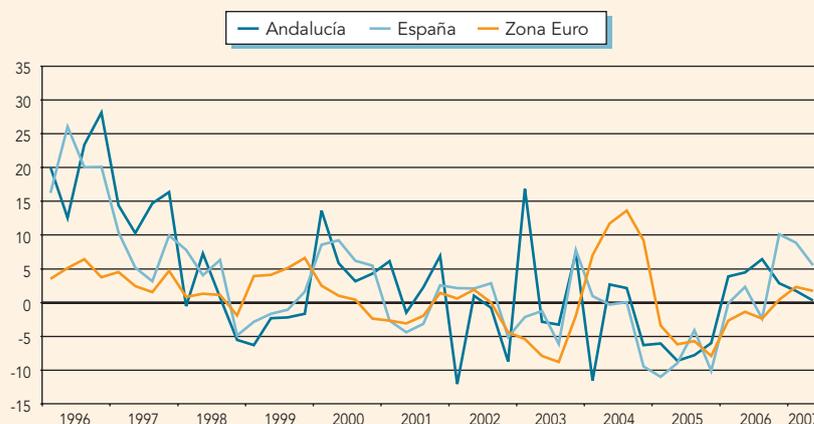
Con el mayor aumento relativo aparecen los tubérculos, cuya producción supera en un 5% la de la campaña anterior. Le siguen las leguminosas, con un crecimiento del 4,9%, destacando especialmente los garbanzos, cultivo que aumenta un 56% en términos interanuales.

Similar incremento se registra en el viñedo, que muestra un balance positivo, con un crecimiento del 4,8% interanual, recuperándose del práctico estancamiento registrado en el ejercicio anterior. Junto a ello, es significativo el resultado del olivar, que con un notable peso sobre la producción global, aumenta un 4,4% interanual.

Asimismo, y dada su importancia relativa sobre el conjunto del sector, es destacable el balance positivo de las hortalizas, que presentan un crecimiento del 3,6% interanual, después de dos años consecutivos de caída de la producción.

El sector primario muestra un moderado crecimiento en el segundo trimestre.

Gráfico 24. VAB del Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 10. Principales indicadores del Sector Primario. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	-7,1	4,4	1,7	0,3
Pesca (Tn)	-34,3	1,4	-9,6	-
Población Ocupada	4,0	-6,1	-0,8	-1,9
Tasa de paro	19,9	18,1	13,3	17,4
Paro registrado ⁽²⁾	61,1	1,2	0,6	6,8
Deflactor del VAB p.b	5,0	2,4	-4,7	6,8

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro (en nivel).

(1) Índices de volumen encadenado, referencia 2000.

(2) Datos en el último mes de cada período.

FUENTES: IEA; Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Puertos del Estado; INE; INEM; Mº Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En la agricultura se observa un comportamiento muy dispar de los cultivos.

Frente a estos resultados positivos, y entre los cultivos que presentan descensos, destaca con la mayor caída las flores y plantas, cuya producción se ha visto reducida en un 27,7%. Le siguen los cultivos industriales herbáceos, con un descenso del 26%, siendo muy relevante la reducción en la remolacha azucarera (-35% interanual).

Por su parte, en los frutales no cítricos, la caída es del 10,8%, con descensos prácticamente generalizados en todos ellos, a excepción del ciruelo y el manzano. Asimismo, en los cítricos, los resultados apuntan una producción un 9,1% inferior a la del ejercicio anterior.

De otro lado, en los cereales, se observa una reducción del 2% respecto a la anterior campaña, explicado por el descenso experimentado en el trigo, arroz y sorgo.

En lo que al subsector pesquero se refiere, y con información del segundo trimestre referida tan sólo al mes de abril, se registra una caída global de las capturas del 6,9% interanual, centrada en los puertos de titularidad estatal (-18,1%), mientras en los de titularidad autonómica aumenta un 6,8%, recuperándose de la caída del primer trimestre.

Cuadro 11. Producción agrícola. Andalucía

	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04	06/05	Agosto-07 ⁽¹⁾
Cereales	24,6	-18,7	-5,9	21,6	-56,8	59,7	-2,0
Leguminosas	14,5	57,5	-1,1	1,9	-64,6	44,5	4,9
Tubérculos	-13,5	22,5	-4,7	-4,2	-17,5	-19,2	5,0
Cultivos Industriales Herbáceos	-21,0	13,8	-16,3	17,2	-26,2	4,4	-26,0
Forrajes	-3,1	-10,1	17,2	15,4	18,5	15,6	-0,1
Hortalizas	-5,9	-5,9	-2,3	1,1	-5,2	-2,3	3,6
Cítricos	19,0	11,4	3,0	2,3	-2,2	13,4	-9,1
Frutales no cítricos	11,5	3,5	-8,0	-12,0	5,5	25,0	-10,8
Viñedo	-10,0	12,9	-13,7	1,4	-22,8	0,7	4,8
Olivar	30,2	-37,8	67,6	-36,4	-29,8	45,9	4,4
Flores y plantas	-5,2	-10,8	-6,0	-22,8	44,3	-13,6	-27,7

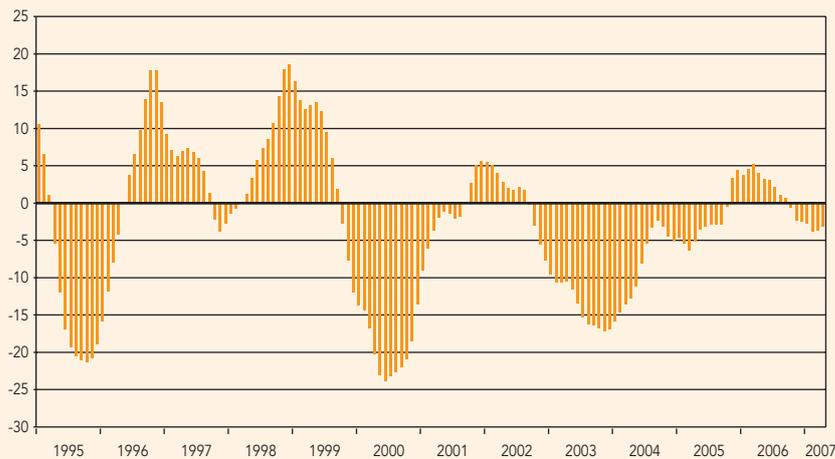
NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Variación sobre el mismo período del año anterior de las producciones en volumen, estimadas para el conjunto del año con datos hasta agosto de 2007.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 25. Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces



NOTA: Toneladas. Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.
 FUENTE: Puertos del Estado. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

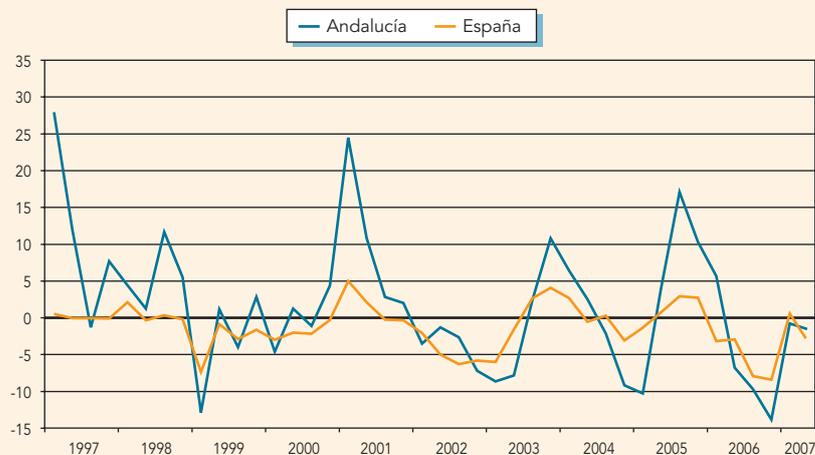
Todos estos resultados del sector primario han venido acompañados, en el mercado laboral, de un nuevo descenso de la ocupación, que según la EPA es un 1,9% inferior a la del segundo trimestre del año anterior, no obstante la mitad que la registrada a nivel nacional (-3,8%).

Esta caída del empleo en el sector se explica, fundamentalmente, por la reducción de la población ocupada en la agricultura, ganadería, caza y selvicultura (-3,2% interanual), donde se concentra el 97,3% del total de ocupados del sector. Mientras, en la pesca, acuicultura y servicios relacionados, la población ocupada casi duplica el nivel del mismo período del año anterior (93,9% interanual).

El empleo en el subsector pesquero prácticamente duplica el nivel del año anterior.

Respecto al desempleo, las cifras de paro registrado en las oficinas del INEM reflejan una trayectoria de aumento a lo largo de la primera mitad del año, que se intensifica en meses posteriores, cifrándose en agosto, última información disponible, un aumento del paro registrado del 9,7% interanual.

Gráfico 26. Población ocupada en el Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: EPA (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Sector Industrial

El crecimiento de la industria es el más elevado de los últimos dos años.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, el sector industrial andaluz mantiene en el segundo trimestre de 2007 un perfil de aceleración de la actividad, alcanzando el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y de calendario, un ritmo de crecimiento real del 3% interanual, seis décimas superior al del trimestre precedente, y el más elevado de los últimos dos años.

Esta aceleración de la actividad industrial en Andalucía, en línea con la evolución del sector en España (4,6%), y en un entorno de cierta ralentización en la Zona Euro (3,6%), se traslada al mercado laboral, donde se intensifica el ritmo de creación de empleo, en un contexto incluso de caída de la ocupación nacional.

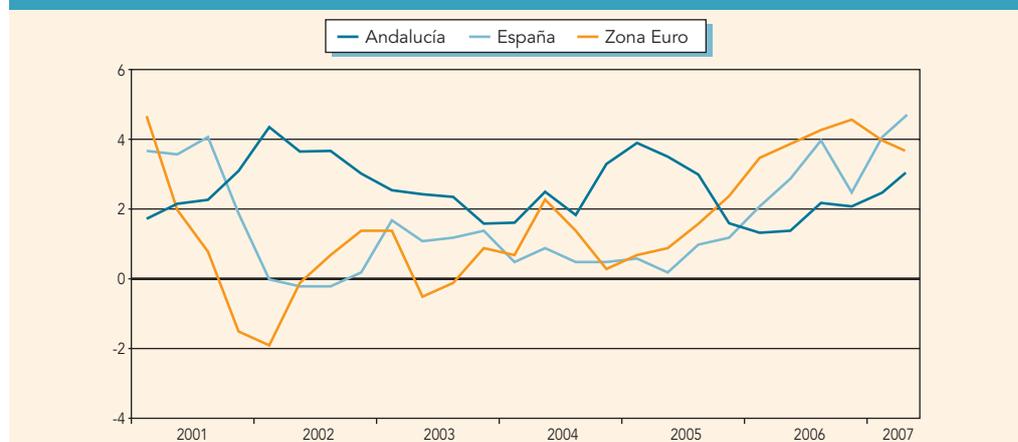
Diferenciando por ramas de actividad, y según se desprende del Índice de Producción Industrial (IPIAN) que elabora el IEA, destaca el fuerte aumento en la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, cifrado en un 10,5% interanual en el segundo trimestre, recuperándose de la trayectoria negativa que venía mostrando desde mediados del año anterior; le sigue la industria extractiva, con un incremento de la producción industrial del 7,2% interanual, mientras en la industria manufacturera se registra un descenso (-2,9%).

De otro lado, y según el destino económico de los bienes, el Índice de Producción Industrial (IPI), que el INE elabora para todas las Comunidades Autónomas, muestra en Andalucía aumentos de producción en Energía, que se recupera de las caídas mostradas en el último año y medio, así como en la industria de bienes de inversión.

Junto a ello, un indicador de consumo intermedio en el sector, como es el consumo de energía eléctrica en la industria, confirma la trayectoria positiva que se viene observando en el presente año, tras el balance negativo de los tres ejercicios precedentes, registrando un crecimiento del 6,9% interanual entre abril y junio.

Junto a estos resultados, la Encuesta de Coyuntura Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, muestra unas opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector muy positivas.

Gráfico 27. VAB del Sector Industrial



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 12. Principales indicadores del Sector Industrial. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	3,0	1,7	2,4	3,0
IPIAN	3,7	-1,7	-1,4	-1,0
Industria extractiva	4,5	5,9	16,9	7,2
Industria manufacturera	0,6	-1,5	-0,6	-2,9
Prod. y distr. de energía eléct., gas y agua	28,7	-4,6	-9,9	10,5
Consumo de energía eléctrica	-0,8	-2,8	10,6	6,9
Utilización Capacidad Productiva	75,4	74,1	73,9	79,6
Población Ocupada	10,1	-3,8	0,5	1,8
Tasa de paro	6,2	6,1	7,1	5,1
Paro Registrado ⁽²⁾	2,5	-4,2	-4,7	-2,6
Deflactor del VAB	3,4	4,1	1,7	1,9

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro y utilización capacidad productiva que están en nivel.

(1) Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(2) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; ENDESA; M^o Industria, Comercio y Turismo; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

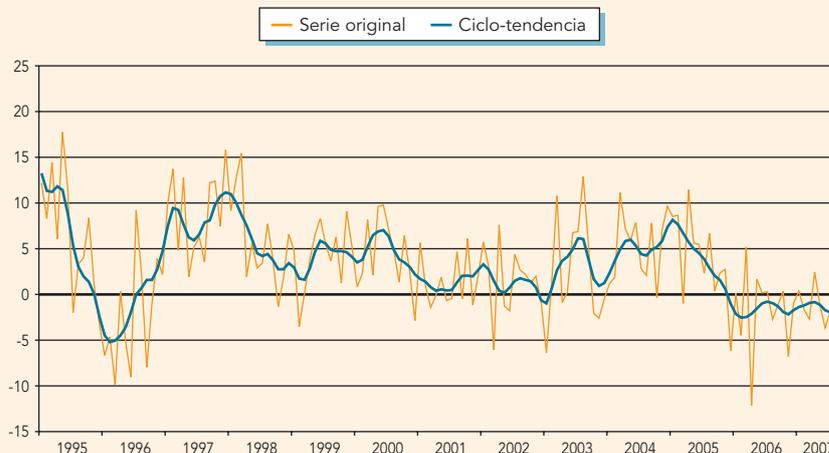
Concretamente, el índice de clima industrial describe un perfil ascendente en la primera mitad del año, alcanzando por término medio en el segundo trimestre el mejor resultado desde mediados de 2002, fundamentalmente por el significativo avance de la tendencia de la producción esperada para los próximos meses.

Asimismo, la mencionada encuesta sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria andaluza en el 79,6% en el segundo trimestre, 4,3 puntos más elevada que en igual período del ejercicio anterior, y el nivel más alto desde finales de 1990.

Diferenciando por destino económico de los bienes, la utilización de la capacidad productiva aumenta de manera generalizada, destacando la industria de bienes de inversión, donde alcanza el 86,4%, algo más de diez puntos superior a la del mismo trimestre del año anterior, y la más elevada que se conoce.

La utilización de la capacidad productiva en la industria de bienes de equipo alcanza un máximo histórico.

Gráfico 28. Índice de Producción Industrial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 13. Índice de Producción Industrial. Andalucía-España

	2005	2006	2007	
			I	II
Índice General Andalucía	6,8	0,8	3,1	-2,1
Energía	34,4	-7,5	-11,1	1,1
Bienes Consumo	-0,4	1,8	5,8	-4,3
Bienes Intermedios	1,8	2,3	7,3	-3,4
Bienes Inversión	-2,4	9,6	9,9	0,1
Índice General España	0,1	3,7	4,3	2,5
Energía	2,9	0,9	-4,4	2,8
Bienes Consumo	0,2	2,1	4,8	2,5
Bienes Intermedios	-0,6	3,8	4,9	1,0
Bienes Inversión	-0,7	8,2	8,9	5,3

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

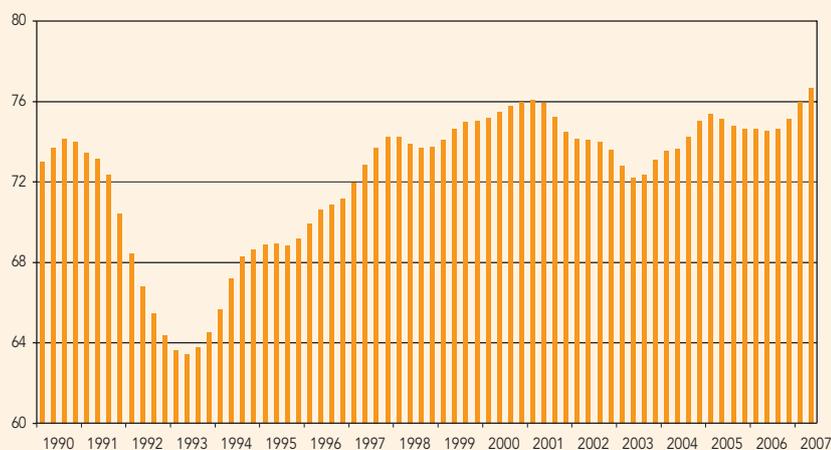
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En el mercado laboral, la Encuesta de Población Activa confirma la trayectoria de aumento de la ocupación en el sector iniciada en el trimestre anterior, con un incremento del 1,8% interanual en el segundo trimestre, en un contexto de caída a nivel nacional (-1,3%).

Se intensifica el ritmo de creación de empleo en el sector, en un contexto de caída nacional.

Diferenciando por ramas productivas, el crecimiento es generalizado en todas ellas. Destaca la industria extractiva, con un incremento en la ocupación del 20% interanual, después de dos trimestres de descensos. Le sigue la industria de producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, con un aumento del empleo del 3,1% interanual, casi el doble que en el trimestre anterior. Junto a ello, en la industria manufacturera, donde se concentra el 92,5% del total de ocupados del sector, en el segundo trimestre se registra un crecimiento de la población ocupada del 1,2% interanual, siendo muy significativos los aumentos en la industria de fabricación de material de transporte, cuero y calzado, y en la de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico.

Gráfico 29. Utilización de la capacidad productiva industrial. Andalucía

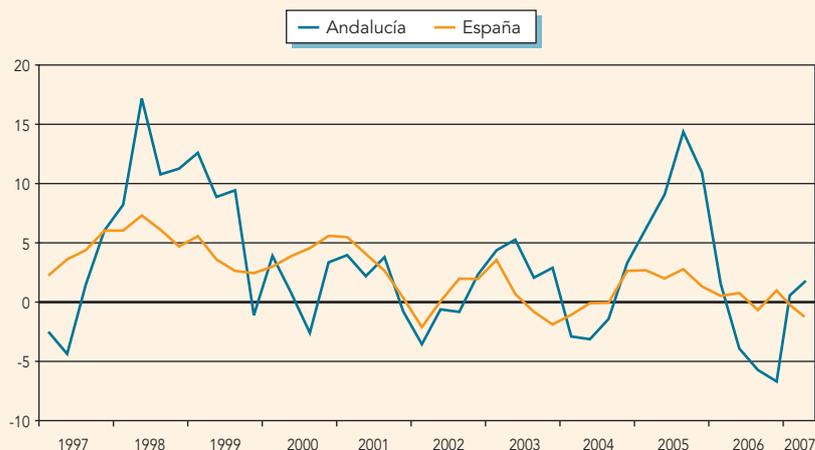


NOTA: Serie ciclo-tendencia. Porcentajes.

FUENTE: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 30. Población ocupada en la Industria



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este aumento de la población ocupada en la industria ha sido además de mayor intensidad relativa que el registrado por la población activa, lo que ha favorecido un notable descenso del número de parados en el sector, hasta situarse la tasa de paro en el 5,1%, 1,1 puntos inferior a la del mismo periodo del año anterior, y la más baja que se conoce.

En el mismo sentido, las cifras de paro registrado en las oficinas del INEM muestran una caída del número de parados en el sector del 2,6% interanual al finalizar el segundo trimestre, continuando con la trayectoria de reducción que se viene observando desde mediados del año anterior. Esta evolución se ha visto interrumpida, no obstante, en el mes de agosto, última información disponible, con un incremento del paro registrado en el sector cifrado en un 1,4% interanual.

La tasa de paro se sitúa en el 5,1%, la más baja que se conoce.

Sector Construcción

El sector de la construcción crece por encima de la media nacional y de la Zona Euro.

El sector de la construcción vuelve a destacar, en el segundo trimestre de 2007, con el mayor incremento relativo de todos los sectores productivos, superando el crecimiento medio en España y la Zona Euro, si bien, y en sintonía con el entorno, con un perfil de ligera desaceleración.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y calendario, aumenta en términos reales un 4,8% interanual, tres décimas menos que en el trimestre precedente, por encima del crecimiento medio en España (4%), y casi duplicando el de la Zona Euro (2,6%).

Diferenciando por subsectores, la obra pública muestra una evolución muy dinámica, en contraste con el comportamiento más moderado que empiezan a mostrar los indicadores de vivienda.

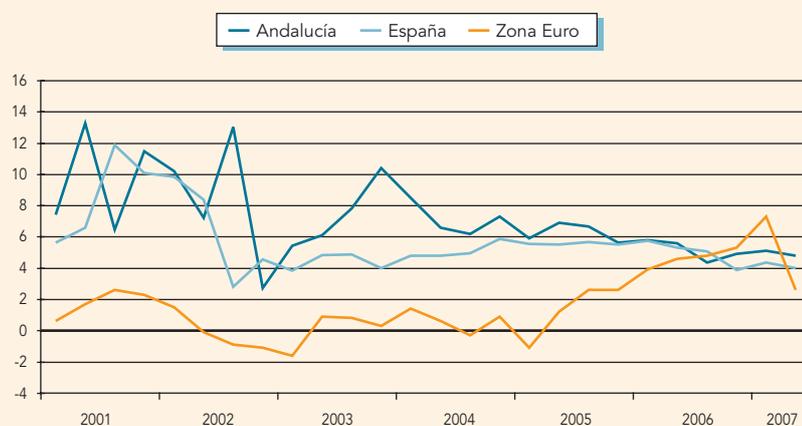
Con información disponible para el primer trimestre del año, el Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución), desciende un 3,6% interanual, recogiendo la reducción que la iniciación de viviendas manifestó en el ejercicio anterior.

Junto a ello, el número de viviendas terminadas entre enero y marzo es un 1,8% inferior a la de igual periodo de 2006, en un contexto de descenso algo más acentuado incluso a nivel nacional (-2,1%). Esta caída ha venido explicada, exclusivamente, por la reducción en el tramo de renta libre, que representando el 92,1% del total de viviendas terminadas, desciende un 2,2% interanual entre enero y marzo, mientras las de VPO aumentan un 3,2%.

Asimismo, también se observa una reducción de la iniciación de viviendas en el primer trimestre, cifrada en un 10,8% interanual, siendo más intensa en el tramo de VPO (-27,1%), que en las de renta libre (-8,9%).

Mientras, un indicador de consumo intermedio del sector, como es la venta de cemento, con información referida para los meses de enero y febrero, muestra una intensa recupera-

Gráfico 31. VAB del Sector de la Construcción



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 32. Indicador de actividad en edificación residencial^(*). Andalucía

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(*) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

FUENTE: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

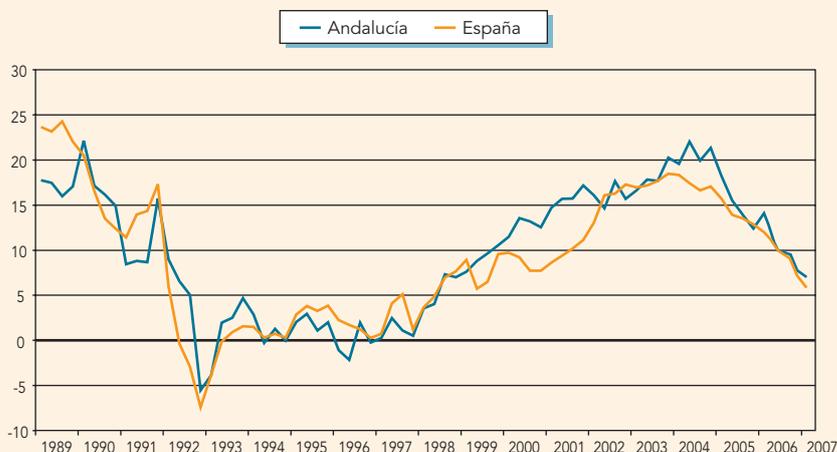
ción, con un crecimiento del 10,1% interanual, por encima de la media nacional (8,7%), y tras los descensos registrados en los dos ejercicios precedentes.

Este comportamiento de la oferta residencial se produce en un contexto en el que el precio de la vivienda continúa mostrando una trayectoria de desaceleración. En el segundo trimestre de 2007, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía crece a un ritmo del 7% interanual, el más bajo de los últimos ocho años, en cualquier caso superior al registrado por término medio en España (5,8%). Más moderado es el incremento del precio del metro cuadrado de la vivienda protegida, que se cifra en un 5,7% interanual, por encima del aumento medio nacional y del mostrado en el trimestre anterior (4% en ambos casos).

En este contexto, y en un entorno de continuada subida de los tipos de interés, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de viviendas muestra en el segundo trimestre una intensa desaceleración, con un ritmo de crecimiento del 1,5%

El precio de la vivienda libre continúa mostrando una trayectoria de desaceleración.

Gráfico 33. Precio del metro cuadrado de la vivienda libre



NOTAS: Tasas de variación interanual.

1989-1995: Base 1987; 1996-2007: Base 2005.

FUENTE: Ministerio de Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 14. Principales indicadores del Sector Construcción. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	6,3	5,1	5,1	4,8
Ventas de cemento ⁽²⁾	-4,0	-2,9	10,1	-
Indicador de actividad en obra residencial ⁽³⁾	-7,9	3,9	-3,6	-
Viviendas Iniciadas	6,6	-1,2	-10,8	-
Viviendas Terminadas	-5,2	20,2	-1,8	-
Proyectos Visados	9,4	11,8	-21,5	-64,5
Crédito hipotecario para la compra de viviendas	34,7	24,7	21,5	1,5
Precio del metro cuadrado de la vivienda libre ⁽⁴⁾	14,9	11,2	7,5	7,0
Licitación Oficial ⁽⁵⁾	29,3	26,7	55,5	32,8
Población ocupada	6,0	8,8	6,1	7,6
Tasa de paro ⁽⁶⁾	8,6	8,6	10,1	8,8
Paro registrado ⁽⁷⁾	2,8	-4,2	-1,0	8,1
Deflactor del VAB	9,5	7,5	5,1	3,5

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo el dato de la tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado, referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) El dato del primer trimestre corresponde a los meses de enero y febrero.

(3) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

(4) A partir de 2005 los datos incorporan la nueva base 2005.

(5) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(6) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(7) Datos referidos al último mes de cada período.

Fuentes: IEA; OFICEMEN; M° Vivienda; Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; SEOPAN; INE; M° Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

interanual, el más bajo de los últimos cinco años, inferior al registrado en España (2,6%), y en contraste con las tasas superiores al 20% de trimestres precedentes.

Los indicadores adelantados del sector parecen apuntar la continuidad de un menor dinamismo relativo de la actividad residencial, junto a una expansión de la obra pública de ingeniería civil.

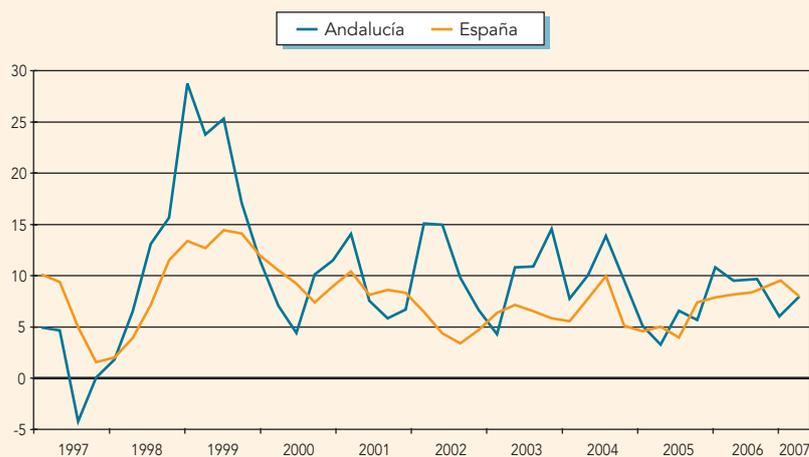
Concretamente, los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos muestran entre abril y junio, y por tercer trimestre consecutivo, una caída, cifrada en un 64,5% interanual, con un descenso tanto en el segmento de VPO (-53,5% interanual) como, y de manera más intensa, en el de renta libre (-65,2%).

La licitación oficial aumenta un 32,8% interanual en el segundo trimestre.

Frente a ello, en lo que a obra pública se refiere, la licitación oficial aprobada por el conjunto de Administraciones Públicas en Andalucía registra un crecimiento del 32,8% interanual en el segundo trimestre, aumento que se ha centrado exclusivamente en obras de ingeniería civil (46,8% interanual), mientras que la licitación oficial para obras de edificación desciende ligeramente (-0,8%).

Diferenciando según la Administración Pública contratante, destacan los aumentos en la licitación aprobada por la Administración Central, cuya cifra casi duplica la registrada en igual trimestre del año anterior (90,1% interanual), así como la de la Junta de Andalucía (28,3% interanual), frente a una caída en la correspondiente a la Administración Local (-28,1%).

Gráfico 34. Ocupados en la construcción



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En el mercado laboral, se observa una aceleración del ritmo de creación de empleo, que alcanza el 7,6% interanual en el segundo trimestre, 1,5 puntos superior al del trimestre anterior, e igual a la media nacional. De esta forma, y en términos absolutos, la población ocupada en la construcción supera en el segundo trimestre de 2007 en 35.300 personas la cifra de igual periodo del año anterior, y representa la cuarta parte (25,8%) del empleo creado en Andalucía en este período.

La creación de empleo en el sector se intensifica en el segundo trimestre.

Este fuerte aumento de la ocupación ha venido acompañado de un incremento aún más elevado de los activos, lo que ha llevado a que la tasa de paro se sitúe en el 8,8%, un punto por encima de la registrada en el mismo trimestre del año anterior.

Junto a ello, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran un incremento del desempleo en el sector del 8,1% al finalizar el segundo trimestre, trayectoria que se intensifica en meses posteriores, apuntando la última información disponible, referida al mes de agosto, un aumento del paro del 10,5% interanual.

Sector Servicios

El sector servicios mantiene un fuerte crecimiento en el segundo trimestre, superior a la media en España y la Zona Euro.

El sector servicios mantiene en el segundo trimestre de 2007 un fuerte ritmo de crecimiento, superior al registrado por término medio en España y la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por las actividades terciarias, corregido de efectos estacionales y de calendario, crece en términos reales un 4% interanual, una décima más que a nivel nacional (3,9%), y 1,6 puntos por encima del balance en la Eurozona (2,4%).

Junto a ello, el indicador de Actividad del Sector Servicios, elaborado por el INE, señala un crecimiento de la cifra de negocios en el sector del 5,2% interanual en el segundo trimestre, mostrando la información más avanzada que se conoce, referida al mes de julio, una aceleración, siendo el incremento del 7,8% interanual.

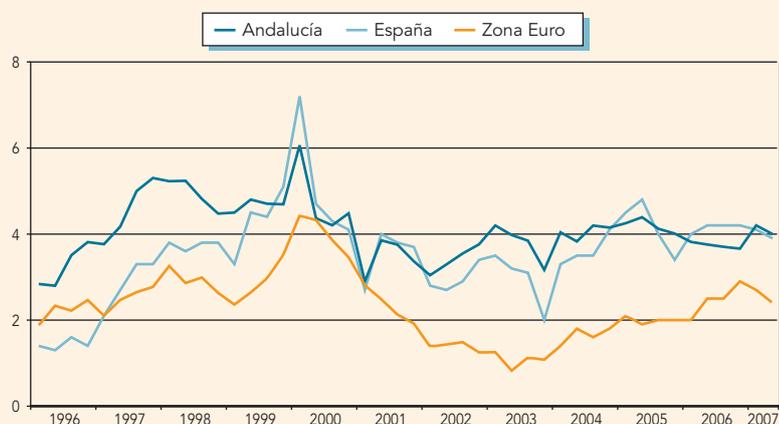
Asimismo, y en el mercado laboral, la población ocupada crece a un ritmo del 4,9% interanual, 4 décimas más elevado que en el trimestre anterior, y por encima del incremento medio del empleo en el sector a nivel nacional (4,3%).

Diferenciando por subsectores y en lo que al turismo se refiere, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía sitúa en 6.561.578 el número de turistas que han visitado la región en el segundo trimestre del año, cifra que supera ligeramente la registrada en el mismo periodo del año anterior (0,3% interanual).

Estos turistas han realizado por término medio un gasto diario de 58,49 euros, un 1,5% superior al del mismo trimestre del año anterior, y han permanecido en la región una media de 7 días (6,9 días en el segundo trimestre de 2006). Con todo ello, el gasto turístico total, resultado de multiplicar el número de turistas por la estancia media y el gasto diario, ha alcanzado en el segundo trimestre los 2.686,5 millones de euros, cifra que es un 3,4% superior a la del mismo trimestre del año anterior.

Diferenciando entre el turismo extranjero y el nacional, y en base a los resultados de la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, se observa un incremento del número de viajeros nacionales (3% interanual), en contraste con una ligera caída en los extranjeros (-0,5%).

Gráfico 35. VAB del Sector Servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 15. Principales indicadores del Sector Servicios. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
VAB (p.b.) ⁽¹⁾	4,2	3,7	4,2	4,0
Índice de cifra de negocio	-	6,3	6,6	5,2
Población Ocupada	7,3	7,4	4,5	4,9
Tasa de paro	7,1	6,9	6,7	6,0
Paro registrado ⁽²⁾	2,6	-1,5	-2,2	1,2
Deflactor del VAB	3,2	3,1	3,2	3,1

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

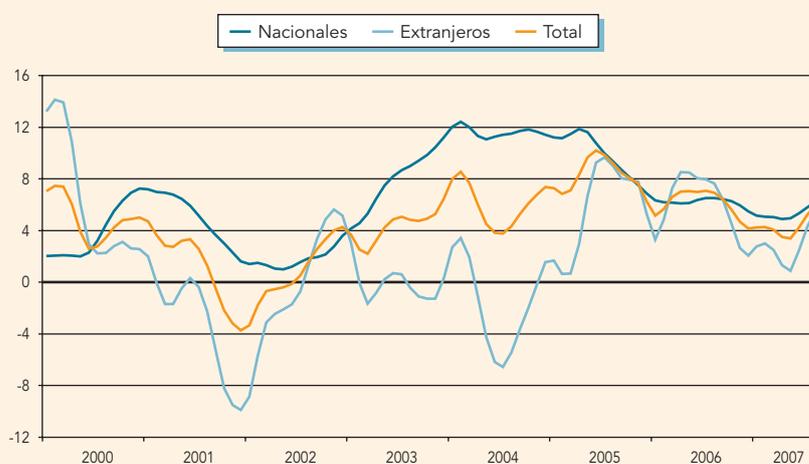
La información más avanzada que se conoce de dicha encuesta, referida a los meses de julio y agosto, muestra un balance muy positivo de la demanda turística en los meses de verano, con un aumento del número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía del 6,2% interanual, más del doble que por término medio en el conjunto de la economía española (2,7% interanual), siendo además generalizado el aumento tanto en el turismo extranjero (6%), como en el nacional (6,4%).

Estos resultados de la demanda hotelera se han producido en un contexto incluso en el que los precios han mostrado una aceleración del ritmo de crecimiento. Según el Índice de Precios Hoteleros del INE, entre julio y agosto los precios hoteleros han crecido en Andalucía un 3,2% interanual, muy por encima de las tasas de crecimiento que venían mostrando en trimestres precedentes, en cualquier caso por debajo de la media nacional (3,6%). Con ello, los ingresos percibidos por habitación, derivados de la aplicación de las distintas tarifas (normal, fin de semana, tour-operadores y agencias de viajes) han sido 2,3% superiores a los registrados en el mismo periodo de 2006.

En el transporte aéreo de pasajeros, actividad muy vinculada al turismo, los datos del Instituto de Estudios Turísticos indican un incremento en la entrada de pasajeros extranjeros en

En julio y agosto, los viajeros alojados en hoteles han aumentado un 6,2% interanual, más del doble que a nivel nacional.

Gráfico 36. Viajeros alojados en establecimientos hoteleros. Andalucía

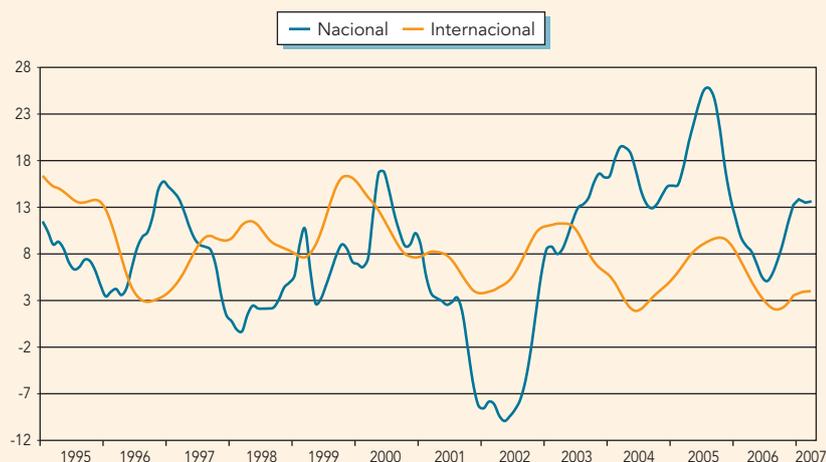


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 37. Tráfico aéreo de pasajeros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.
 FUENTE: Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La entrada de extranjeros en Compañías Aéreas de Bajo Coste crece un 19,2% interanual entre julio y agosto.

Andalucía del 10,5% interanual entre julio y agosto, destacando las Compañías Aéreas de Bajo Coste, con un aumento del 19,2% interanual, frente a un 2,2% en las tradicionales. Con ello, más de la mitad (52,6%) de la entrada de extranjeros por vía aérea en Andalucía en estos dos meses lo han hecho en Compañías Aéreas de Bajo Coste, porcentaje muy superior al que éstos representan en el conjunto nacional (39,1%).

Por lo que respecta al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA señala un aumento generalizado de la población ocupada en todos ellos.

Cuadro 16. Indicadores del Subsector Turístico y de los Transportes. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
Movimiento Turístico				
- nº turistas	7,1	7,0	2,3	0,3
- gasto medio diario	5,9	0,0	-1,7	1,5
Pernoctaciones hoteleras	6,2	4,7	5,1	0,4
- españoles	8,4	6,1	4,7	1,2
- extranjeros	3,7	2,9	5,5	-0,3
Índice de Precios Hoteleros	1,8	0,8	0,6	1,0
Matriculación Vehículos de Carga	6,5	-2,8	-1,5	-5,5
Transporte urbano de viajeros	3,9	0,7	0,1	-0,2
Tráfico aéreo ⁽¹⁾				
- pasajeros	13,0	5,4	9,1	6,0
- mercancías	0,9	-5,4	21,1	18,0
Tráfico marítimo				
- pasajeros	2,9	5,6	8,8	4,1
- mercancías	7,1	6,9	3,8	4,7

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Datos del segundo trimestre referido a los meses de abril y mayo.

FUENTE: IEA; INE; M° Interior, M° Fomento.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El mayor dinamismo corresponde a “otras actividades ligadas a la producción”, con un crecimiento de la ocupación del 28,1% interanual en el segundo trimestre, más que duplicando el resultado del trimestre anterior, y explicado tanto por el incremento del empleo en la rama de “intermediación financiera” (31,3%), como en la de “actividades inmobiliarias y de alquiler” (23,6%).

Le siguen los “servicios prestados a las empresas”, con un crecimiento de la población ocupada del 10,6% interanual, lo que en términos absolutos supone 21.875 ocupados más en estas actividades que en el segundo trimestre del año anterior, y explica más de la quinta parte (21,7%) del aumento global de la ocupación en el sector.

En tercer lugar se sitúan las “actividades de ocio y personales”, con un crecimiento del empleo del 7,6% interanual, destacando “actividades diversas de servicios personales” y “hogares que emplean a personal doméstico”, con incrementos del 30,2% y 15,6%, respectivamente.

Por su parte, en las “actividades de distribución”, donde se concentran la tercera parte del empleo total del sector, el crecimiento de la ocupación es del 1,9% interanual, destacando, de un lado, el fuerte aumento en “servicios de transportes, almacenamiento y comunicación” (9,9% interanual), y en el lado opuesto, la ligera reducción en la rama de “comercio y reparación de vehículos a motor” (-0,5% interanual).

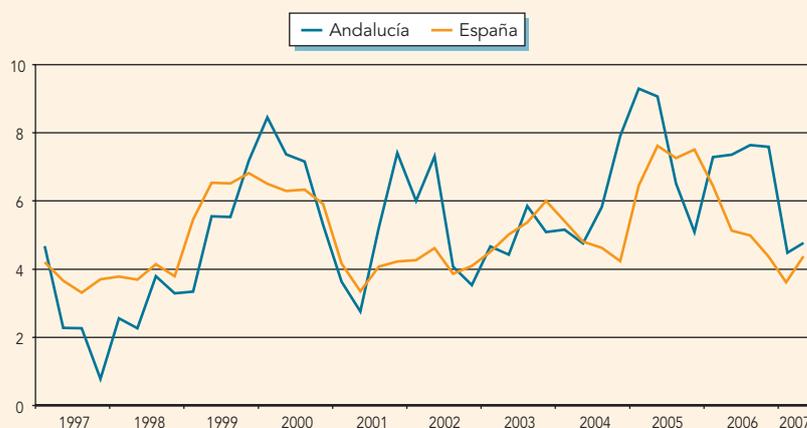
Por último, con un crecimiento del empleo más moderado aparecen los “servicios sociales” (1,2%), correspondiendo el mayor aumento a las “actividades de saneamiento público” (22,9%) y “actividades asociativas” (19,9%).

Con todo ello, y en su conjunto, el empleo en el sector servicios se ha visto incrementado un 4,9% interanual en el segundo trimestre, por encima del crecimiento global de la ocupación en Andalucía (4,4%), y del balance del sector a nivel nacional (4,3%).

De esta forma, en términos absolutos, la población ocupada en los servicios en el segundo trimestre de 2007 supera en 100.700 personas la cifra del mismo trimestre del año anterior, explicando casi las tres cuartas partes (73,5%) del aumento global de la ocupación en Andalucía en este período.

Casi la cuarta parte del aumento del empleo en el sector ha correspondido a servicios prestados a las empresas.

Gráfico 38. Población ocupada en el sector servicios



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

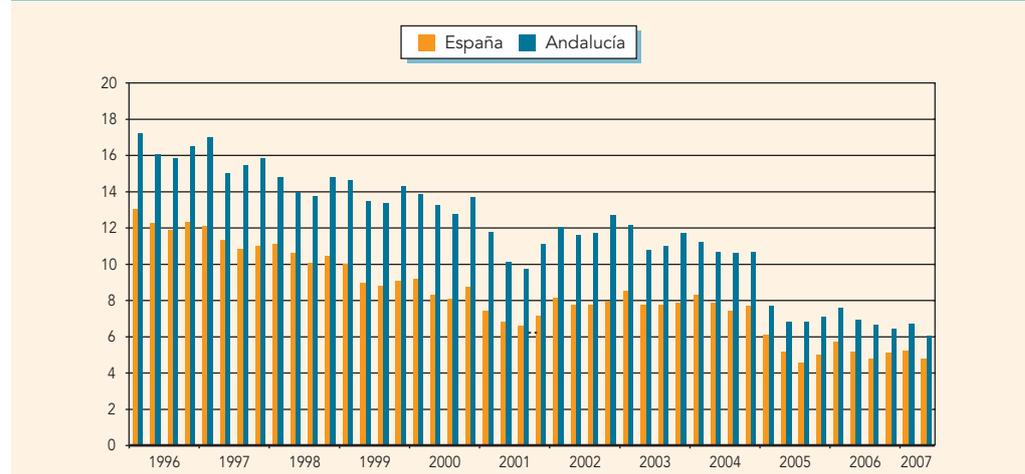
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La tasa de paro se sitúa en un nivel históricamente bajo del 6%.

Este crecimiento del empleo en el sector ha superado el ritmo de incorporación de nuevos activos, determinando un descenso del número de parados cifrado en un 9,1% interanual, y situándose la tasa de paro en un nivel históricamente bajo del 6%.

Frente a ello, las cifras de paro registrado en las oficinas del INEM, con información disponible hasta el mes de agosto, muestran una ruptura en la trayectoria del descenso del desempleo en el sector, cifrando un aumento del paro registrado del 2,8% interanual en este último mes.

Gráfico 39. Tasa de paro en el sector servicios. Andalucía-España



NOTA: Tasa de paro.

FUENTE: INE (EPA).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Demanda Agregada

El crecimiento de la economía andaluza en el segundo trimestre de 2007 (3,9% interanual), se ha sustentado, desde el punto de vista de la demanda, y al igual que en el conjunto nacional, en la contribución positiva de la vertiente interna, cuya aportación al crecimiento real del PIB ha sido de 5,1 puntos porcentuales, ligeramente inferior a la del trimestre anterior (5,3 p.p.). Mientras, la demanda externa ha restado 1,2 puntos al crecimiento agregado, igual que en el trimestre precedente.

Centrando el análisis en los componentes internos, y más concretamente, en lo que al **consumo** se refiere, la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, cifra un incremento del gasto en consumo final regional del 4,1% interanual, similar al del trimestre anterior (4,2%), superior al registrado por término medio a nivel nacional (3,8%) y más del doble que en la Zona Euro (1,6%).

Este crecimiento del consumo ha venido determinado, de un lado, en la fortaleza del consumo final de los hogares, que en un contexto de intensificación del proceso de creación de empleo, aumenta un 3,7% interanual, igual que en el trimestre anterior y 0,4 puntos más que en el conjunto de la economía española (3,3%). De otro, en el ligero repunte del consumo de las Administraciones Públicas e Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares, que registra un incremento del 5,5% interanual, una décima superior al del anterior trimestre.

Esta trayectoria del consumo se desprende asimismo del comportamiento que muestran algunos indicadores parciales de seguimiento del mismo, como las ventas del comercio minorista, que según el índice de comercio al por menor que elabora el INE, aumentan un 3,8% interanual en el segundo trimestre.

Frente a ello, las ventas en grandes superficies comerciales moderan de manera significativa su ritmo de crecimiento (0,7% interanual en el segundo trimestre frente a un 3,3% en el primero), debido sobre todo a la desaceleración de las ventas de productos no alimenticios, que experimentan un crecimiento nulo en el periodo. En sintonía con esta evolución del consumo de bienes duraderos, la matriculación de turismos mantiene un perfil descendente, reduciéndose un 3,5% interanual entre abril y junio, en un contexto de caída también a nivel nacional.

El consumo mantiene un fuerte ritmo de crecimiento, superior a la media nacional y sobre todo de la Zona Euro.

Cuadro 17. Producto Interior Bruto y demanda agregada. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
Gasto en consumo final regional	3,8	4,3	4,2	4,1
Gasto en consumo final de los hogares regional	3,7	4,0	3,7	3,7
Gasto en consumo final de las AAPP e ISFLSH	4,2	4,8	5,4	5,5
Formación bruta de capital	6,5	5,4	5,5	5,0
Demanda regional ⁽¹⁾	5,2	5,3	5,3	5,1
Saldo exterior ⁽¹⁾	-1,5	-1,4	-1,2	-1,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	3,7	3,9	4,1	3,9

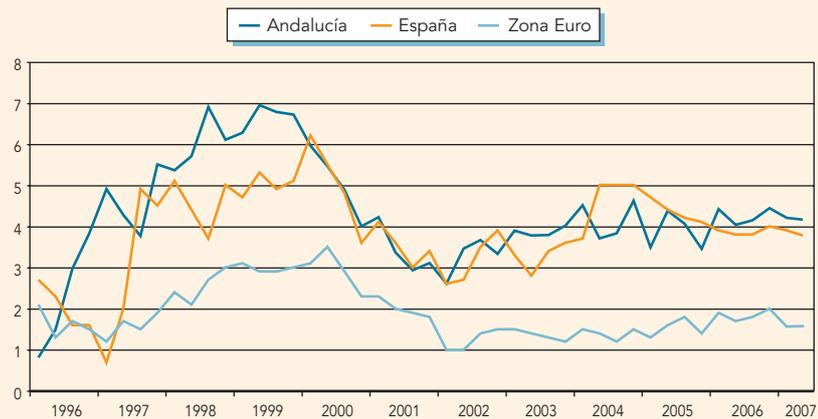
NOTAS: Tasas de variación interanual. Índices de volumen encadenado referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

FUENTE: Contabilidad Trimestral de Andalucía (IEA).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 40. Gasto en consumo final



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.
Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

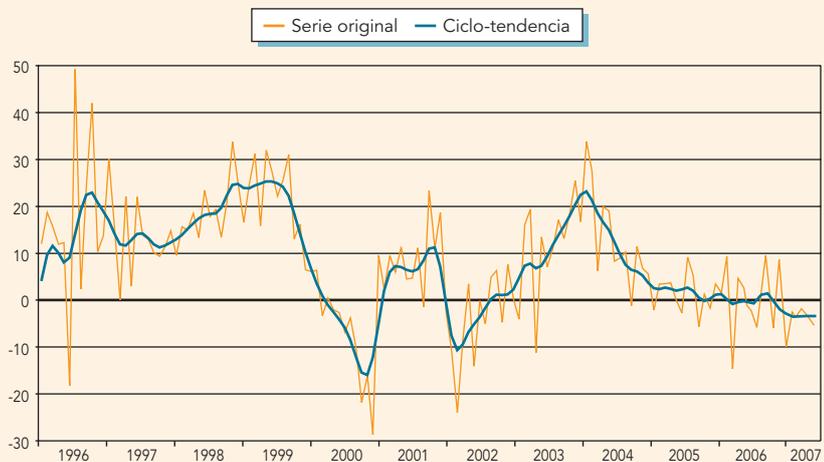
Por su parte, y en relación a la **inversión**, en el segundo trimestre sigue configurándose como el componente más dinámico de la demanda interna. Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, la formación bruta de capital registra un crecimiento real del 5% interanual, más de un punto superior al que por término medio se registra en la Zona Euro (3,7%), si bien más moderado que en España (6,6%) y en el trimestre precedente (5,5%).

La formación bruta del capital destaca como el componente más dinámico de la demanda interna.

Diferenciando por componentes, la inversión en construcción mantiene un notable dinamismo, a tenor de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido, con un incremento real del 4,8% interanual, superior al conjunto nacional (4%), no obstante tres décimas inferior al del primer trimestre. Junto a ello, la licitación oficial aprobada por el conjunto de las Administraciones Públicas en Andalucía muestra un fuerte crecimiento, superando en el segundo trimestre en un 32,8% la cifra del mismo periodo del año anterior, aunque inscrita también en un perfil de desaceleración.

En relación a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de seguimiento coinciden en apuntar una evolución más contenida. De un lado, la producción interior de este tipo de bienes presenta un crecimiento prácticamente nulo en el segundo trimestre (0,1% inte-

Gráfico 41. Matriculación de turistas. Andalucía

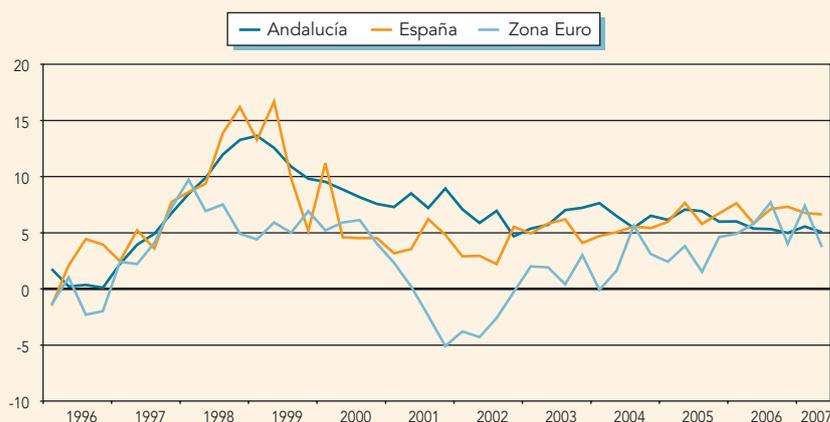


NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 42. Formación Bruta de Capital



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ranual según IPI del INE), y de otro, se acentúa la trayectoria descendente de la importación de los mismos (-37,3% interanual en términos nominales).

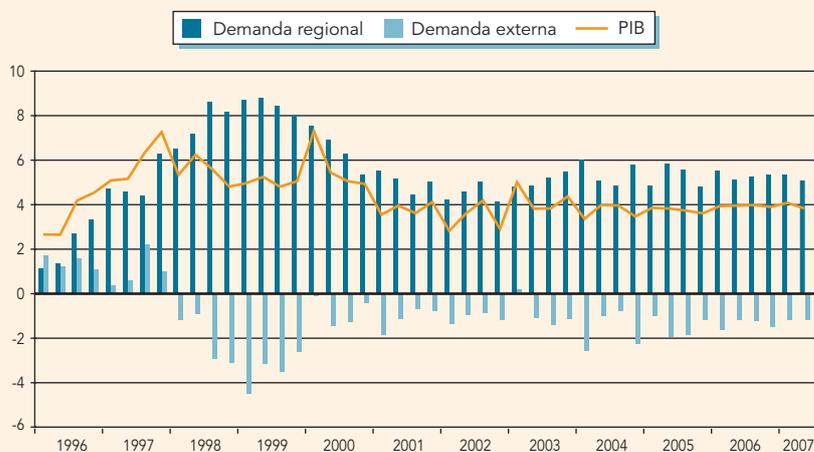
Desde el punto de vista de la **vertiente externa**, el saldo exterior mantiene su contribución negativa al crecimiento global del PIB, restando 1,2 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2007, igual que en el primero.

Centrando el análisis en los intercambios con el extranjero, para los que se dispone de información, el balance del segundo trimestre es de un crecimiento prácticamente nulo de los flujos comerciales de Andalucía, es decir, de exportaciones e importaciones en su conjunto (-0,1% interanual). Resultado, que ha venido determinado por una desaceleración de las compras y un nuevo descenso de las ventas.

En concreto, las importaciones crecen un 6,3% interanual, 2,2 puntos menos que en el trimestre anterior, mientras que las exportaciones se reducen un 7,9% (-7,6% en el primer trimestre).

El saldo exterior resta 1,2 puntos al crecimiento real de PIB, igual que en el primer trimestre.

Gráfico 43. Contribución al crecimiento del PIB de la demanda regional y externa



NOTA: Puntos porcentuales. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 18. Indicadores de demanda. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
CONSUMO PRIVADO				
Índice Producción Industrial bienes de consumo				
- INE	-0,4	1,8	5,8	-4,3
- IEA	-2,5	-2,9	-3,6	-8,2
Población ocupada total	7,1	5,1	3,8	4,4
Matriculación de turismos	1,3	0,3	-2,0	-3,5
Consumo de gasolina ⁽¹⁾	-6,5	-4,7	0,7	-6,4
Consumo de gasóleo ⁽¹⁾	2,8	4,4	8,2	4,1
Recaudación por IVA	4,5	8,6	21,8	9,9
Índice de comercio al por menor	5,5	5,2	4,0	3,8
Índice de ventas en grandes superficies				
- Precios corrientes	3,3	0,7	3,3	0,7
- Precios constantes	0,1	-2,7	0,7	-1,6
Importación de bienes de consumo	12,8	19,0	12,1	2,4
INVERSIÓN				
Índice Producción Industrial bienes de equipo				
- INE	-2,4	9,6	9,9	0,1
- IEA	4,9	-6,8	2,3	-0,2
Matriculación de vehículos de carga	6,5	-2,8	-1,5	-5,5
VAB pb de la construcción ⁽²⁾	6,3	5,1	5,1	4,8
Licitación Oficial ⁽³⁾	29,3	26,7	55,5	32,8
Crédito al sector privado	31,5	24,1	23,2	-
Importación de bienes de capital	26,7	41,7	-25,8	-37,3
COMERCIO CON EL EXTRANJERO				
Exportaciones	8,1	10,9	-7,6	-7,9
Importaciones	24,0	24,8	8,5	6,3
Índice de valor unitario exportaciones	7,1	4,8	5,6	3,1
Índice de valor unitario importaciones	8,6	2,3	9,8	18,1
Tipo de cambio efectivo real frente UE-15 ⁽⁴⁾	1,4	1,4	1,0	0,9
Tipo de cambio efectivo real frente OCDE ⁽⁴⁾	1,2	1,7	3,2	2,7

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) El dato del segundo trimestre corresponde a los meses de abril y mayo.

(2) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(3) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines.

(4) Aumentos significan pérdida de competitividad y viceversa.

FUENTE: IEA; INE; Mº Interior; Mº Economía y Hacienda; SEOPAN; Banco de España; Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

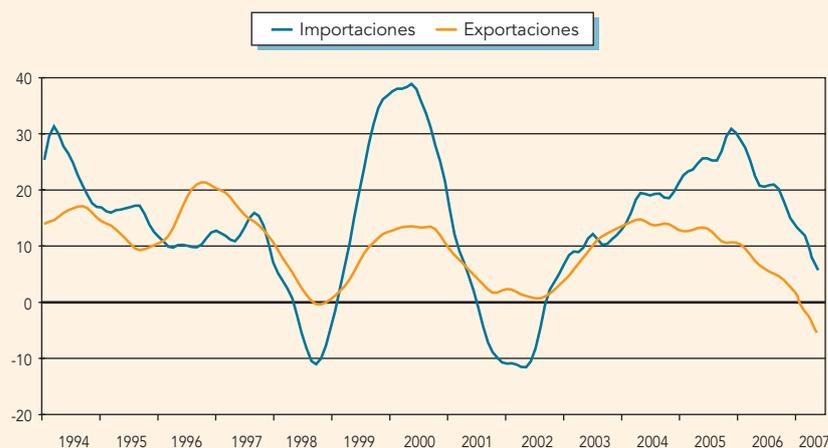
Los precios de las exportaciones moderan su ritmo de crecimiento.

Estos resultados de los intercambios comerciales con el extranjero en términos nominales, se producen en un contexto de aceleración del precio de las importaciones, que según el Índice de Valor Unitario que elabora el IEA aumenta un 18,1% interanual en el segundo trimestre, prácticamente el doble que en el primero. Frente a ello, los precios de las exportaciones moderan su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 3,1% interanual entre abril y junio (5,6% en el primer trimestre). Con ello, y en términos reales, las exportaciones han descendido un 10,7% interanual y las importaciones un 10%.

Diferenciando por secciones del arancel, y en términos nominales, destacan, entre otros, los aumentos de las importaciones de “metales comunes y manufacturas” (58,3%); “pastas de madera, papel y cartón” (15%); “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido” (14,7%); y “productos minerales”, que representando casi la mitad del total de las compras (48,6%), se incrementan un 8,7%. Estos aumentos han sido parcialmente compensados por los fuertes descensos de las compras de “material de transporte” (-45,8%); “grasas y aceites” (-33,3%); y, en menor medida, “óptica y precisión” (-10,5%), así como “animales vivos; productos del reino animal” (-5,7%) y “materias plásticas y caucho” (-3%).

Por lo que respecta a las exportaciones, se observan descensos en secciones representativas como “material de transporte” (-36,2%); “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido”

Gráfico 44. Intercambios comerciales con el extranjero. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.
FUENTE: IEA.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

(-23,5%); “productos minerales (-22,1%); “grasas y aceites” (-11%); y “productos del reino vegetal” (-2,6%). Frente a ello, cabe señalar los notables crecimientos en “metales comunes” (24%) y “productos de las industrias químicas” (30%).

Atendiendo al origen de las importaciones, destaca el fuerte incremento de las compras a la OPEP (25,6% interanual), que representan casi el 40% del total, en un contexto incluso en el que el precio del petróleo en dólares muestra por término medio en el trimestre un descenso interanual (-1,5%). Significativamente más moderado es el crecimiento de las importaciones de la OCDE (9,9%), registrándose, en el lado opuesto, una reducción de las compras procedentes de los Nuevos Países Industrializados (-6,6%).

Según el destino de las exportaciones, se observan descensos en todas las áreas, a excepción de las dirigidas a los Nuevos Países Industrializados, que experimentan un significativo crecimiento (61,9%). Más concretamente, las exportaciones a la OPEP se reducen un 52,3% y las dirigidas a la OCDE, que aglutinan más de las tres cuartas partes de las ventas andaluzas, disminuyen un 6,5% interanual, siendo este descenso más moderado en el caso del bloque de países que integran la UE-25 (-3,4%), en un contexto de ralentización económica en el área.

La reducción de las exportaciones a la OCDE viene en parte explicada por el aumento del tipo de cambio efectivo real frente a esta área, que en el segundo trimestre muestra un crecimiento interanual del 2,7%, no obstante medio punto inferior al del primer trimestre.

Más moderado ha sido el crecimiento del tipo de cambio efectivo real frente a UE, cifrado en un 0,9% interanual en el segundo trimestre, igualmente inferior al del primer trimestre, debido a la disminución del diferencial desfavorable en precios de Andalucía frente a estos países.

Con todo ello, los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero se han saldado, en el segundo trimestre de 2007, con un déficit de 1.663,7 millones de euros, cifra que representa el 4,6% del PIB generado en la región, la mitad de lo supone el déficit comercial a nivel nacional (9,2% del PIB).

El déficit comercial representa el 4,6% del PIB, la mitad que a nivel nacional.

Mercado de Trabajo

El ritmo de creación de empleo en Andalucía se intensifica en el segundo trimestre.

En el segundo trimestre de 2007, el mercado laboral andaluz se caracteriza por registrar una aceleración del ritmo de creación de empleo, que supera la media española, y un nuevo descenso del número de desempleados, situándose la tasa de paro en un nivel históricamente bajo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía muestra un incremento del 4,4% interanual, 0,6 puntos más elevado que en el primer trimestre, y un punto superior a la media nacional (3,4%). Con ello, se alcanza el máximo histórico de 3.235.600 ocupados en Andalucía, 136.900 más que en el segundo trimestre de 2006, siendo la Comunidad Autónoma con mayor aumento del empleo en términos absolutos, y concentrando más de la quinta parte de todo el generado en España (20,3%).

Entre los rasgos más significativos de este empleo creado en el segundo trimestre, cabe destacar, de un lado, que se ha centrado en los sectores no agrarios, en la población mayor de 25 años, y en los trabajadores con jornada a tiempo completo; de otro, que ha sido relativamente más intenso en el colectivo femenino, en los extranjeros, y en los trabajadores por cuenta ajena, especialmente, los que tienen contrato indefinido.

Diferenciando por sector económico, el avance de la ocupación se ha sustentado en las actividades no agrarias, con un incremento global del 5% interanual, 1,2 puntos más elevado que a nivel nacional.

Frente a ello, la población ocupada en el sector primario mantiene una trayectoria descendente, con una caída del 1,9% interanual, no obstante más moderada que en el conjunto nacional (-3,8%).

Cuadro 19. Mercado de Trabajo. Andalucía-España

	2º Trimestre 2007		Variaciones interanuales			
			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Población > 16 años	6.549,7	37.591,9	124,8	660,7	1,9	1,8
Activos	3.675,1	22.127,3	126,9	597,2	3,6	2,8
Ocupados	3.235,6	20.367,3	136,9	674,3	4,4	3,4
Agricultura	244,0	921,0	-4,6	-36,4	-1,9	-3,8
Industria	318,1	3.243,8	5,5	-43,1	1,8	-1,3
Construcción	502,7	2.713,7	35,3	192,0	7,6	7,6
Servicios	2.170,8	13.488,7	100,7	561,6	4,9	4,3
Parados	439,5	1.760,0	-10,1	-77,0	-2,2	-4,2
Tasa de Actividad ⁽¹⁾	56,11	58,86	0,9	0,6	-	-
Tasa de Paro ⁽²⁾	11,96	7,95	-0,7	-0,6	-	-

NOTAS: Miles de personas, salvo indicación contraria.

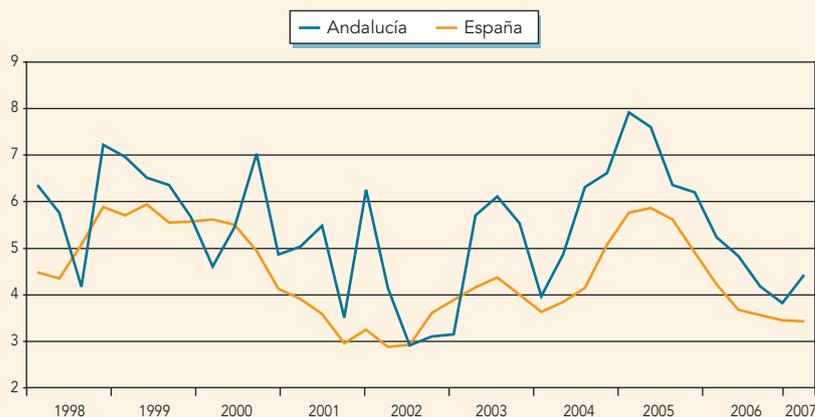
(1) % sobre población > 16 años.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 45. Población ocupada



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Entre los sectores no agrarios, es significativo el resultado de la industria, que en un contexto de descenso de la ocupación en España (-1,3% interanual), confirma en el segundo trimestre la recuperación iniciada en el trimestre precedente, registrando un aumento del 1,8% interanual.

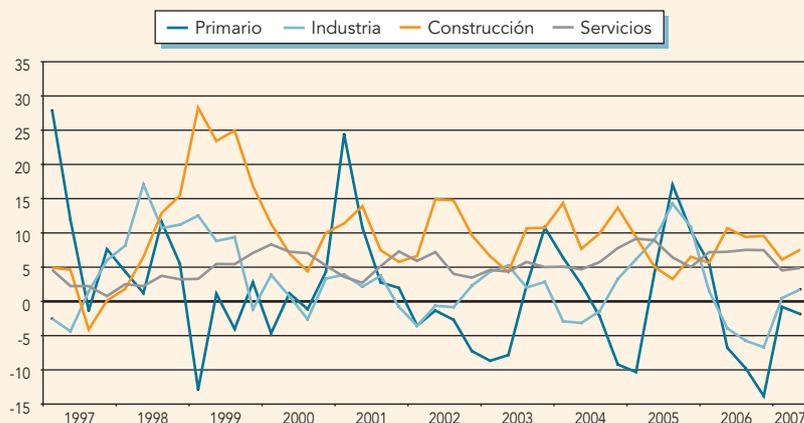
Junto a ello, en la construcción se acelera el ritmo de creación de empleo, hasta situarse en el segundo trimestre en el 7,6% interanual, 1,5 puntos superior al del trimestre precedente.

Asimismo, la población ocupada en el sector servicios muestra un mayor dinamismo relativo que en el primer trimestre del año, con un aumento del 4,9% interanual, superior en 0,6 puntos a la media nacional, siendo además el sector que más empleo ha generado en términos absolutos. En concreto, se contabilizan 100.700 ocupados más en el sector servicios que en el segundo trimestre de 2006, lo que representa casi las tres cuartas partes (73,6%) de todo el empleo creado en Andalucía en el periodo.

Por grupos de edad, el aumento de la ocupación en el segundo trimestre se ha centrado, al igual que en el conjunto nacional, en la población mayor de 25 años, con un incremento del 5,6% interanual; mientras, en el colectivo juvenil, es decir con edad inferior a los 25 años, la ocupación ha descendido (-3,5% interanual), no obstante en menor medida que en el trimestre anterior (-5,4%).

Se confirma la recuperación del empleo industrial, en un contexto de caída a nivel nacional.

Gráfico 46. Población ocupada según sector de actividad. Andalucía

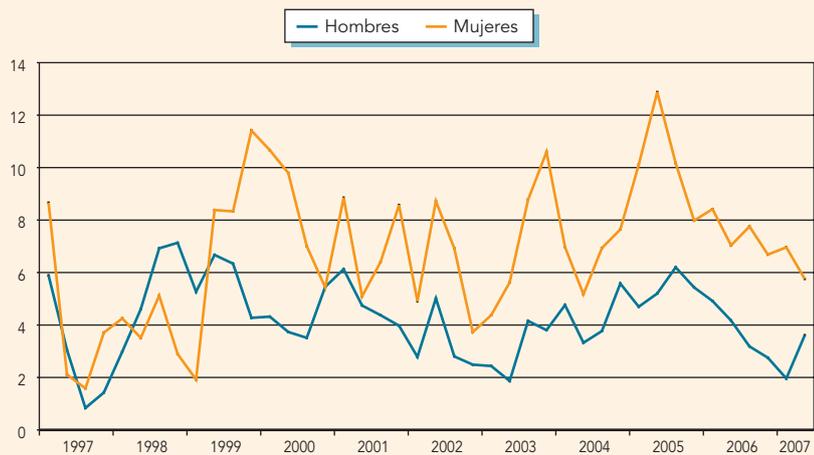


NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 47. Población ocupada según sexo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: EPA (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

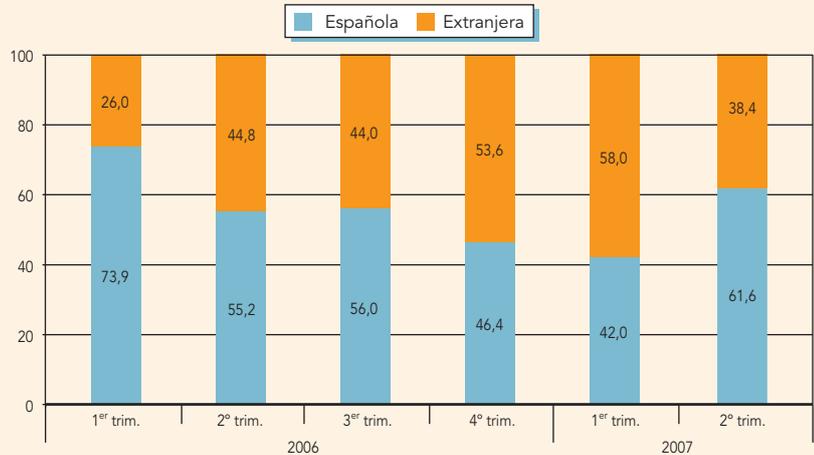
Atendiendo a la duración de la jornada, cabe destacar que los ocupados a tiempo completo aumentan un 5,2% interanual, 1,5 puntos más que en España, mientras que disminuye la población ocupada a tiempo parcial (-1,2% interanual), por primera vez en los últimos tres años.

Según el sexo, y como viene ocurriendo ininterrumpidamente desde 1999, el crecimiento relativamente más intenso del empleo ha correspondido al colectivo femenino, con un incremento del 5,8% interanual, 2,2 puntos más elevado que en el colectivo masculino (3,6%).

El 62% del empleo creado ha sido de nacionalidad española.

Diferenciando por nacionalidad, y en línea con la evolución observada por término medio en España, la población ocupada extranjera, que representa casi el 10% de la población ocupada de Andalucía (13,5% en España), continúa mostrando un mayor dinamismo que la de nacionalidad española, con un crecimiento del 19,6% interanual en el segundo trimestre de 2007, frente a un 3% de incremento en la de nacionalidad española. No obstante, y en términos absolutos, casi las dos terceras partes (61,6%) del empleo creado en Andalucía entre el segundo trimestre de 2006 y el mismo periodo del presente año,

Gráfico 48. Empleo creado según nacionalidad. Andalucía



NOTA: % sobre el empleo creado.
 FUENTE: EPA (INE).
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ha correspondido a población española, a diferencia de lo observado en los dos trimestres precedentes.

Según la situación profesional, destaca el incremento de los trabajadores por cuenta ajena, cifrado en un 4,9% interanual, 0,8 puntos más elevado que en el conjunto nacional, y el doble del registrado en el colectivo de trabajadores por cuenta propia (2,4% interanual). Con ello, el 90% de todo el empleo creado en Andalucía en el periodo considerado ha sido de carácter asalariado.

Dentro del colectivo de asalariados, el crecimiento relativamente más intenso ha correspondido a los trabajadores con contrato indefinido, que crecen un 6,1% interanual, casi duplicando el resultado del trimestre precedente (3,7%) y de los que cuentan con contrato temporal (3,4%). De esta forma, más de las dos terceras partes (67,8%) del aumento global del empleo asalariado ha sido con contrato indefinido.

Por último, y atendiendo al nivel de formación, la creación de empleo se ha producido tanto en el colectivo con mayor cualificación, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios (3,8% interanual), especialmente los universitarios, como en los menos cualificados (sin estudios o con estudios primarios), que se incrementan un 7,1% interanual.

La aceleración del proceso de creación de empleo en Andalucía en el segundo trimestre del presente año ha venido acompañada, asimismo, de una intensificación del ritmo de incorporación de activos, que alcanza el 3,6% interanual, 0,8 puntos más elevado que en el trimestre anterior, y la media nacional (2,8%). Como resultado, la tasa de actividad se sitúa en el máximo histórico del 56,1%, casi un punto superior a la que se registraba en el segundo trimestre de 2006.

El empleo indefinido crece un 6,1% interanual, casi el doble que el temporal.

Cuadro 20. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
Población > 16 años	1,8	1,8	1,9	1,9
Activos	3,1	3,7	2,8	3,6
Ocupados	7,1	5,1	3,8	4,4
Agricultura	4,0	-6,1	-0,8	-1,9
Industria	10,1	-3,8	0,5	1,8
Construcción	6,0	8,8	6,1	7,6
Servicios	7,3	7,4	4,5	4,9
Parados	-16,3	-5,0	-3,6	-2,2
Agricultura	-42,5	-16,6	-20,2	-10,2
Industria	-33,3	-6,0	1,3	-17,5
Construcción	-34,7	9,0	20,0	22,1
Servicios	-32,2	4,0	-8,8	-9,1
No Clasificados ⁽¹⁾	42,7	-10,5	-0,1	2,5
Tasa de Actividad ⁽²⁾	54,3	55,3	56,0	56,1
Tasa de Paro ⁽³⁾	13,8	12,7	12,5	12,0
Trab. afiliados S.S. en alta laboral ⁽⁴⁾	5,0	3,8	4,1	4,0
Paro registrado ⁽⁴⁾	6,3	-0,7	-0,4	4,2

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Hasta 2004 se consideraban como no clasificables los parados que habían dejado su empleo hacía tres años o más años. Desde el 1º trimestre de 2005 se consideran los que lo han dejado hace un año o más.

(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: EPA (INE); Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 49. Población activa por grupos de edad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual. A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

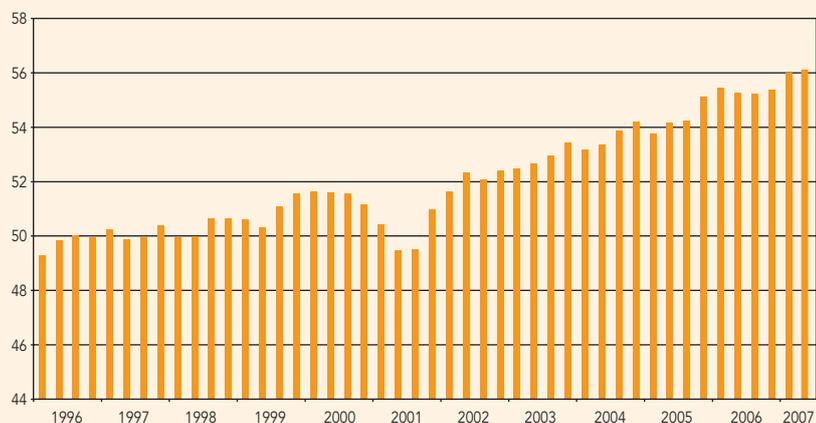
Diferenciando por sexo, la población activa femenina crece de manera más intensa que la masculina (4,6% y 2,9% interanual, respectivamente), registrándose con ello un avance de la tasa de actividad femenina, hasta alcanzar el 44,5%, 1,2 puntos por encima de su nivel hace un año.

La tasa de paro se sitúa por debajo del 12%, nivel históricamente bajo.

Con todo, el superior crecimiento relativo de la población ocupada respecto a la activa ha determinado una reducción del número de parados del -2,2% interanual, situándose la tasa de paro por debajo del 12% (11,96%), nivel históricamente bajo, y 0,7 puntos inferior al del mismo trimestre del año anterior. De igual forma, se ha reducido el diferencial con la tasa de paro española, que se cifra en 4 puntos porcentuales (4,1 puntos en el segundo trimestre de 2006).

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida al mes de agosto, refleja la continuidad del proceso de creación de empleo en Andalucía, si bien a ritmos más moderados que en la primera mitad del año, en línea con el comportamiento nacional. El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral en agosto, supera en 76.170 personas la cifra del mismo mes del año anterior,

Gráfico 50. Tasa de actividad. Andalucía

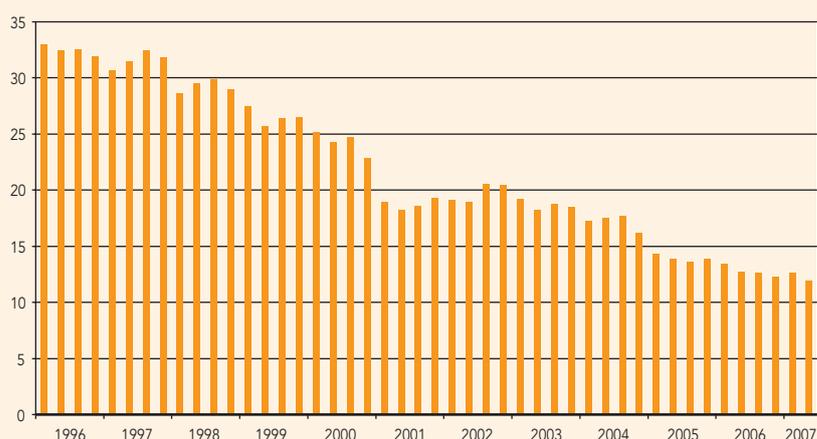


NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 51. Tasa de paro. Andalucía



NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de paro.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

lo que supone un crecimiento interanual del 2,5%, igual que en el conjunto de la economía española. Diferenciando según nacionalidad, la afiliación de trabajadores extranjeros crece un 5,6% interanual, más del doble que la de trabajadores de nacionalidad española (2,3%), describiendo en cualquier caso un perfil de desaceleración.

Por su parte, en cuanto a las cifras de paro registrado, se observa una intensificación de la trayectoria de aumento, finalizando agosto con un incremento del 5,9% interanual, en un contexto también de ascenso a nivel nacional (2,2%), lo que ha venido determinado, en parte, por el intenso crecimiento en el colectivo extranjero (29,8% interanual), que explica casi la quinta parte (19,4%) del aumento total.

El favorable comportamiento de la ocupación en lo que va transcurrido del año ha venido acompañado de una menor incidencia de la regulación de empleo. Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con información disponible hasta el mes de junio, se registra una reducción tanto del número de expedientes de regulación de empleo (-1,8%), como, y sobre todo, del número de trabajadores afectados (-12,9% interanual), en contraste con el fuerte aumento que se observa en el contexto nacional (51,1% y 46% interanual, respectivamente).

Por otra parte, en el ámbito de la negociación colectiva, se contabiliza un total de 430 convenios colectivos de trabajo firmados en Andalucía hasta el mes de agosto, 50 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento del 13,2% interanual, muy superior a la media en España (2,5%). No obstante, y en ambos casos, se registra un menor número de trabajadores acogidos a la misma (-12,6% y -13,2% interanual, respectivamente).

Finalmente, en cuanto a conflictividad laboral, el número de jornadas perdidas por huelga en la región asciende a 163.000 en la primera mitad del año, cifra que representa el 29,3% del total nacional, y supera ampliamente la del mismo periodo del año anterior, concentrándose el 93,3% de las mismas en la provincia de Cádiz.

Desciende la regulación de empleo en la primera mitad del año.

Precios, Salarios y Costes

El deflactor del PIB muestra el menor crecimiento de los últimos siete años.

En el segundo trimestre de 2007, los indicadores de **precios** en Andalucía mantienen la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del ejercicio anterior, en línea con el comportamiento en España y en el conjunto de economías industrializadas.

Desde el punto de vista de la oferta, el deflactor del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 3,1% interanual, una décima menos que en el trimestre precedente, siendo el crecimiento más bajo de los últimos siete años, y una décima inferior a la media nacional (3,2%).

Por sectores productivos, el menor crecimiento relativo de los precios de producción en Andalucía, comparado con la economía española, ha sido prácticamente generalizado, a excepción del primario, que aparece como el sector más inflacionista.

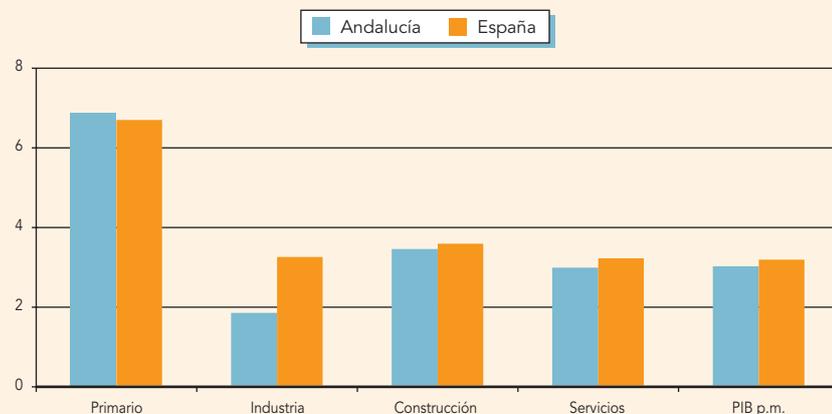
Concretamente, el deflactor del Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector primario, crece en Andalucía un 6,8% interanual en el segundo trimestre, prácticamente igual que por término medio nacional, y en contraste con la caída registrada en el trimestre anterior (-4,7%).

En el lado opuesto, la industria destaca con el menor crecimiento relativo, con un incremento de los precios de producción del 1,9% interanual, muy por debajo del aumento medio nacional (3,3%).

Por su parte, en la construcción, se observa una significativa contención, con un crecimiento del deflactor del 3,5% interanual, 1,6 puntos inferior al del primer trimestre, y dos décimas más moderado que en España.

Finalmente, en los servicios, el ritmo de crecimiento de los precios ha sido del 3,1% interanual, una décima inferior al precedente, y de igual forma por debajo del resultado nacional (3,4%).

Gráfico 52. Deflactor del Producto Interior Bruto. Segundo trimestre 2007



NOTA: Tasas de variación interanual. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 21. Indicadores de Precios, Salarios y Costes. Andalucía

	2005	2006	2007	
			I	II
Deflactor del PIB p.m.	4,3	4,0	3,2	3,1
Primario	5,0	2,4	-4,7	6,8
Industria	3,4	4,1	1,7	1,9
Construcción	9,5	7,5	5,1	3,5
Servicios	3,2	3,1	3,2	3,1
IPC ⁽¹⁾				
General	3,6	2,9	2,5	2,3
Sin alimentos no elaborados ni energía	2,8	2,6	2,5	2,2
Coste Laboral por trabajador y mes	1,7	4,4	3,4	2,7
Coste salarial	1,5	4,3	5,0	3,6
Otros costes ⁽²⁾	2,0	4,7	-0,6	0,3
Aumento salarial en convenio ^{(1) (3)}	3,24	3,41	3,27	3,20

NOTAS: Tasas de variación interanual.
 (1) Datos en el último mes de cada período.
 (2) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.
 (3) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; M° de Trabajo y Asuntos Sociales.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, el Índice de Precios de Consumo (IPC) de Andalucía, con información disponible hasta el mes de agosto, registra un crecimiento interanual del 2,1%, el más bajo desde febrero de 2004, y una décima inferior a la media española (2,2%).

Este resultado, inferior en 1,7 puntos al que registraba en el mismo mes del año anterior, supone profundizar en la trayectoria de contención de la inflación en Andalucía, y ha venido determinado tanto por una moderación del ritmo de crecimiento del componente más estructural de la misma (inflación subyacente), como, y sobre todo, por el menor aumento de los precios de los bienes más volátiles (alimentos sin elaboración y productos energéticos), es decir, de la inflación residual.

Concretamente, la inflación residual muestra un crecimiento interanual del 0,6% en agosto de 2007, siendo su contribución a la subida del índice general de tan sólo una décima,

La tasa de inflación se sitúa en agosto en el 2,1%, la más baja desde febrero de 2004, e inferior a la media española.

Cuadro 22. Desglose del Índice de Precios al Consumo. Andalucía

	2005 ^(*)	2006 ^(*)	Agosto 2007		
			variación interanual (%)	ponderación (%)	aportación (p. p.)
Índice de Precios al Consumo	3,6	2,9	2,1	100,0	2,1
Subyacente	2,8	2,6	2,4	82,7	2,0
Alimentos con elaboración, bebidas y tabaco	3,8	2,5	3,3	18,6	0,6
Bienes industriales sin productos energéticos	1,2	1,3	0,4	30,8	0,2
Servicios	3,9	4,1	3,7	33,2	1,2
Residual	7,3	4,3	0,6	17,3	0,1
Alimentos sin elaboración	4,1	5,7	4,1	7,8	0,3
Productos energéticos	9,5	3,0	-2,0	9,5	-0,2

NOTAS: Tasas de variación interanual salvo indicación contraria.
 (*) Dato referido a diciembre.

FUENTE: INE.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 53. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La moderación de los precios se observa tanto en la inflación subyacente, como en la residual.

frente a 1,2 puntos de aportación en el mismo mes del año anterior. Esta fuerte contención viene explicada, fundamentalmente, por la caída que se observa en los precios de los productos energéticos, que de crecer un 8,1% interanual en agosto de 2006, muestran un descenso del 2% en el mismo mes del presente año. Más específicamente, destaca el comportamiento de “carburantes y combustibles”, que desciende un 3,9% interanual en agosto, frente al 9,3% de incremento del mismo mes del año anterior. Esta evolución de los precios de los carburantes y combustibles debe vincularse a la trayectoria de cotización del petróleo Brent en dólares, que registra en este mismo mes una caída del 3,4% interanual, más intensa en euros (-9,6% interanual), en el contexto de notable apreciación de la divisa europea frente al dólar.

Junto a ello, la inflación subyacente se sitúa en el 2,4% interanual en el mes de agosto, siete décimas inferior a la de igual mes del año anterior, y por debajo de la media española (2,5%).

Por grupos de gasto, destaca “bebidas alcohólicas y tabaco” como el más inflacionista, con un aumento del 7,2% interanual en agosto, explicado principalmente por la subida del

Gráfico 54. Inflación Subyacente(*). Andalucía



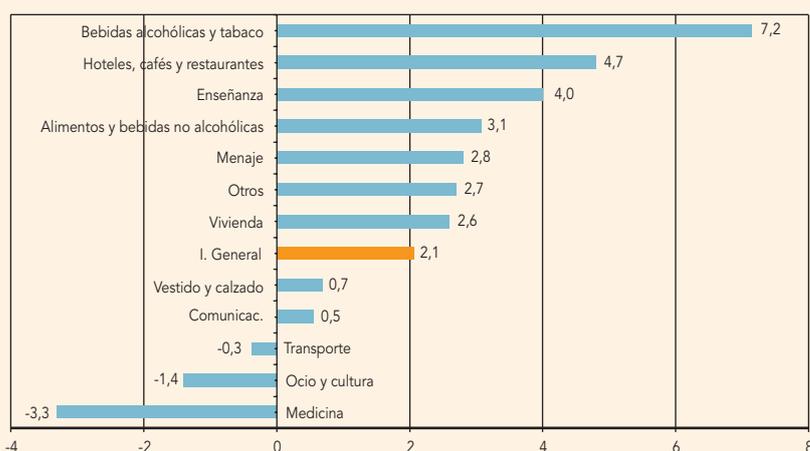
NOTA: Tasas de variación interanual.

(*) Variación interanual del IPC sin alimentos no elaborados ni energía.

FUENTE: INE; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 55. Componentes del IPC. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual en junio de 2007.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

precio del tabaco (8,6% interanual). De esta forma, el tabaco, con un peso en la estructura de gasto que recoge el IPC del 0,3%, contribuye con dos décimas a la subida del índice general, explicando casi el 10% de la tasa de inflación de agosto.

Le siguen “Hoteles, cafés y restaurantes” (4,7% interanual) y “enseñanza” (4%), con crecimientos en torno al doble de la subida del IPC general. Por encima también del incremento general de los precios aparecen “alimentos y bebidas no alcohólicas” (3,1%), “menaje” (2,8%), “otros” (2,7%), y “vivienda” (2,6%).

Mientras, “vestido y calzado” y “comunicaciones” muestran crecimientos muy moderados (0,7% y 0,5%, respectivamente), registrando “medicina” (-3,3% interanual), “ocio y cultura” (-1,4%) y “transporte” (-0,3%), un comportamiento deflacionista.

En cuanto a los **salarios**, y según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los meses transcurridos de 2007 el ritmo de crecimiento está siendo ligeramente más moderado que en 2006. Concretamente, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de agosto en Andalucía se sitúa en el 3,2%, dos décimas

Los salarios aumentan en términos reales 1,1 puntos, casi el doble que a nivel nacional.

Gráfico 56. IPC y salarios nominales. Andalucía



NOTA: Incremento salarial pactado en convenio y variación interanual del IPC.

FUENTE: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los costes salariales moderan su ritmo de crecimiento en el segundo trimestre

por debajo del registrado en el mismo mes del ejercicio anterior, y superior al crecimiento medio en España (2,87%).

Este aumento de los salarios, por otra parte, se sitúa por encima del crecimiento del IPC (2,1% interanual), lo que determina una ganancia de poder adquisitivo de los salarios de 1,1 puntos porcentuales en Andalucía, casi el doble que a nivel nacional (0,67 puntos).

Respecto a los **costes**, en el segundo trimestre de 2007 continúa la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del año anterior. Según el INE, el coste laboral por trabajador y mes aumenta un 2,7% interanual en Andalucía entre abril y junio, siete décimas menos que en el trimestre anterior, y muy por debajo del incremento medio en España (3,9%).

Esta moderación del ritmo de crecimiento de los costes en Andalucía se explica por el comportamiento de los costes salariales, que reducen su ritmo de crecimiento en 1,4 puntos porcentuales respecto al primer trimestre, hasta situarse en el 3,6% interanual (3,8% en España). Mientras, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales, muestran un ligero crecimiento (0,3% interanual), tras la caída registrada en el trimestre anterior (-0,6%), y en un contexto de intenso aumento en España (4%).

Diferenciando por sectores productivos, el mayor crecimiento de los costes laborales se ha producido en los servicios (3,5% interanual), seguido de la industria (3,3%), mostrando por su parte la construcción un crecimiento nulo.

Sistema Bancario

La política monetaria instrumentada por el Banco Central Europeo (BCE) a largo del segundo trimestre de 2007 ha venido marcada por una nueva subida del tipo oficial de interés en un cuarto de punto, acordada en el mes de junio, la octava consecutiva desde que a finales de 2005 iniciara una trayectoria de continuados aumentos. Con ello, el tipo de las operaciones principales de financiación del Eurosistema se ha situado en el 4%, el nivel más elevado desde septiembre de 2001.

Posteriormente, durante los meses de verano, y en un contexto caracterizado por la crisis financiera originada en EEUU por el aumento de la morosidad en el mercado de hipotecas de baja calidad crediticia (subprime), y su traslación al resto de activos financieros, el BCE ha decidido mantener inalterado el tipo de interés en el 4%, comportamiento que también se ha observado en el Reino Unido, donde se mantiene en el 5,5% en que quedó establecido tras la última subida aprobada en el mes de mayo. En este mismo sentido, en Japón, las autoridades monetarias mantienen inalterado el tipo de intervención en el nivel del 0,75%, desde el mes de febrero del presente año.

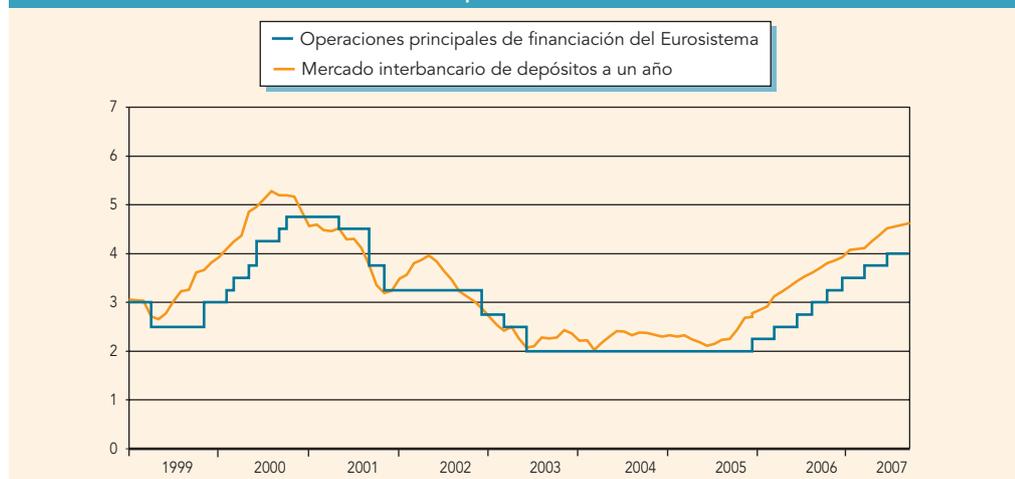
Mientras, en Estados Unidos, la Reserva Federal ha acordado en el mes de septiembre una bajada del tipo de intervención en medio punto, situándolo en el 4,75%, siendo ésta la primera bajada del precio oficial del dinero en EEUU desde que en junio de 2003 iniciara una trayectoria de continuadas subidas.

Este cambio de rumbo de la política monetaria ha venido acompañado además de continuadas intervenciones por parte de los bancos centrales, que han actuado inyectando liquidez al sistema, con el objetivo de paliar las tensiones monetarias derivadas de la crisis hipotecaria estadounidense.

En este contexto, los tipos de interés negociados en el mercado interbancario de depósitos en la Eurozona mantienen la trayectoria ascendente observada desde finales de 2005, llegando a alcanzar el euribor a un año un nivel medio en agosto del 4,67%, 1,05 puntos porcentuales superior al del mismo mes del año anterior, y el más elevado que se conoce desde finales de 2000.

El tipo de intervención en la Eurozona se mantiene en el 4% en que quedó situado tras la última elevación acordada en junio.

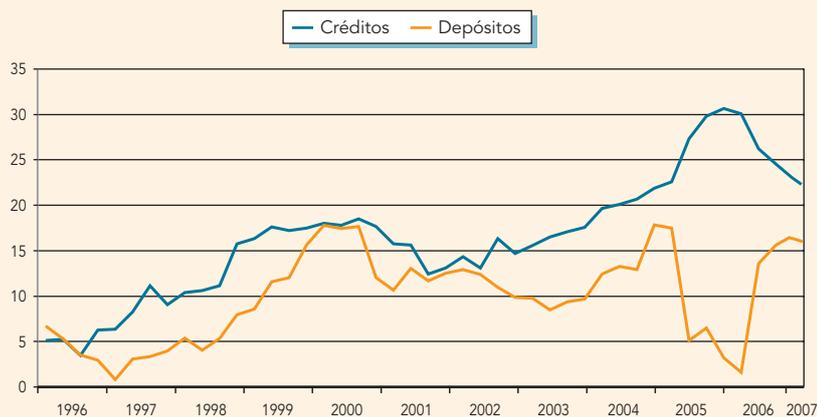
Gráfico 57. Tipos de interés. Zona Euro



FUENTE: BCE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 58. Créditos y depósitos. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los créditos mantienen la trayectoria de desaceleración observada en el ejercicio anterior.

Esta trayectoria de los tipos de interés, que influye en las decisiones de ahorro e inversión de los diferentes agentes económicos, se refleja en la evolución de los agregados del sistema bancario en Andalucía. Al cierre de esta edición, la información que se dispone de dichos agregados, publicada por el Banco de España, es la referida al primer trimestre de 2007.

Según esta información, a 31 de marzo de 2007, el saldo de los créditos concedidos por el sistema bancario en Andalucía es un 22,3% superior al del mismo período del año anterior, crecimiento más moderado que el registrado a nivel nacional (23,6%), y que acentúa el perfil de desaceleración mostrado a lo largo del ejercicio precedente.

Cuadro 23. Indicadores del Sistema Bancario. Andalucía

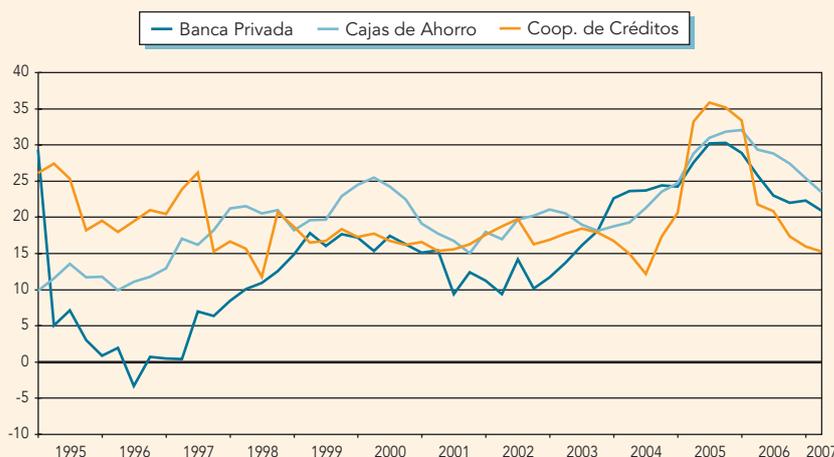
	2005	2006	2007 I
CRÉDITOS			
Créditos Totales	30,5	23,2	22,3
Créditos al sector público	9,6	0,7	-2,2
Créditos al sector privado	31,5	24,1	23,2
Bancos	30,2	22,0	22,3
Cajas de Ahorro	31,8	27,4	25,4
Coop. de Crédito	35,1	17,3	16,0
DEPÓSITOS			
Depósitos Totales	3,5	16,5	16,2
Depósitos al sector público	26,4	19,8	24,5
Depósitos al sector privado	1,8	16,2	15,6
Bancos	3,6	16,3	15,7
Cajas de Ahorro	-0,7	17,3	16,7
Coop. de Crédito	8,5	12,0	11,0
A la vista	16,1	13,8	9,8
De ahorro	9,7	6,6	4,3
A plazo	-11,7	26,4	29,3

NOTA: Tasas de variación interanual a la finalización de cada período.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 59. Créditos al sector privado según entidad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este incremento ha venido explicado por el aumento de los créditos concedidos a empresas y economías domésticas, que representando el 97,1% del total, superan en un 23,2% el nivel del primer trimestre de 2006; mientras, los créditos al sector público, que suponen un 2,9% de los totales, descienden un 2,2% interanual.

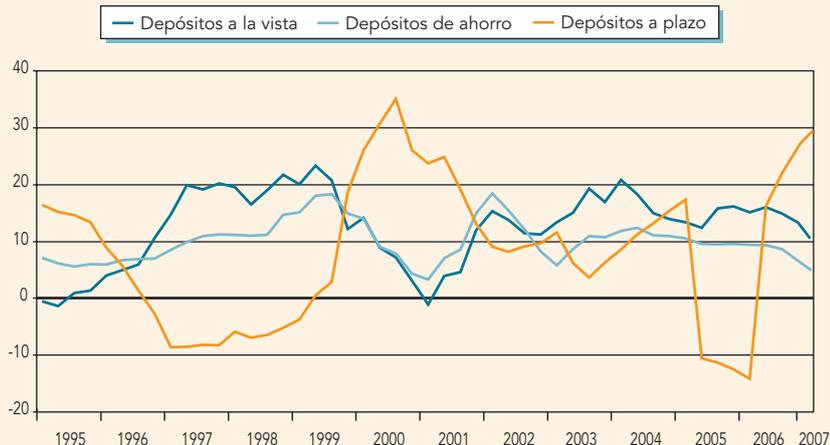
Más concretamente, en lo que a créditos al sector privado se refiere, se observa una desaceleración de los otorgados por las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito. Los créditos al sector privado concedidos por estas últimas entidades aumentan un 16% interanual, 1,3 puntos menos que en el trimestre precedente, siendo el crecimiento más moderado desde mediados de 2001. Junto a ello, los créditos concedidos por las Cajas de Ahorro muestran un aumento del 25,4% interanual, dos puntos inferior al del trimestre anterior, en cualquier caso destacando nuevamente con el mayor dinamismo relativo. Por su parte, los otorgados por la Banca privada se incrementan un 22,3%, ligeramente por encima del resultado con que se cerró el ejercicio anterior. Tras esta evolución, las Cajas de Ahorro mantienen la mayor cuota de mercado en concesión de créditos al sector privado, con casi la mitad de los mismos (48,9%), seguida por la Banca Privada (41,7% del total) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito (9,4%).

La desaceleración del ritmo de crecimiento de los créditos al sector privado se observa igualmente en los préstamos hipotecarios. Según el INE, en el primer trimestre de 2007 el número de hipotecas para financiar la compra de fincas urbanas en Andalucía aumentó un 7,2% interanual, 1,4 puntos menos que en el trimestre precedente (8,6%), creciendo el importe global de las mismas un 12%, siete puntos menos que en el trimestre anterior.

Esta trayectoria de moderación se ha intensificado en el segundo trimestre, cifrándose en 83.530 el número de préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de fincas urbanas en Andalucía, 10.200 menos que en el mismo período del año anterior, lo que supone una caída interanual del 10,9%, muy superior a la registrada a nivel nacional (-3,2%). Asimismo, el importe global concedido por estas hipotecas experimenta un crecimiento muy moderado (1,5% interanual), inferior al incremento medio nacional (6,5%).

El número de hipotecas para fincas urbanas desciende un 10,9% interanual entre abril y junio.

Gráfico 60. Depósitos privados según modalidad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por entidades financieras, se observa un descenso del importe de los préstamos hipotecarios concedidos por Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros y otras entidades (-10% interanual), así como por la Banca Privada (-7,9%); mientras, las Cajas de Ahorro son las únicas entidades que registran un crecimiento del mismo (12,1%).

En cuanto a la evolución de los depósitos, y con información referida al primer trimestre, se mantiene el fuerte ritmo de crecimiento observado en el año anterior (16,2% interanual), no obstante por debajo del registrado a nivel nacional (19,6%).

Diferenciando entre el sector público y el privado, destaca el mayor dinamismo relativo de los depósitos del sector público, que crecen un 24,5% en términos interanuales, en tanto que los del sector privado, que representan el 91,9% del total, aumentan un 15,6%.

Más concretamente, en los depósitos del sector privado, y según la entidad financiera donde están constituidos, se observa una ligera moderación del ritmo de crecimiento, genera-

Los depósitos a plazo alcanzan las tasas de crecimiento más elevadas de los últimos siete años.

Gráfico 61. Depósitos a plazo y tipos de interés. Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual de los depósitos a plazo (escala de la izquierda).
 Tipo de interés del mercado interbancario de depósitos a un año en nivel (escala de la derecha).
 FUENTE: Banco de España.
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

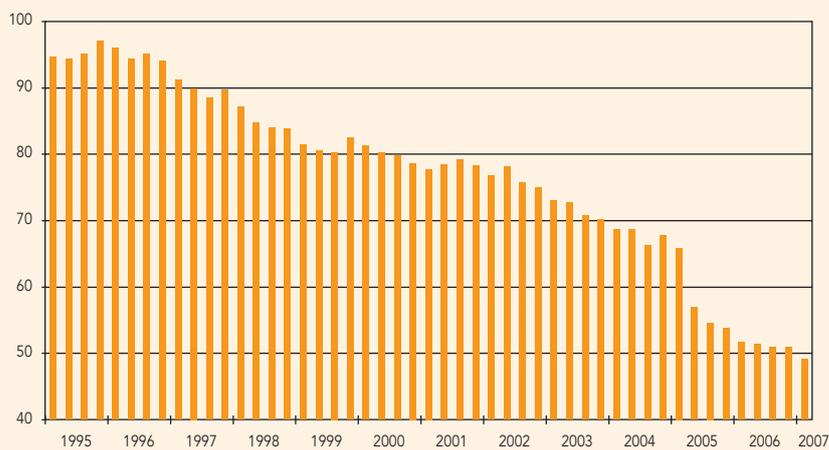
lizado en todas ellas. Las Cajas de Ahorro destacan con el mayor aumento relativo (16,7% interanual), seguida por la Banca Privada (15,7%) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito (11%). Con ello, las Cajas de Ahorro han seguido ganando cuota de mercado en captación de depósitos del sector privado, alcanzando el 57,5% del total, frente a un 27,8% de la Banca Privada, y un 14,7% de las Cooperativas de Crédito.

Según la modalidad de depósitos realizados por el sector privado, y en el contexto de subida de los tipos de interés, el mayor crecimiento corresponde a los depósitos a plazo, con una tasa del 29,3% interanual en el primer trimestre, la más elevada en los últimos siete años. Le siguen los depósitos a la vista, los que ofrecen mayor liquidez, con un incremento del 9,8%, y finalmente los depósitos de ahorro (4,3% interanual), ambos inscritos en una trayectoria de desaceleración.

En cuanto a la tasa de ahorro financiero, cociente entre los depósitos y los créditos, en el primer trimestre de 2007 continúa el perfil de reducción, situándose en el mínimo histórico del 49,1%, lo que pone de manifiesto que los depósitos captados por el sistema bancario andaluz no son suficientes para cubrir la demanda de créditos.

El ratio depósitos sobre créditos se sitúa en un mínimo histórico.

Gráfico 62. Relación entre depósitos y créditos. Andalucía



NOTA: (Depósitos/Créditos)*100.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Índice de cuadros

ECONOMÍA INTERNACIONAL

CUADRO 1:	ENTORNO ECONÓMICO. PRINCIPALES INDICADORES.....	6
CUADRO 2:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. ZONA EURO	10
CUADRO 3:	ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS....	14

ECONOMÍA NACIONAL

CUADRO 4:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA	16
CUADRO 5:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA	17
CUADRO 6:	ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS	21

ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

CUADRO 7:	CRECIMIENTO DEL PIB Y SUS COMPONENTES.....	23
CUADRO 8:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	25
CUADRO 9:	ESTIMACIONES Y PREVISIONES MACROECONÓMICAS. ANDALUCÍA	32

SECTOR PRIMARIO

CUADRO 10:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA.....	34
CUADRO 11:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ANDALUCÍA.....	34

SECTOR INDUSTRIAL

CUADRO 12:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA.....	37
CUADRO 13:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA.....	38

SECTOR CONSTRUCCIÓN

CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA.....	42
------------	---	----

SECTOR SERVICIOS

CUADRO 15:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA	45
CUADRO 16:	INDICADORES DEL SUBSECTOR TURÍSTICO Y DE LOS TRANSPORTES. ANDALUCÍA..	46

DEMANDA AGREGADA

CUADRO 17:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ANDALUCÍA	49
CUADRO 18:	INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA	52

MERCADO DE TRABAJO

CUADRO 19:	MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA	54
CUADRO 20:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA.....	57

PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

CUADRO 21:	INDICADORES DE PRECIOS, SALARIOS Y COSTES. ANDALUCÍA	61
CUADRO 22:	DESGLOSE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. ANDALUCÍA.....	61

SISTEMA BANCARIO

CUADRO 23:	INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA	66
------------	---	----

Índice de gráficos

ECONOMÍA INTERNACIONAL

GRÁFICO 1:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO.....	5
GRÁFICO 2:	PRECIO DEL PETRÓLEO	7
GRÁFICO 3:	PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS	8
GRÁFICO 4:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	8
GRÁFICO 5:	TASA DE PARO	9
GRÁFICO 6:	TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO	11
GRÁFICO 7:	TIPOS DE INTERVENCIÓN.....	12
GRÁFICO 8:	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR FRENTE AL YEN Y AL EURO	12

ECONOMÍA NACIONAL

GRÁFICO 9:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO	15
GRÁFICO 10:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	16
GRÁFICO 11:	CONSUMO E INVERSIÓN	17
GRÁFICO 12:	COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	18
GRÁFICO 13:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	19
GRÁFICO 14:	REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	20

ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

GRÁFICO 15:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO.....	22
GRÁFICO 16:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	24
GRÁFICO 17:	PIB Y COMPONENTES DE LA DEMANDA AGREGADA	26
GRÁFICO 18:	TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE	27
GRÁFICO 19:	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	28
GRÁFICO 20:	TASA DE PARO	29
GRÁFICO 21:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	30
GRÁFICO 22:	IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO.....	30
GRÁFICO 23:	SALARIOS REALES	31

SECTOR PRIMARIO

GRÁFICO 24:	VAB DEL SECTOR PRIMARIO	33
GRÁFICO 25:	PESCA FRESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS ANDALUCES	35
GRÁFICO 26:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO	35

SECTOR INDUSTRIAL

GRÁFICO 27:	VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	36
GRÁFICO 28:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	37
GRÁFICO 29:	UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL	38
GRÁFICO 30:	POBLACIÓN OCUPADA EN LA INDUSTRIA	39

SECTOR CONSTRUCCIÓN

GRÁFICO 31:	VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	40
GRÁFICO 32:	INDICADOR DE ACTIVIDAD EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.....	41
GRÁFICO 33:	PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE.....	41
GRÁFICO 34:	OCUPADOS EN LA CONSTRUCCIÓN	43

SECTOR SERVICIOS

GRÁFICO 35:	VAB DEL SECTOR SERVICIOS	44
GRÁFICO 36:	VIAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS	45
GRÁFICO 37:	TRÁFICO AÉREO DE PASAJEROS	46
GRÁFICO 38:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS.....	47
GRÁFICO 39:	TASA DE PARO EN EL SECTOR SERVICIOS	48

DEMANDA AGREGADA

GRÁFICO 40:	GASTO EN CONSUMO FINAL.....	50
GRÁFICO 41:	MATRICULACIÓN DE TURISMOS.....	50
GRÁFICO 42:	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	51
GRÁFICO 43:	CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO DEL PIB DE LA DEMANDA REGIONAL Y EXTERNA	51
GRÁFICO 44:	INTERCAMBIOS COMERCIALES CON EL EXTRANJERO	53

MERCADO DE TRABAJO

GRÁFICO 45:	POBLACIÓN OCUPADA	55
GRÁFICO 46:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD.....	55
GRÁFICO 47:	POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO.....	56
GRÁFICO 48:	EMPLEO CREADO SEGÚN NACIONALIDAD	56
GRÁFICO 49:	POBLACIÓN ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD.....	58
GRÁFICO 50:	TASA DE ACTIVIDAD	58
GRÁFICO 51:	TASA DE PARO	59

PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

GRÁFICO 52:	DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PRIMER TRIMESTRE 2007	60
GRÁFICO 53:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO	62
GRÁFICO 54:	INFLACIÓN SUBYACENTE	62
GRÁFICO 55:	COMPONENTES DEL IPC.....	63
GRÁFICO 56:	IPC Y SALARIOS NOMINALES	63

SISTEMA BANCARIO

GRÁFICO 57:	TIPOS DE INTERÉS. ZONA EURO.....	65
GRÁFICO 58:	CRÉDITOS Y DEPÓSITOS	66
GRÁFICO 59:	CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO SEGÚN ENTIDAD.....	67
GRÁFICO 60:	DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN MODALIDAD	67
GRÁFICO 61:	DEPÓSITOS A PLAZO Y TIPOS DE INTERÉS	68
GRÁFICO 62:	RELACIÓN ENTRE DEPÓSITOS Y CRÉDITOS	69

Anexo Estadístico

ÍNDICE

INDICADORES TRIMESTRALES

CUADRO 1:	CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.	76
CUADRO 2:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.	77
CUADRO 3:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.	78
CUADRO 4:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.	79
CUADRO 5:	INDICADORES DE CONSUMO.	80
CUADRO 6:	INDICADORES DE INVERSIÓN.	81
CUADRO 7:	MERCADO DE TRABAJO.	82
CUADRO 8:	EMPLEO POR CATEGORÍAS.	83
CUADRO 9:	CONVENIO Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.	84
CUADRO 10:	SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA.	85

INDICADORES MENSUALES

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA DE ANDALUCÍA.	86
CUADRO 12:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.	87
CUADRO 13:	IPIAN DESTINO ECONÓMICO.	88
CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.	89
CUADRO 15:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.	90
CUADRO 16:	INDICADORES DE CONSUMO.	91
CUADRO 17:	INDICADORES DE INVERSIÓN.	92
CUADRO 18:	PARO REGISTRADO.	93
CUADRO 19:	PRECIOS.	94

CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

CUADRO 1

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
CONSUMO						
Matriculación Turismos (unidades)	68.515	68.533	63.085	65.333	67.129	66.166
IPIAN Bienes de Consumo (base 2002=100)	99,1	98,5	95,5	94,3	95,5	90,4
INVERSIÓN						
IPIAN Bienes de Inversión (base 2002=100)	122,4	119,7	107,7	121,7	125,2	119,4
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	15.134	15.532	14.036	14.441	14.905	14.682
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	2.032,2	2.245,3	2.134,2	1.995,3	–	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.391	39.510	34.587	38.445	33.419	–
Viviendas Terminadas (unidades)	31.358	34.593	32.694	34.540	30.790	–
Licitación Oficial (miles euros)	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.327.841	1.959.989	1.655.498
PRODUCCIÓN						
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	111,5	111,5	109,0	107,7	110,0	110,4
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	7.344,5	12.372,9	15.809,3	8.307,0	7.783,3	12.347,1
Transp. Aéreo Pasajeros (miles)	3.796,1	5.691,8	6.227,6	4.549,2	4.140,5	–
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	27.731,4	29.842,3	30.282,3	33.253,7	28.652,7	30.978,1
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	2.032,2	2.245,3	2.134,2	1.995,3	–	–
PRECIOS						
Indice Precios Consumo (base 2006=100)	98,2	100,7	100,2	100,9	100,7	103,0
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2006=100)	98,2	100,7	99,8	101,3	101,0	103,0
MERCADO DE TRABAJO						
Tasa de Paro (porcentaje)	13,33	12,67	12,52	12,22	12,51	11,96

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Vivienda; SEOPAN.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDUSTRIA

CUADRO 2

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	111,5	111,5	109,0	107,7	110,0	110,4
Interanual (%)	0,4	-3,4	-1,1	-2,6	-1,4	-1,0

OPINIONES EMPRESARIALES

(SALDOS NETOS)

Producción últimos tres meses	-3	6	8	12	3	10
Cartera de Pedidos	-14	-10	-5	-1	0	-7
Tendencia de la Producción	15	7	-3	1	15	18
Nivel de Existencias	6	-1	4	12	6	-5
Util. Capacidad Prod. (porcentaje)	74	75	70	78	74	80

MERCADO DE TRABAJO

Activos (miles de personas)	339,4	333,2	332,8	340,3	341,2	335,1
Interanual (%)	2,9	-5,2	-6,3	-6,7	0,5	0,6
Ocupados (miles de personas)	315,5	312,6	315,4	320,2	317,0	318,1
Interanual (%)	1,5	-3,9	-5,7	-6,7	0,5	1,8
Parados (miles de personas)	23,9	20,6	17,4	20,1	24,2	17,0
Interanual (%)	26,5	-21,1	-15,9	-6,5	1,3	-17,5
Tasa de Paro (porcentaje)	7,04	6,18	5,23	5,91	7,09	5,07

FUENTE: INE; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSTRUCCIÓN

CUADRO 3

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	2.032,2	2.245,3	2.134,2	1.995,3	–	–
Interanual (%)	-1,4	-6,9	-4,0	1,8	–	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.391	39.510	34.587	38.445	33.419	–
Interanual (%)	-0,8	-1,6	-14,6	15,0	-10,6	–
Viviendas Terminadas (unidades)	31.358	34.593	32.694	34.540	30.790	–
Interanual (%)	21,9	26,3	19,9	13,5	-1,8	–
Licitación Oficial (miles euros)	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.327.841	1.959.989	1.655.498
Interanual (%)	-8,2	18,8	50,8	44,6	55,5	32,8

MERCADO DE TRABAJO

Activos (miles personas)	498,3	507,2	518,7	549,6	534,9	551,3
Interanual (%)	5,9	9,5	9,8	10,1	7,3	8,7
Ocupados (miles personas)	453,2	467,4	475,7	498,8	480,8	502,7
Interanual (%)	5,6	10,7	9,4	9,6	6,1	7,6
Parados (miles personas)	45,1	39,8	43,0	50,8	54,1	48,6
Interanual (%)	8,9	-2,5	13,8	15,5	20,0	22,1
Tasa de Paro (porcentaje)	9,1	7,8	8,3	9,2	10,1	8,8

FUENTE: INE; OFICEMEN; IEA; SEOPAN; M° Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

SERVICIOS

CUADRO 4

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
TRANSPORTES						
Aéreo Mercancías (Tm.)	2.650,7	2.587,9	3.191,3	3.094,2	3.209,2	-
Interanual (%)	-7,2	-16,7	3,7	-1,5	21,1	-
Aéreo Pasajeros (miles personas)	3.796,1	5.691,8	6.227,6	4.549,2	4.140,5	-
Interanual (%)	6,2	7,4	2,9	5,8	9,1	-
Marítimo Pasajeros (miles personas)	1.092,9	1.329,0	3.149,7	1.395,7	1.189,1	1.384,5
Interanual (%)	-2,4	11,0	0,5	21,7	8,8	4,2
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	27.731,4	29.842,3	30.282,3	33.253,7	28.652,7	30.978,1
Interanual (%)	3,5	7,4	4,0	12,5	3,3	3,8
TURISMO						
Viajeros Alojados Hoteles (miles personas)	2.894,2	4.533,7	4.832,6	3.266,4	3.054,5	4.620,0
Interanual (%)	1,2	8,4	6,7	6,4	5,5	1,9
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	7.344,5	12.372,9	15.809,3	8.307,0	7.783,3	12.347,1
Interanual (%)	-3,1	11,1	3,0	6,2	6,0	-0,2
MERCADO DE TRABAJO						
Activos (miles personas)	2.174,5	2.223,5	2.245,2	2.231,3	2.250,8	2.310,2
Interanual (%)	7,1	7,4	7,3	6,7	3,5	3,9
Ocupados (miles personas)	2.009,5	2.070,1	2.096,4	2.088,3	2.100,3	2.170,8
Interanual (%)	7,2	7,2	7,5	7,5	4,5	4,9
Parados (miles personas)	165,0	153,4	148,8	143,0	150,5	139,4
Interanual (%)	5,6	9,4	4,2	-3,2	-8,8	-9,1
Tasa de Paro (porcentaje)	7,6	6,9	6,6	6,4	6,7	6,0

FUENTE: DGAC; PE; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSUMO

CUADRO 5

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
IPIAN B. Consumo (base 2002=100)	99,1	98,5	95,5	94,3	95,5	90,4
Interanual (%)	4,5	-2,6	-6,2	-6,8	-3,6	-8,2
Matriculación Auto (unidades)	68.515	68.533	63.085	65.333	67.129	66.166
Interanual (%)	5,2	-2,3	-3,5	2,1	-2,0	-3,5
Ocupados (miles personas)	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7	3.192,3	3.235,6
Interanual (%)	6,2	5,2	4,8	4,2	3,8	4,4
Ocupados Asalariados (miles personas)	2.523,6	2.533,0	2.537,5	2.578,5	2.615,9	2.656,2
Interanual (%)	8,8	5,7	4,4	4,0	3,7	4,9
Precios Consumo (base 2006=100)	98,2	100,7	100,2	100,9	100,7	103,0
Interanual (%)	3,9	3,8	3,6	2,8	2,6	2,3
OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)						
Cartera de Pedidos	-10	-7	2	10	-10	-9
Tendencia de la Producción	17	10	-8	-2	26	19
Producción últimos 3 meses	-4	6	11	13	10	22
Nivel de Existencias	2	0	0	2	4	-1
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	74	75	70	78	74	80

FUENTE: INE; DGT; IEA; M^o Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INVERSIÓN

CUADRO 6

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
IPIAN B. EQUIPO (base 2002=100)	122,4	119,7	107,7	121,7	125,2	119,4
Interanual (%)	-4,8	-12,1	-5,6	-4,3	2,3	-0,2
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	15.134	15.532	14.036	14.441	14.905	14.682
Interanual (%)	2,8	-5,0	-1,1	-7,1	-1,5	-5,5
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	2.032,2	2.245,3	2.134,2	1.995,3	-	-
Interanual (%)	-1,4	-6,9	-4,0	1,8	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.391	39.510	34.587	38.445	33.419	-
Interanual (%)	-0,8	-1,6	-14,6	15,0	-10,6	-
Viviendas Terminadas (unidades)	31.358	34.593	32.694	34.540	30.790	-
Interanual (%)	21,9	26,3	19,9	13,5	-1,8	-
Licitación Oficial (miles euros)	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.327.841	1.959.989	1.655.498
Interanual (%)	-8,2	18,8	50,8	44,6	55,5	32,8
OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)						
Cartera de Pedidos	-37	-51	-16	-14	-9	-8
Tendencia de la Producción	18	20	6	13	30	35
Producción últimos 3 meses	-19	6	33	27	-12	-3
Nivel de Existencias	20	0	8	6	0	0
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	69	76	77	77	73	86

FUENTE: IEA; OFICEMEN; SEOPAN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

MERCADO DE TRABAJO

(miles de personas)

CUADRO 7

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
POBLACIÓN ACTIVA						
Total Activos	3.547,9	3.548,3	3.562,5	3.590,3	3.648,0	3.675,1
Interanual (%)	5,1	3,9	3,6	2,3	2,8	3,6
Agricultura	353,3	305,7	287,7	296,8	339,4	295,3
Interanual (%)	2,0	-8,4	-11,7	-14,9	-3,9	-3,4
Industria	339,4	333,2	332,8	340,3	341,2	335,1
Interanual (%)	2,9	-5,2	-6,3	-6,7	0,5	0,6
Construcción	498,3	507,2	518,7	549,6	534,9	551,3
Interanual (%)	5,9	9,5	9,8	10,1	7,3	8,7
Servicios	2.174,5	2.223,5	2.245,2	2.231,3	2.250,8	2.310,2
Interanual (%)	7,1	7,4	7,3	6,7	3,5	3,9
POBLACIÓN OCUPADA						
Total	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7	3.192,3	3.235,6
Interanual (%)	6,2	5,2	4,8	4,2	3,8	4,4
Agricultura	296,5	248,6	228,9	244,3	294,1	244,0
Interanual (%)	5,6	-6,8	-9,7	-13,8	-0,8	-1,9
Industria	315,5	312,6	315,4	320,2	317,0	318,1
Interanual (%)	1,5	-3,9	-5,7	-6,7	0,5	1,8
Construcción	453,2	467,4	475,7	498,8	480,8	502,7
Interanual (%)	5,6	10,7	9,4	9,6	6,1	7,6
Servicios	2.009,5	2.070,1	2.096,4	2.088,3	2.100,3	2.170,8
Interanual (%)	7,2	7,2	7,5	7,5	4,5	4,9
No Agrario	2.778,3	2.850,1	2.887,5	2.907,4	2.898,2	2.991,6
Interanual (%)	6,3	6,4	6,2	6,0	4,3	5,0
POBLACIÓN DESOCUPADA						
Total Desocupados	473,1	449,6	446,1	438,6	456,3	439,5
Interanual (%)	-1,6	-4,5	-4,1	-9,6	-3,6	-2,2
Agricultura	56,8	57,1	58,8	52,5	45,3	51,3
Interanual (%)	-13,5	-14,6	-18,7	-19,5	-20,2	-10,2
Industria	23,9	20,6	17,4	20,1	24,2	17,0
Interanual (%)	26,5	-21,1	-15,9	-6,5	1,3	-17,5
Construcción	45,1	39,8	43,0	50,8	54,1	48,6
Interanual (%)	8,9	-2,5	13,8	15,5	20,0	22,1
Servicios	165,0	153,4	148,8	143,0	150,5	139,4
Interanual (%)	5,6	9,4	4,2	-3,2	-8,8	-9,1
PRO MEMORIA						
Tasa de Paro (porcentaje)	13,3	12,7	12,5	12,2	12,5	12,0

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

EMPLEO POR CATEGORÍAS

(miles de personas)

CUADRO 8

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
SITUACIÓN PROFESIONAL						
Total Ocupados	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7	3.192,3	3.235,6
Interanual (%)	6,2	5,2	4,8	4,2	3,8	4,4
Asalariados	2.523,6	2.533,0	2.537,5	2.578,5	2.615,9	2.656,2
Interanual (%)	8,8	5,7	4,4	4,0	3,7	4,9
No Asalariados	551,2	565,0	578,9	573,2	576,4	579,4
Interanual (%)	-4,4	2,9	6,6	4,9	4,6	2,5
EMPLEO POR SEXOS						
Hombres	1.929,5	1.936,2	1.964,2	1.976,6	1.967,3	2.006,1
Interanual (%)	4,9	4,2	3,2	2,7	2,0	3,6
Mujeres	1.145,3	1.162,5	1.152,1	1.175,1	1.225,0	1.229,4
Interanual (%)	8,4	7,0	7,8	6,7	7,0	5,8
SEGÚN EDADES						
> 25 años	2.688,0	2.706,0	2.716,9	2.758,3	2.826,4	2.856,6
Interanual (%)	6,4	5,0	5,6	4,3	5,1	5,6
< 25 años	386,8	392,7	399,5	394,4	365,9	379,0
Interanual (%)	4,5	7,1	-0,3	3,7	-5,4	-3,5
TASAS DE OCUPACIÓN (PORCENTAJES)						
Total Sectores	86,7	87,3	87,5	87,8	87,5	88,0
Agricultura	83,9	81,3	79,6	82,3	86,7	82,6
Industria	93,0	93,8	94,8	94,1	92,9	94,9
Construcción	90,9	92,2	91,7	90,8	89,9	91,2
Servicios	92,4	93,1	93,4	93,6	93,3	94,0
No agraria	87,0	87,9	88,2	88,3	87,6	88,5

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONVENIOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

CUADRO 9

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01	2007/02
CONVENIOS FIRMADOS						
Unidades	271,0	88,0	45,0	142,0	286,0	123,0
Interanual (%)	-11,4	60,0	50,0	37,9	5,5	39,8
TRABAJADORES AFECTADOS						
Miles personas	707,0	80,7	9,4	374,6	459,6	202,9
Dif. Interanual	136,5	5,0	-15,7	23,9	-247,3	122,2
EXPED. REGULACIÓN EMPLEO						
Unidades	82,0	138,0	79,0	91,0	104,0	112,0
Interanual (%)	9,3	26,6	12,9	-20,9	26,8	-18,8
TRABAJADORES AFECTADOS						
Personas	507,0	990,0	649,0	366,0	939,0	365,0
Dif. Interanual	-1.305,0	240,0	-22,0	-1.310,0	432,0	-625,0

FUENTE: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA

(millones de Euros)

CUADRO 10

	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2007/01
Crédito de inst. financieras	163.523,0	172.862,0	184.062,0	191.596,0	201.540,0	211.323,0
Interanual (%)	30,5	29,9	26,1	24,5	23,2	22,2
Dep. Sistema Bancario	87.942,0	89.315,0	94.473,0	97.252,0	102.454,0	103.807,0
Interanual (%)	3,5	2,0	13,7	15,7	16,5	16,2
CRÉDITO SEGÚN DESTINO						
Crédito al Sector Privado	157.470,0	166.639,0	177.806,0	185.502,0	195.443,0	205.236,0
Interanual (%)	31,5	30,8	27,1	25,5	24,1	23,2
Crédito al Sector Público	6.053,0	6.223,0	6.256,0	6.095,0	6.097,0	6.087,0
Interanual (%)	9,6	10,1	4,4	-0,2	0,7	-2,2
BANCA PRIVADA						
Crédito	66.179,0	69.980,0	74.145,0	77.156,0	80.735,0	85.594,0
Interanual (%)	30,2	28,8	25,8	22,9	22,0	22,3
Depósitos	22.314,0	22.926,0	24.442,0	24.851,0	25.947,0	26.524,0
Interanual (%)	3,6	3,3	12,1	14,0	16,3	15,7
Oficinas	1.780,0	1.798,0	1.816,0	1.856,0	1.895,0	1.907,0
Interanual (%)	4,8	5,5	5,8	7,0	6,5	6,1
CAJAS DE AHORRO						
Crédito	75.370,0	80.102,0	86.376,0	90.471,0	96.025,0	100.441,0
Interanual (%)	31,8	32,0	29,3	28,8	27,4	25,4
Depósitos	45.745,0	47.003,0	50.163,0	50.974,0	53.655,0	54.858,0
Interanual (%)	-0,7	-1,9	15,5	16,9	17,3	16,7
Oficinas	3.380,0	3.410,0	3.443,0	3.498,0	3.578,0	3.604,0
Interanual (%)	4,5	4,1	4,2	5,2	5,9	5,7
COOPERATIVAS						
Crédito	15.922,0	16.557,0	17.286,0	17.875,0	18.683,0	19.201,0
Interanual (%)	35,1	33,3	21,7	20,8	17,3	16,0
Depósitos	12.436,0	12.665,0	13.095,0	13.373,0	13.928,0	14.056,0
Interanual (%)	8,5	5,9	10,8	12,5	12,0	11,0
Oficinas	1.062,0	1.068,0	1.077,0	1.083,0	1.096,0	1.101,0
Interanual (%)	2,4	2,4	3,2	2,7	3,2	3,1
DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO						
Depósitos vista	22.940,0	23.739,0	25.501,0	25.724,0	26.095,0	26.065,0
Interanual (%)	16,1	15,1	15,9	14,8	13,8	9,8
Depósitos Ahorro	26.745,0	26.927,0	28.305,0	27.934,0	28.498,0	28.079,0
Interanual (%)	9,7	9,5	9,4	8,8	6,6	4,3
Depósitos plazo	30.809,0	31.927,0	33.894,0	35.543,0	38.935,0	41.293,0
Interanual (%)	-11,7	-13,4	16,1	21,7	26,4	29,3

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA. ANDALUCÍA

CUADRO 11

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
CONSUMO							
Matriculación Turismos (unidades)	18.359,0	28.125,0	18.243,0	22.901,0	25.022,0	24.759,0	18.469,0
IPIAN Bienes de Consumo (base 2002=100)	87,4	100,1	81,2	94,1	96,0	109,2	-
INVERSIÓN							
IPIAN Bienes de Inversión (base 2002=100)	119,7	145,7	111,0	122,3	124,8	126,5	-
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	4.115,0	5.821,0	4.516,0	5.068,0	5.098,0	5.085,0	3.914,0
Viviendas Iniciadas (unidades)	11.476,0	9.968,0	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.520,0	11.493,0	-	-	-	-	-
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	619,4	-	-	-	-	-	-
PRODUCCIÓN							
Índice Producción Industrial (base 2002=100)	102,0	117,4	103,4	112,4	115,3	119,3	-
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	619,4	-	-	-	-	-	-
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.446,0	3.230,6	4.075,1	3.867,6	4.404,3	5.309,2	6.114,4
Transp. Aéreo Pasajeros (mil. personas)	1.282,7	1.659,1	1.913,2	2.074,3	-	-	-
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	9.015,7	10.952,1	10.128,7	11.320,3	9.529,1	-	-
PRECIOS							
Índice Precios Consumo (base 2006=100)	100,5	101,3	102,8	103,0	103,2	102,2	102,4
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2006=100)	100,9	101,5	102,9	103,0	103,1	101,8	102,1
MERCADO DE TRABAJO							
Afiliados SS. (miles personas)	3.077,2	3.119,2	3.123,8	3.134,7	3.140,0	3.134,1	3.094,7
Paro Registrado (miles personas)	490,4	486,9	480,4	473,9	482,9	485,7	497,3

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Trabajo y Asuntos Sociales, INEM; M° Vivienda; M° Fomento.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA INDUSTRIA

CUADRO 12

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	102,0	117,4	103,4	112,4	115,3	119,3	-
Interanual (%)	-1,7	-2,7	2,4	-1,2	-3,7	-1,8	-
Paro Industria (miles personas)	45,9	45,5	45,1	44,5	44,5	44,8	47,2
Interanual (%)	-3,9	-4,7	-3,5	-2,0	-2,6	-2,0	1,4
OPINIONES EMPRESARIALES (SALDOS NETOS)							
Producción últimos 3 meses	-1,1	15,6	3,4	11,0	14,4	-	-
Cartera de Pedidos	-1,9	8,1	0,1	-10,5	-9,3	-	-
Tendencia de la Producción	10,8	21,5	14,1	22,9	16,8	-	-
Nivel de Existencias	9,1	-1,5	-6,3	-8,1	0,5	-	-

FUENTE: IEA; INEM; Mº Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

IPIAN. DESTINO ECONÓMICO

(Base 2002=100)

CUADRO 13

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07
INDICE GENERAL	102,0	117,4	103,4	112,4	115,3	119,3
Interanual (%)	-1,7	-2,7	2,4	-1,2	-3,7	-1,8
BIENES DE CONSUMO	87,4	100,1	81,2	94,1	96,0	109,2
Interanual (%)	-3,0	-7,4	-3,3	-6,7	-13,2	-1,8
BIENES INTERMEDIOS	110,3	128,4	116,5	124,3	122,8	118,0
Interanual (%)	2,0	2,6	3,0	3,6	-0,6	-3,3
BIENES DE INVERSIÓN	119,7	145,7	111,0	122,3	124,8	126,5
Interanual (%)	7,9	3,2	4,0	-2,7	-1,3	4,8
ENERGÍA	102,2	109,5	117,8	120,0	134,7	141,1
Interanual (%)	-11,6	-7,9	11,1	1,0	6,7	-1,8

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

CUADRO 14

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	619,4	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,1	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	11.476,0	9.968,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-6,4	-24,9	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.520,0	11.493,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,4	2,0	-	-	-	-	-
Paro Construcción (miles personas)	60,6	59,7	49,8	59,2	61,3	63,3	68,2
Interanual (%)	-1,9	-1,0	-15,6	4,5	8,1	8,1	10,5

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M^o Vivienda; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE SERVICIOS

CUADRO 15

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
TRANSPORTES							
Aéreo Mercancías (Tm.)	921,4	1.381,6	936,9	1.065,9	-	-	-
Interanual (%)	13,4	31,9	23,0	14,0	-	-	-
Aéreo Pasajeros (miles personas)	1.282,7	1.659,1	1.913,2	2.074,3	-	-	-
Interanual (%)	9,0	10,9	5,5	6,6	-	-	-
Marítimo Pasajeros (miles personas)	334,4	399,4	497,7	420,1	466,7	-	-
Interanual (%)	8,1	13,1	-1,5	3,9	11,4	-	-
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	9.015,7	10.952,1	10.128,7	11.320,3	9.529,1	-	-
Interanual (%)	9,1	6,8	6,9	3,2	1,3	-	-
TURISMO							
Viajeros Alojados Hoteles (mil. personas)	971,6	1.306,0	1.546,1	1.488,3	1.585,6	1.634,4	1.862,7
Interanual (%)	6,1	7,7	1,5	-2,2	6,5	6,5	9,8
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.446,0	3.230,6	4.075,1	3.867,6	4.404,3	5.309,2	6.114,4
Interanual (%)	6,6	5,8	2,1	-2,7	0,0	3,2	3,9
MERCADO DE TRABAJO							
Parados servicios (miles personas)	266,5	261,8	255,6	252,3	255,3	255,9	260,5
Interanual (%)	-1,3	-2,2	-0,2	0,5	1,2	1,5	2,8

FUENTE: INE; DGAC; PE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONSUMO

CUADRO 16

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
IPIAN B. CONSUMO (base 2002=100)	87,4	100,1	81,2	94,1	96,0	109,2	-
Interanual (%)	-3,0	-7,4	-3,3	-6,7	-13,2	-1,8	-
MATRICULACIÓN AUTO (unidades)	18.359	28.125	18.243	22.901	25.022	24.759	18.469
Interanual (%)	-10,5	-2,8	-4,3	-2,4	-3,8	-6,2	-1,6
Precios Consumo (base 2006=100)	100,5	101,3	102,8	103,0	103,2	102,2	102,4
Interanual (%)	2,6	2,5	2,4	2,2	2,3	2,1	2,1
OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)							
Cartera de Pedidos	-13	-10	-9	-10	-6	-	-
Tendencia de la Producción	33	19	32	25	0	-	-
Producción últimos 3 meses	0	17	26	11	30	-	-
Nivel de Existencias	8	3	0	-4	1	-	-

FUENTE: DGT; IEA; M^o Industria, Turismo y Comercio; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICADORES DE LA INVERSIÓN

CUADRO 17

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
IPIAN B. Equipo (base 2002=100)	119,7	145,7	111,0	122,3	124,8	126,5	-
Interanual (%)	75,9	3,2	4,0	-2,7	-1,3	4,8	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	4.115	5.821	4.516	5.068	5.098	5.085	3.914
Interanual (%)	-8,7	-10,0	-8,0	-4,6	-4,0	-6,6	-8,8
Ventas de Cemento (mil. Tm.)	619,4	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,1	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	11.476	9.968	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-6,4	-24,9	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.520	11.493	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,4	2,0	-	-	-	-	-
OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)							
Cartera de Pedidos	-2	-1	-3	-11	-10	-	-
Tendencia de la Producción	0	65	-3	50	56	-	-
Producción últimos 3 meses	-34	1	1	-2	-10	-	-
Nivel de Existencias	0	0	0	0	0	-	-

FUENTE: IEA; OFICEMEN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PARO REGISTRADO

(Miles de personas)

CUADRO 18

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
PARO REGISTRADO	490,4	486,9	480,4	473,9	482,9	485,7	497,3
Interanual (%)	0,3	-0,4	2,0	3,1	4,2	4,4	5,9
Dif. Interanual	1,4	-2,0	9,4	14,3	19,6	20,3	27,5
Dif. Mensual	-1,5	-3,5	-6,5	-6,6	9,0	2,8	11,6
AGROPECUARIO	28,4	29,2	29,3	29,3	31,0	31,7	32,5
Interanual (%)	1,0	0,6	3,8	6,4	6,8	7,0	9,7
Dif. Interanual	0,3	0,2	1,1	1,8	2,0	2,1	2,9
Dif. Mensual	0,3	0,8	0,1	-0,1	1,7	0,7	0,7
INDUSTRIA	45,9	45,5	45,1	44,5	44,5	44,8	47,2
Interanual (%)	-3,9	-4,7	-3,5	-2,0	-2,6	-2,0	1,4
Dif. Interanual	-1,9	-2,2	-1,6	-0,9	-1,2	-0,9	0,6
Dif. Mensual	-0,4	-0,4	-0,3	-0,7	0,1	0,2	2,4
SERVICIOS	266,5	261,8	255,6	252,3	255,3	255,9	260,5
Interanual (%)	-1,3	-2,2	-0,2	0,5	1,2	1,5	2,8
Dif. Interanual	-3,5	-5,9	-0,5	1,2	3,1	3,7	7,0
Dif. Mensual	-1,7	-4,6	-6,2	-3,3	3,0	0,6	4,6
CONSTRUCCIÓN	60,6	59,7	49,8	59,2	61,3	63,3	68,2
Interanual (%)	-1,9	-1,0	-15,6	4,5	8,1	8,1	10,5
Dif. Interanual	-1,2	-0,6	-9,2	2,5	4,6	4,8	6,5
Dif. Mensual	-1,3	-0,9	-9,9	9,4	2,1	2,0	5,0
SIN EMPLEO ANTERIOR	88,9	90,7	90,6	88,6	90,7	90,0	88,9
Interanual (%)	9,3	7,9	11,9	12,3	14,0	13,5	13,3
Dif. Interanual	7,6	6,6	9,6	9,7	11,1	10,7	10,5
Dif. Mensual	1,6	1,8	-0,1	-1,9	2,1	-0,7	-1,1
PARO POR EDADES							
PARO <25 Años	70,5	70,0	70,2	64,8	66,6	65,3	65,6
Interanual (%)	-6,3	-7,7	0,0	-1,3	2,0	3,0	3,3
Dif. Interanual	-4,7	-5,9	0,0	-0,9	1,3	1,9	2,1
Dif. Mensual	1,5	-0,5	0,2	-5,5	1,8	-1,2	0,2
PARO >25 Años	419,9	416,9	400,9	409,1	416,4	420,3	431,8
Interanual (%)	1,5	0,9	0,0	3,8	4,6	4,6	6,3
Dif. Interanual	6,1	3,9	0,0	15,2	18,3	18,4	25,4
Dif. Mensual	-3,1	-3,0	-16,1	8,3	7,2	4,0	11,4

FUENTE: INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PRECIOS

(Base 2006=100)

CUADRO 19

	2007/02	2007/03	2007/04	2007/05	2007/06	2007/07	2007/08
ÍNDICE PRECIOS CONSUMO	100,5	101,3	102,8	103,0	103,2	102,2	102,4
Interanual (%)	2,6	2,5	2,4	2,2	2,3	2,1	2,1
DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES							
Alimentos y bebidas no alcoh.	101,5	101,9	102,7	102,7	102,9	103,2	103,8
Interanual (%)	2,7	3,0	3,6	3,3	2,8	2,7	3,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	107,2	107,3	107,4	107,5	107,5	107,6	107,7
Interanual (%)	13,4	6,9	6,7	6,7	6,6	6,7	7,2
Vestido y calzado	92,8	96,6	106,1	107,5	106,8	93,9	93,4
Interanual (%)	0,8	0,7	0,6	0,8	0,8	0,9	0,7
Vivienda	102,2	102,7	102,8	102,8	103,0	103,3	103,4
Interanual (%)	3,9	4,1	2,9	2,5	2,6	2,7	2,6
Menaje	101,2	101,8	102,6	103,3	103,6	102,7	102,7
Interanual (%)	3,0	2,7	2,6	2,9	2,9	2,9	2,8
Medicina	101,0	96,3	96,5	96,6	96,7	97,0	96,9
Interanual (%)	1,3	-2,8	-3,2	-3,2	-3,2	-3,1	-3,3
Transporte	98,5	100,0	101,3	102,3	102,6	102,8	102,3
Interanual (%)	-0,2	0,6	0,5	0,4	1,1	0,4	-0,3
Comunicaciones	99,4	100,8	100,6	100,2	100,7	100,5	100,3
Interanual (%)	-1,3	0,3	0,4	0,1	0,7	0,7	0,5
Ocio y Cultura	99,1	99,2	99,3	98,3	98,7	99,1	100,2
Interanual (%)	-0,5	-0,3	-1,0	-1,2	-1,3	-1,6	-1,4
Enseñanza	102,9	102,9	103,0	103,0	103,1	103,2	103,2
Interanual (%)	4,3	4,3	4,2	4,1	4,3	4,1	4,0
Hoteles, cafés y restaur.	102,8	103,3	104,5	104,3	104,8	105,6	106,5
Interanual (%)	5,3	4,9	4,9	4,7	4,8	4,7	4,7
Otros	102,3	102,7	102,9	103,0	103,1	103,0	103,1
Interanual (%)	3,7	3,3	3,0	2,9	2,7	2,7	2,7
GRUPOS ESPECIALES							
Sin al. no elab. ni prod. energ.	100,9	101,5	102,9	103,0	103,1	101,8	102,1
Interanual (%)	3,0	2,5	2,3	2,2	2,2	2,2	2,4
Sin pdtos. energéticos	101,0	101,6	103,0	103,1	103,2	102,1	102,4
Interanual (%)	3,1	2,7	2,8	2,6	2,5	2,5	2,5
Alimentos sin elaboración	101,9	102,5	104,4	104,3	104,7	105,4	106,0
Interanual (%)	3,4	5,3	7,4	6,7	5,1	4,8	4,1
Bienes industriales	97,9	99,2	101,8	102,5	102,5	99,5	99,1
Interanual (%)	0,6	0,6	0,1	0,1	0,3	0,1	-0,2
Servicios sin alquileres	102,3	102,8	103,5	103,3	103,7	104,3	104,9
Interanual (%)	4,0	3,9	3,8	3,7	3,7	3,6	3,7

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Pulso Legislativo-Económico

1. Unión Europea

En este apartado se ofrece un comentario de las principales normas y documentos de contenido económico adoptado por las diferentes instancias comunitarias, y publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea o bajo forma de Comunicaciones de la Comisión, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2007.

Antes de realizar este comentario, no pueden dejarse de lado los hechos ocurridos en el período contemplado en asuntos relacionados con el ámbito institucional y que son de gran importancia para el futuro de la UE en su conjunto.

En este sentido, Portugal asumió el 1 de julio la presidencia del Consejo de la Unión Europea que ejercerá durante los próximos 6 meses. Aborda en primer lugar la agenda política para intentar conseguir que la UE salga del atolladero institucional en el que se encuentra. Otra de las prioridades de esta presidencia es la agenda exterior, con el fin de aumentar la competitividad, la seguridad de la UE y “renovar las transacciones transatlánticas”.

Los cuatro principales puntos de la agenda son:

- Un nuevo tratado: resolver de aquí al 2009 el freno político de la UE.
- Agenda de Lisboa: enfrentarse a los desafíos de la competencia global.
- Seguridad, libertad y justicia: adaptación a las nuevas amenazas tras el 11 de septiembre.
- Relaciones exteriores: fortalecer el papel internacional de la UE mediante diálogos estratégicos con Rusia, China, India, Brasil y la Unión Africana.

Por otra parte, cabe destacar la publicación de dos Reglamentos en relación a la introducción del euro en Chipre y Malta. Ambos países adoptarán el euro el 1 de enero de 2008.

Entre el conjunto de materias contempladas en el Anexo Legislativo, este comentario se refiere a las siguientes materias en las que la actividad de la Unión Europea ha sido especialmente intensa y/o novedosa en el citado período:

En esta materia destaca el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas y se modifican determinados Reglamentos”.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) opina que la introducción de medidas nuevas e importantes en los programas operativos conduce a una reducción objetiva de los recursos disponibles para la inversión y el empleo.

El CESE respalda la estrategia de la Comisión dirigida a formar un conjunto homogéneo y equilibrado con el primer pilar para el año 2013. A tal fin, pide a la Comisión que establezca, en particular en el sector de las frutas y hortalizas, unas medidas transitorias adecuadas que permitan al conjunto de los operadores de este sector adaptarse al nuevo sistema y, paralelamente, proporcionar a los consumidores europeos la seguridad de una oferta adaptada, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Asimismo, el CESE acoge favorablemente la política de la Comisión dirigida a proteger activamente el medio ambiente. Recomienda, a tal fin, que se adopten medidas flexibles que favorezcan las prácticas y orientaciones de los diferentes operadores. En lo referente al fomento del consumo de frutas y hortalizas por determinadas categorías de consumidores, se recomienda adoptar una estrategia más enérgica en las políticas horizontales de promoción.

Por último, el CESE recomienda que se mantengan las normas de comercialización destinadas a proteger a los consumidores, en particular las normas relativas a la seguridad sanitaria y procedencia de los productos.

ESTADÍSTICAS

En este apartado cabe destacar el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Programa Estadístico Comunitario 2008-2012”.

Así, el CESE valora positivamente la propuesta de programa estadístico quinquenal 2008-2012 y comparte la afirmación de que las estadísticas armonizadas y comparables son indispensables para que el público comprenda Europa, para la participación de los ciudadanos en el debate y para la participación de los operadores económicos en el mercado único.

Además, el CESE subraya la necesidad de que tanto Eurostat como los institutos estadísticos nacionales sean dotados de los mejores medios humanos y materiales que permitan las disponibilidades presupuestarias porque ello es imprescindible para cumplir los cada vez mayores cometidos que se exige de la información estadística y por la importancia de la Unión Europea como actor global.

A su vez, el CESE considera que es necesario dar mayor énfasis a los aspectos que tienen relación con el bienestar de los europeos y, en este sentido, sugiere que se amplíe el Programa Estadístico a las áreas siguientes:

- políticas a favor de la infancia;
- envejecimiento de la población y situación de las personas mayores;
- conciliación de la vida familiar y profesional;
- además, la política social debe formar un capítulo separado de los demás.

Dada la trascendencia que tiene para el cumplimiento de los objetivos de Lisboa, puede estimarse insuficiente la atención prestada en el Programa Estadístico 2008-2012 a la mejora de la información estadística sobre educación y formación profesional.

Además, es conveniente suministrar estadísticas sobre economía social, dado el alto grado de desarrollo que tiene en la Unión Europea.

Por otra parte, existen áreas en las que la información estadística actualmente disponible es insuficiente, por lo que el programa quinquenal debería poner en ellas mayor énfasis. En este sentido, corresponde citar las siguientes:

- inmigración y asilo. Cuestión de creciente repercusión sobre las que no existen estadísticas suficientemente fiables;
- delincuencia y justicia penal;
- empleo. Sobre esta materia, aunque existen actualmente estadísticas sobre población activa, ocupación, paro, etc., la rápida evolución del mercado de trabajo con la aparición de nuevas actividades económicas, creación de profesiones y nuevas formas de contratación- obliga a una actualización constante de los métodos de encuesta y del trabajo de campo.

En este apartado cabe destacar el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Libro Verde – Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI”.

Este Libro Verde sobre la modernización del Derecho laboral pretende:

- determinar los principales desafíos que son el reflejo evidente de un desfase entre los marcos jurídico y contractual existentes y las realidades del mundo del trabajo. Se hace especial hincapié en la dimensión personal del Derecho laboral, más que en cuestiones de Derecho laboral colectivo;
- lanzar un debate para examinar cómo podría contribuir el Derecho laboral a fomentar la flexibilidad asociada a la seguridad en el empleo, con independencia de la forma de contrato, y contribuir a la creación de empleo y a la reducción del desempleo;
- estimular el debate sobre la manera en que los distintos tipos de relaciones contractuales, así como los derechos laborales aplicables a todos los trabajadores, podrían ayudar a los trabajadores y a las empresas, facilitando el movimiento dentro del mercado de trabajo, fomentando el aprendizaje permanente y desarrollando la creatividad del conjunto de la mano de obra;
- contribuir al programa de mejorar la legislación, fomentando la modernización del Derecho laboral, sin olvidar sus beneficios y costes globales, en particular los problemas que pueden tener las pequeñas y medianas empresas.

De este modo, el Libro Verde se propone, con acierto, abordar unos ámbitos tan diversos como las relaciones laborales triangulares, el caso de los trabajadores autónomos que en realidad dependen económicamente de la empresa que les da trabajo, así como la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo y la grave cuestión del trabajo no declarado.

Por lo que se refiere a las posibles formas de modernizar el Derecho laboral, ámbito en el que la UE puede llevar a cabo una acción complementaria a la de los Estados miembros, el Libro Verde se apoya en la idea de que el contrato habitual (contrato a jornada completa de duración indeterminada) y las protecciones que lo rodean podrían resultar inapropiados para numerosos empresarios y empleados, frenando la adaptación rápida de las empresas y la evolución del mercado y, por tanto, podría constituir un obstáculo a la creación de nuevos puestos de trabajo. Por esta razón, tales disposiciones deberían someterse a una revisión.

La Comisión anuncia que el Libro Verde, además del asunto del Derecho laboral individual, prepara un debate que servirá de contribución a una Comunicación sobre la flexiguridad que se presentará en junio de 2007. La Comunicación pretende desarrollar este concepto, que existe en varios Estados miembros y que, según las informaciones, asocia la flexibilidad externa e interna de los trabajadores a una seguridad cuyo alcance y financiación aún no se han explicitado. Así pues, la discusión durante el segundo semestre se centrará en un tema más amplio, en el que sin duda deberán incluirse los aspectos de flexibilidad ya conseguidos a través de las leyes o la negociación colectiva y la financiación de la flexiguridad, sin limitarse a un modelo concreto.

El Comité acoge con interés la iniciativa de la Comisión de poner en marcha un trabajo de reflexión sobre cómo responde el Derecho laboral a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, que combinan la búsqueda de un crecimiento sostenible con abundantes empleos más sostenibles y de mejor calidad con la cohesión territorial y el desarrollo sostenible. Sin embargo, lamenta que esta consulta se desarrolle en un plazo tan ajustado y que no se hayan realizado distintos trabajos preparatorios.

PESCA

En este apartado debe resaltarse el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible”.

El CESE estima que la nueva orientación política de la gestión de la pesca en la UE basada en el rendimiento máximo sostenible (RMS), a pesar de poder ser beneficiosa a largo plazo, puede conllevar unas consecuencias económicas y sociales muy duras de asumir por el sector pesquero europeo. Por ello, el Comité recomienda que se midan muy cuidadosamente las ventajas y los inconvenientes de su aplicación desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Al existir una gran incertidumbre en la estimación del rendimiento máximo sostenible de las distintas poblaciones de peces, el CESE recomienda a la Comisión que en sus planes a largo plazo establezca ajustes anuales que sean razonables, graduales y flexibles y que hayan sido debidamente consensuados con todos los sectores afectados. Para ello, deberá realizar desde el primer momento apropiadas consultas a los Consejos Consultivos Regionales, al Comité Consultivo de la Pesca y la Acuicultura de la UE y al Comité de Diálogo Social de la Pesca Marítima, concediéndoles tiempo suficiente para que los miembros de los mismos puedan contrastar con sus asociados los términos de las propuestas planteadas.

En este sentido, el CESE recomienda a la Comisión un especial cuidado en el establecimiento de las tasas anuales de mortalidad por pesca cuyo objetivo sea obtener a largo plazo el rendimiento máximo sostenible en las pesquerías mixtas.

El CESE no comparte el argumento de la Comisión Europea de que con esta política de gestión de pesca se vaya a reequilibrar la balanza comercial, puesto que la disminución del aprovisionamiento del mercado por parte de las empresas comunitarias será inmediatamente compensado por importaciones de terceros países. Por ello, el Comité insta a la Comisión Europea a ejercer una especial observación y control sobre dichas importaciones al mercado comunitario.

Además, el Comité estima que la Comisión y los Estados miembros de UE deben tener en cuenta los «otros factores medioambientales» que se citan en este dictamen y que también influyen en la evolución de los ecosistemas marinos, y recomienda que exijan a los actores económicos cuyas actividades inciden en los mismos restricciones equivalentes a las que se solicitan para el sector pesquero.

Con relación al ajuste requerido para alcanzar el rendimiento máximo sostenible, el Comité considera que los dos enfoques propuestos por la Comisión pueden ser complementarios, siendo los Estados miembros los que deberán aplicar las medidas que estimen más oportunas en función los efectos económicos y sociales en sus respectivos sectores pesqueros. El CESE muestra su preocupación por el hecho de que el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) no esté suficientemente dotado para hacer frente al impacto de la aplicación de este nuevo sistema de gestión.

POLÍTICA ECONÓMICA
Y MONETARIA

Entre la normativa aprobada en esta materia destaca el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Los retos y oportunidades de la UE en el contexto de la globalización”.

Cabe considerar a la UE como un laboratorio de un mundo globalizado. Se ha construido siguiendo una concepción democrática, sin hegemonías, respetando la diversidad de opiniones y culturas y con un afán de cohesión socioeconómica y apertura. Aunque el nuevo

orden mundial no siga el modelo de la UE, ésta debe prevalecer de sus valores y principios y trabajar en favor de una gobernanza mundial basada en los principales logros de la construcción europea. La UE es digna de crédito cuando transmite sus valores y proyecta su modelo de integración sin arrogancia ni voluntad hegemónica. Si la Unión careciera de visión o de estrategia común frente a los retos y oportunidades de la mundialización, los pueblos europeos podrían sentirse abandonados e interrogarse sobre la utilidad de Europa.

En este sentido, la primera respuesta de la Unión debe ser contribuir con mayor empeño a la instauración de un «Estado de Derecho» que tenga en cuenta, sin candidez, la realidad y que no escatime esfuerzos para hacer progresar por todos los medios una mundialización humanista basada en el multilateralismo, y no en las relaciones de fuerza; en los derechos fundamentales de los individuos, especialmente en los derechos y condiciones laborales; en una gestión responsable de nuestro patrimonio natural; en una mayor transparencia de los mercados financieros; en un elevado nivel de salud y seguridad alimentaria para todos los colectivos, en particular los más frágiles; en la diversidad cultural y lingüística, así como en la puesta en común y difusión de los conocimientos que alcance al conjunto de la población.

En segundo lugar, la UE puede y debe favorecer los procesos de integración regional. Se comprueba que, salvo honrosas excepciones, la mayoría de los países del mundo ha iniciado distintos movimientos de aproximación, que van de la simple cooperación temática a auténticos procesos de integración comparables al de la UE. Indudablemente, la mundialización sería de más fácil gobernanza si la UE lograra hacer cundir su ejemplo en mayor medida para entablar un diálogo con más conjuntos regionales coherentes -basados igualmente en el pluralismo, el respeto de la diversidad y la práctica del consenso- en lugar de perpetuar la lógica de la relación de fuerzas. La integración regional es también, sin duda, una de las claves de futuro para las regiones más frágiles del mundo ya que la estrechez de los mercados constituye para ellas una desventaja insuperable y que hoy en día no pueden hacer oír su voz.

En materia de relaciones comerciales internacionales, el CESE considera que los enfoques bilaterales sólo son útiles cuando también son complementarios respecto del multilateralismo que practica la OMC. El CESE preconiza avanzar en materia de acceso a los mercados, reciprocidad, lucha contra los obstáculos al libre comercio y contra las prácticas ilícitas. El CESE propone entablar un diálogo sobre otros aspectos de la gobernanza mundial que influyen en el comercio (concretamente, normas sociales y medio ambiente). La UE debe contribuir también a adoptar una estrategia inclusiva, de tal modo que el proceso de mundialización resulte ventajoso para todos los países en desarrollo, en particular los africanos.

Al nivel de la UE, el CESE considera necesario, asimismo, evaluar adecuadamente el impacto de cualquier nueva concesión comercial, emplear mejor los instrumentos de defensa comercial, especialmente para proteger los intereses de los fabricantes de la UE, y promover acciones comunes en los mercados exteriores.

Asimismo, el CESE considera que el Fondo europeo de ajuste a la mundialización debe utilizarse como instrumento estratégico de reconversión en favor de las personas y regiones afectadas por la mundialización y ser secundado con cargo a fondos nacionales.

Cuanto más coherente e integrada sea Europa, tanto más convincente y persuasiva resultará con vistas a inclinar la balanza en favor de una gobernanza mundial multipolar y responsable. Hoy en día, la mundialización puede suponer una oportunidad para el proceso de integración de la UE, ya que la obliga a acelerar el paso. De hecho, se ha emprendido ya una carrera de velocidad. Las claves del éxito podrían ser: innovación, difusión generalizada de los conocimientos y democratización.

Ya es hora de culminar realmente la realización del mercado interior, de descompartimentar las redes de formación e investigación y de establecer nuevas políticas comunes, especialmente en materia de energía, medio ambiente e investigación.

La propia Unión Europea debe seguir intensificando la asociación y participación de sus ciudadanos, respaldando simultáneamente a escala mundial el diálogo entre civilizaciones. Hasta ahora no se ha explorado suficientemente la posibilidad de recurrir a la sociedad civil organizada, sus organizaciones e instituciones, tales como el CESE. En relación con la mundialización, ésta adquiere un significado particular, ya que más allá del ámbito meramente estatal, se observa con claridad que actualmente las relaciones internacionales también atañen a los medios de comunicación, los interlocutores sociales, las empresas, la comunidad científica y cultural, las asociaciones y todos los demás componentes de la sociedad civil.

POLÍTICA REGIONAL

En esta materia es destacable el Dictamen del Comité de las Regiones “El efecto palanca de la política europea de cohesión”.

En estos momentos la Unión Europea está atravesando un período de intenso cambio socioeconómico y desafío tecnológico, que está en el corazón del gran reto que marcó en 2000 la Agenda de Lisboa, el mantenimiento y mejora de un modelo europeo capaz de combinar la prosperidad y la solidaridad. En este sentido cabe constatar que ello sólo será posible si se mantiene un marco político fuerte capaz de dotar a los actores de los instrumentos necesarios para aprovechar las oportunidades, pero también de dar una respuesta a las repercusiones. Las regiones y comunidades locales de la Unión se hallan entre las más expuestas a estos retos, pero también cuentan con una importante capacidad de trasladar orientaciones estratégicas a la realidad de las acciones concretas, movilizándolo a los actores sociales y económicos en los diferentes territorios.

La renovada estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo sólo puede tener éxito si es capaz de movilizar sus recursos en todos los territorios de la Unión. Sin embargo, tanto los presupuestos nacionales como el de la UE se hallan bajo presión. Para ello, la UE debe tratar de multiplicar los recursos financieros disponibles del modo más eficaz. El Comité de las Regiones considera que la política de cohesión, tanto por su orientación estratégica como por sus mecanismos de ejecución, es un medio multiplicador a disposición de los objetivos de la Unión.

El Comité de las Regiones considera que el efecto palanca de la política de cohesión puede reforzarse en el período de programación 2007-2013. Los principios de la política de cohesión, ya bien experimentados y consolidados, han sido complementados con una serie de medidas: adopción de un enfoque más estratégico de la política de cohesión, earmarking (asignación presupuestaria directa) y mayor concentración de los fondos en sectores prioritarios, un mejor marco jurídico para la adopción de esquemas de financiación sofisticados e innovadores, una valorización adecuada de los programas de desarrollo urbano y una mejora de la cooperación territorial.

SALUD Y CONSUMO

En este apartado es destacable la Resolución del Consejo, de 31 de mayo de 2007, sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013.

El Consejo de la Unión Europea recuerda que, con arreglo al artículo 153 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea:

- a) la Comunidad contribuirá a proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos de los consumidores, así como a impulsar su derecho a la información, la educación y a organizarse para salvaguardar sus intereses;
- b) las exigencias de la protección de los consumidores deberán tomarse en cuenta al definirse y ejecutarse otras políticas y acciones comunitarias.

En este sentido, reconoce el importante papel de la política de los consumidores en la formación del mercado interior y su sinergia con políticas de mercado interior. La confianza de consumidores y empresas constituye un requisito previo para el buen funcionamiento del mercado interior al impulsar la competencia, la innovación y el desarrollo económico. Consumidores informados y capacitados, con derechos efectivos y confianza en ellos constituyen una fuerza motriz del éxito económico y del cambio.

Además, estima el potencial que ofrece el mercado interior minorista, que sigue aún ampliamente fragmentado por países, para el beneficio de consumidores y empresas mediante la eliminación de barreras, lo cual ampliará las oportunidades para consumidores y minoristas.

También, reconoce las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías, en particular el entorno digital y la innovación al responder a las preferencias de los consumidores y aumentar el acceso a nuevos mercados, así como los retos para asegurar que los derechos de los consumidores sean adecuados, claros, transparentes y garantizados, y que se desarrollen con más profundidad mecanismos para el consumo sostenible y la comprensión del comportamiento de los consumidores.

A su vez, subraya, teniendo presente asimismo el principio de subsidiariedad establecido en el artículo 5 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la importancia del Derecho comunitario para garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores y la necesidad de mecanismos eficaces para hacer cumplir la ley, incluso en lo que se refiere a las transacciones transfronterizas de los consumidores.

Acuerda que los intereses de los consumidores deben incluirse en todos los ámbitos de las políticas comunitarias. Se trata de un requisito previo para una política de consumidores eficaz y una buena base para alcanzar los objetivos de Lisboa. Las inquietudes relativas a los intereses económicos de los consumidores y la información de estos últimos, en particular, se relacionan con muchas políticas especializadas. La inclusión de los intereses de los consumidores en políticas de otros ámbitos, incluidos los servicios de interés general, representa una tarea conjunta que deberán llevar a cabo todas las instituciones de la UE y los Estados miembros.

Por último, acoge con grado el desarrollo de la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores de la Comisión para los años 2007-2013, que se centra en llevar al máximo la posibilidad de elegir y la confianza del consumidor capacitándolo al mismo tiempo que protegiéndolo, impulsando empleos y crecimiento y ampliando los mercados competitivos, al tiempo que tiene por objeto lograr un mercado interior minorista más integrado y eficaz.

En este apartado ha de destacarse el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Informe de la Comisión: Informe sobre la política de competencia 2005”.

El libre mercado no siempre conduce al mejor resultado posible. Las distorsiones de la competencia afectan a los trabajadores y consumidores, así como a las empresas y a la eco-

nomía en general. La legislación sobre competencia es un instrumento con el que los gobiernos establecen e imponen una conducta justa en los mercados a través de unas normas de procedimiento básicas del Derecho administrativo.

Al presentar el CESE su Dictamen sobre el informe, merece la pena señalar que los modernos Estados democráticos orientados a la economía de mercado poseen dos conjuntos principales de instrumentos para influir en la economía:

- la política industrial, que supone influir en los agentes del mercado mediante exenciones fiscales, subvenciones y otras formas de ayuda, y que equivale a una intervención directa en la economía;
- la política de competencia en sentido estricto, que no sólo define los tipos de prácticas que se consideran indeseables, sino que, para garantizar la igualdad de condiciones en la competencia, también permite acceder a acciones legales, incluido el cumplimiento obligado, que supone sanciones.

La Dirección General de Competencia tiene la posibilidad de utilizar ambas políticas: la aplicación de los artículos 81, 82 y 86 del Tratado CE representa las actividades típicas de las autoridades responsables de la competencia.

Otra consideración importante es que en general se admite que la competencia leal, sin distorsiones y clara entre los agentes del mercado es probablemente para los consumidores la mejor garantía de que la calidad y variedad de los productos responderá a sus expectativas. No obstante, no debe olvidarse que muchas otras circunstancias influyen en el denominado beneficio para los consumidores: la situación general de la sociedad, unos factores materiales y morales favorables o desventajosos, etc. El CESE desea situar el informe de la DG Competencia en un contexto general y estudiarlo desde la perspectiva de los valores del Comité que se recogen en su mandato.

Cuando la Comisión Europea ejerce sus facultades para obligar al cumplimiento de la ley mediante la aplicación de las disposiciones antitrust (sobre conductas contrarias a la competencia) de los artículos 81 y 82 del Tratado de Roma, tales facultades se dirigen hacia las empresas de los Estados miembros. Por tanto, las acciones de la Comisión pueden compararse con el ejercicio de una competencia cuasi judicial, puesto que juzga la conducta de las empresas en el mercado a posteriori, de conformidad con la legislación sobre competencia. Esta actividad, que corresponde a la DG de Competencia de la Comisión desde principios de la década de 1960, se refleja en las decisiones de la Comisión, que, junto con las sentencias del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (a través de los recursos) ha desarrollado a lo largo de cuarenta y cinco años un sistema legal de precedentes. La jurisprudencia acumulada de esta forma, juzgando distintas situaciones de mercado, es uno de los más valiosos logros del acervo comunitario.

Del Informe de 2005 se desprende claramente que la DG de Competencia es muy consciente de todas las facetas destacadas de la competencia económica dentro y fuera de la UE, así como de su papel a la hora de garantizar su protección legal. Tanto más cuanto que la exhaustiva jurisprudencia de la UE pueden aplicarla igualmente los tribunales y las autoridades nacionales responsables de la competencia, de tal modo que estas normas van conformando continuamente las prácticas legales nacionales y europeas.

Una de las funciones destacadas de la Comisión es examinar la previsible estructura de los mercados y el predominio de fusiones efectuadas por empresas que buscan concentrar sus capacidades de desarrollo, fabricación y mercado a fin de consolidar su poder en el mercado y mejorar su posición. No sólo las fusiones de empresas, sino incluso las empresas en participación pueden considerarse concentraciones si los poderes ejecutivos están centrados en una única estructura de dirección unificada y si los distintos participantes actúan como

un único agente del mercado en cuestión. Entre las ventajas de las concentraciones figuran aumentar la eficiencia, agilizar el desarrollo de productos, reducir costes y lograr sinergias en la gestión. Sin embargo, desde el punto de vista de la política de competencia, las concentraciones pueden resultar desfavorables, porque al aglutinar los poderes del mercado se crean a menudo posiciones dominantes, lo cual, a su vez, supone un elevado riesgo de abusos. A veces las fusiones pueden tener repercusiones negativas. Diversos estudios han demostrado que no siempre fomentan la eficacia o el empleo. A largo plazo, los beneficios y el valor de una empresa pueden verse incluso perjudicados.

Las fusiones también producen la pérdida de muchos puestos de trabajo. Por tanto, al evaluar las fusiones también es importante valorar los aspectos del empleo y de la política social (los puestos de trabajo). La mejor forma de valorar si los efectos de una concentración podrían distorsionar la competencia es comprobar distintos aspectos de la fusión proyectada respecto de las condiciones que se especifican en el artículo 81.3 del Tratado CE. Si la estructura de mercado y el poder en el mercado de las empresas afectadas por la fusión cumplen las condiciones establecidas en dicho artículo, se considera que la concentración es aceptable.

Existe una relación importante con el control de las concentraciones (que es esencialmente un instrumento de la política industrial) y las normas de defensa de la competencia, que ayudan a las autoridades a aplicar la política de competencia en su sentido más estricto.

En octubre de 2005, la DG Competencia publicó un Estudio sobre la política de soluciones en casos de concentraciones en el que se detallan los compromisos señalados a las empresas como requisitos previos para la certificación, a fin de aliviar los posibles efectos contrarios a la competencia, junto con detalladas evaluaciones ex post de dichos compromisos. En más del 40% de los casos aprobados se han presentado cuestiones graves sin resolver (transferencia incompleta de las empresas objeto de desinversión, delimitación incorrecta de los activos, etc.). Esto puede servir de recordatorio de la necesidad de evaluar toda posible conducta contraria a la competencia que infringe el artículo 82 (CE) a la luz del aumento de poder de mercado de las partes interesadas derivado de las fusiones certificadas.

Una de las principales tareas de la DG Competencia es supervisar la actividad de los Estados miembros: qué empresas reciben ayuda financiera y sobre qué base. Dado que la Unión Europea pretende garantizar la igualdad de condiciones a todas las empresas presentes en el mercado común, la idea de «ayudas estatales» se ha definido cuidadosamente y en todos los casos se ha interpretado en relación con las políticas industriales de los gobiernos. El escrutinio no se limita a las intervenciones financieras directas, sino que se extiende también a las exenciones fiscales y a cualquier otro tipo de beneficio otorgado a las empresas de forma selectiva. La Comisión Europea puede considerarlos inaceptables si distorsionan la competencia.

En 2005, la DG Competencia intentó alcanzar una mejor comprensión de los objetivos de las ayudas estatales en los Estados miembros y de las normas que se aplican para asignarlas. El propósito de esta iniciativa era contribuir al éxito de la agenda de Lisboa utilizando las ayudas para fomentar la competitividad de la economía de la UE en conjunto. Con vistas a mejorar la coordinación entre las partes interesadas (es decir, los organismos estatales, las empresas y sus asociaciones), así como para dirigir los fondos públicos hacia sectores en los que pudieran utilizarse con eficacia, puso en marcha un Plan de acción de ayudas estatales. Los principios rectores del Plan no anulan las prácticas existentes, sino que pretenden contribuir a establecer unas mejores prácticas a las que los Estados miembros puedan adaptarse.

Por último, en cuanto a la creación de una red de comunicación y cooperación con las autoridades nacionales responsables de la competencia, la Comisión (y en particular la

DG de Competencia) ha conseguido afianzar la Red Europea de Competencia (REC) en un plazo relativamente breve. Los foros y grupos de trabajo que se describen en el Informe son eslabones eficaces de la cadena de un sistema de cooperación bien establecido en el que las autoridades nacionales responsables de la competencia a menudo mantienen contactos directos entre sí (incluso entre quienes tramitan los casos) sin necesidad de que Bruselas actúe como intermediario. Puede afirmarse que la integración no ha sido tan profunda en ninguna otra parte de la organización oficial de la UE.

2. Administración General del Estado

En este apartado se hace referencia a las normas más relevantes en el ámbito de la Administración Central, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el período que va desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2007.

AGRICULTURA Y PESCA

En materia de pesca se han publicado las siguientes órdenes:

- Orden APA/2041/2007, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola.
- Orden APA/2260/2007, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles que faenan en la costera de la anchoa, por la paralización de su actividad.
- Orden APA/2422/2007, de 11 de julio, por la que se convocan ayudas para la adquisición e instalación de equipos de localización de buques pesqueros vía satélite en buques pesqueros.

En relación con la ganadería se menciona la publicación de la Orden APA/2371/2007, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

CONSUMO

En este apartado resalta la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, que se dicta para completar la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2002/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

El objeto de la ley es ofrecer una mayor protección de los consumidores atendiendo a las especiales circunstancias de los servicios financieros. A estos efectos, establece el régimen específico que habrá de aplicarse a los contratos con consumidores de servicios financieros prestados, negociados y celebrados a distancia, sin perjuicio de la aplicación de la normativa general sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. El régimen establecido es muy riguroso en cuanto a la información que deben recibir los consumidores antes de la celebración del contrato.

En este sentido, la ley regula una figura singular como es el desistimiento, aunque limita su contenido, determinando los casos en que no podrá ejercitarse. Asimismo, ofrece garantías complementarias a los consumidores para protegerse contra el uso fraudulento de

las tarjetas de pago cuando fueran utilizadas para el pago de servicios financieros y cuanto concierne a servicios y comunicaciones no solicitadas. Por último, la ley asegura la defensa judicial para el consumidor y promueve el uso de la reclamación extrajudicial, cuando el mismo la requiera.

En este apartado se hace especial referencia a la publicación de la **Ley 6/2007**, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, que es analizada y comentada en el punto tercero de este Pulso Legislativo-Económico, denominado Junta de Andalucía, en su apartado de Economía y Asuntos de Carácter General.

Asimismo, destaca la **Ley 15/2007**, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por la que se deroga la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Dicha ley reforma el sistema español de defensa de la competencia, con el objeto de reforzar los mecanismos ya existentes y dotarlo de los instrumentos y de una estructura institucional óptima que favorezcan la protección de la competencia efectiva en los mercados, siempre teniendo en cuenta el nuevo sistema normativo comunitario y las competencias de las Comunidades Autónomas para la aplicación de las disposiciones relativas a prácticas restrictivas de la competencia.

Los principios en que se inspira la ley son:

- Garantía de la seguridad jurídica de los operadores económicos.
- Independencia de la toma de decisiones.
- Transparencia y responsabilidad frente a la sociedad de los órganos administrativos encargados de la aplicación de la Ley.
- Eficacia en la lucha contra las conductas restrictivas de la competencia.
- Búsqueda de la coherencia de todo el sistema y, en particular, de una adecuada imbricación de los distintos planos institucionales que interactúan en este terreno.

Basándose en ello la ley regula los siguientes aspectos:

En primer lugar, las cuestiones sustantivas de los tres tipos de instrumentos principales de esta política: régimen aplicable a las conductas restrictivas de la competencia, principios del control de concentraciones y sistema de seguimiento y propuesta en materia de ayudas públicas.

En segundo lugar, el esquema institucional, donde establece los órganos administrativos competentes para la aplicación de esta Ley. En este sentido recoge una novedad principal, la creación de una institución única e independiente del Gobierno, la Comisión Nacional de la Competencia, que integrará a los actuales Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia que desaparecen. Configurándose como el órgano encargado de aplicar esta Ley y de promover y proteger el mantenimiento de una competencia efectiva en todos los sectores productivos de todo territorio nacional.

La Comisión Nacional de la Competencia presenta una estructura piramidal centrada en la existencia de dos órganos separados, la Dirección de Investigación y el Consejo, que realizan con independencia sus respectivas funciones de instrucción y resolución bajo la supervisión y coordinación del Presidente, apoyado en un conjunto de servicios comunes.

En tercer lugar, establece los distintos procedimientos tanto por conductas prohibidas como de control de concentraciones, ámbito en el que cabe señalar la flexibilización del régimen de terminación convencional.

Por último, establece un régimen sancionador que supone un importante avance en seguridad jurídica por cuanto realiza una graduación de las diversas infracciones previstas por la misma y aclara las sanciones máximas de cada tipo. Además, introduce un procedimiento de clemencia, similar al vigente en el ámbito comunitario, en virtud del cual se exonerará del pago de la multa a las empresas que, habiendo formado parte de un cártel, denuncien su existencia y aporten pruebas sustantivas para la investigación, siempre y cuando cesen en su conducta infractora y no hayan sido los instigadores del resto de miembros del acuerdo prohibido.

Por otro lado, debe hacerse mención a la publicación de las siguientes normas:

- El Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre. Donde destaca la regulación dada a los beneficiarios y a la presentación en el Registro Mercantil de las resoluciones de concesión y de prórroga. Asimismo, incluye las nuevas exigencias respecto al inicio de las inversiones impuestas por la Unión Europea en las nuevas Directrices de Ayudas de Finalidad Regional. Finalmente establece que las Zonas de Promoción Económica se designarán mediante Reales Decretos, uno para cada zona, en los que además se establecerán, los techos de ayuda y las actuaciones y zonas prioritarias.
- El Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, que completa las modificaciones introducidas por la Ley 6/2007, con el fin de, por un lado, profundizar en la introducción de las necesarias modificaciones exigidas por la trasposición de la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a las ofertas públicas de adquisición; y por otro, introducir, en la regulación vigente, las modificaciones necesarias para garantizar que las ofertas públicas de adquisición se lleven a cabo en un marco legal completo y con total seguridad jurídica.

EMPRESAS

En este apartado debe señalarse la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Dicha ley tiene por objeto, tanto la armonización del Derecho Mercantil Contable español con el europeo, como de las propias normas contables sectoriales aprobadas con los criterios generales incluidos en el Código de Comercio y sus disposiciones de desarrollo de carácter general, de forma que se garantice que la información de las cuentas anuales suministrada a los usuarios se elabore sobre la base de criterios contables uniformes y homogéneos.

En este sentido las modificaciones que la ley introduce en el Código de Comercio español se concretan en matizar el contenido del principio de prudencia cuyo carácter preferente se suprime, sin perjuicio de mantener la necesaria protección patrimonial que aporta; incorporar el criterio del valor razonable, contemplado en las normas internacionales de valoración; y dar un nuevo tratamiento contable al fondo de comercio.

Asimismo, regula los aspectos fundamentales relativos a la consolidación y elaboración de las cuentas anuales, estableciendo excepciones para las sociedades mercantiles estatales,

autonómicas y locales. En este aspecto, además, da continuidad a la formulación de las cuentas anuales consolidadas de las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con arreglo a los criterios establecidos por las normas que regulan la elaboración de la Cuenta General del Estado.

Por otro lado, y en la medida en que el Impuesto de Sociedades se ve afectado por las modificaciones introducidas por esta Ley, procede también a adaptar su regulación al nuevo marco contable, asegurando su posición neutral ante la reforma que se efectúa.

Por último, la ley deroga el régimen simplificado de la contabilidad cuya aplicación ha sido limitada, habilitando, no obstante, al Gobierno para que apruebe un Plan General de Contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa.

En esta materia destacan las siguientes leyes:

La **Ley 12/2007**, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Esta ley introduce las siguientes modificaciones:

En primer lugar, redefine las actividades de los diferentes sujetos que actúan en el sistema gasista, estableciendo una separación jurídica y funcional de las denominadas «actividades de red» de las actividades de producción y suministro, y elimina la posible competencia entre los distribuidores y los comercializadores en el sector del suministro. Asimismo, revisa las obligaciones y derechos de los sujetos del sistema gasista que realizan las actividades de distribución y suministro de gas natural y adapta el régimen económico del sector a ésta nueva situación.

En segundo lugar, crea la Oficina de Cambios de Suministrador, lo que garantiza que el derecho al cambio de suministrador por los consumidores de gas se ejerza bajo los principios de transparencia, objetividad e independencia. Asimismo, refuerza la independencia del Gestor Técnico del Sistema.

La **Ley 17/2007**, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

En aplicación la citada directiva, que establece nuevas normas comunes para completar el Mercado Interior de la electricidad, la Ley 17/2007 reforma la configuración actual de la actividad de distribución en la Ley del Sector Eléctrico. De modo que:

En primer lugar, establece que la actividad de suministro a tarifa deja de formar parte de la actividad de distribución desde el 1 de enero de 2009, creándose a partir de entonces las tarifas de último recurso, que son precios máximos establecidos por la Administración para determinados consumidores.

En segundo lugar, adapta las posibilidades de contratación y de actuación de los agentes en el mercado al contenido de la Directiva, y contempla medidas de separación funcional y de gestión entre las diferentes actividades:

- El suministro pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, siendo los consumidores de electricidad quienes eligen a su suministrador.
- La distribución pasa a realizarse por las empresas comercializadoras a las que se imponga tal obligación, de forma diferenciada de la actividad de suministro libre.
- En la red de transporte, introduce una separación entre transporte primario y secundario, y se redistribuyen y clarifican las competencias administrativas para la autorización de estas instalaciones. En garantía de la independencia funcional y de gestión de esta actividad se crea una unidad orgánica específica encargada de desarrollar las funciones de operador del sistema y gestor de las redes de transporte dentro de Red Eléctrica de España, S. A.

Por otro lado, para garantizar el acceso en igualdad de condiciones adapta todos los derechos y obligaciones de los comercializadores y distribuidores al nuevo régimen, y refuerza las obligaciones en relación con la formalización de contratos de los consumidores y el mantenimiento de las bases de datos de puntos de suministro. A estos efectos, crea la Oficina de Cambios de Suministrador, una sociedad independiente responsable de la supervisión y, en su caso, gestión centralizada de las comunicaciones y registro formal de los cambios de suministrador de energía eléctrica.

HACIENDA

En este epígrafe se hace referencia al Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

El principal objeto de este reglamento es completar el régimen jurídico tributario establecido por la Ley General Tributaria, codificando y sistematizando las normas contenidas en diversos reglamentos hasta ahora vigentes.

Dicho reglamento presenta la estructura siguiente:

El Título I, que establece su ámbito de aplicación, dispone que su objeto es regular la aplicación de los tributos, siendo de aplicación no sólo a la recaudación de los tributos sino a la gestión recaudatoria en su totalidad.

El Título II, que está dedicado a las obligaciones tributarias formales, regula:

- Los censos tributarios, reconociendo la competencia de cada Administración tributaria para disponer de sus propios censos.
- La forma de cumplir la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal, cuya novedad más importante es la que se refiere a la forma en que deben efectuar dicha comunicación las personas físicas que no deban figurar en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Las normas relativas al número de identificación fiscal.
- Las obligaciones relativas a los libros registros de carácter fiscal.
- Las obligaciones de información y el carácter reservado de los datos tributarios, con carácter general para todos los procedimientos de aplicación de los tributos.

Su Título III establece los principios y disposiciones generales de la aplicación de los tributos. En este sentido desarrolla la información y asistencia; la colaboración social en la aplicación de los tributos y, la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las actuaciones y procedimientos tributarios; las normas comunes sobre las actuaciones y los procedimientos tributarios; y, en relación con la atribución de la competencia

territorial, la incidencia que los cambios de domicilio fiscal o los cambios de adscripción producen en relación con la competencia de los órganos administrativos.

El Título IV, sobre las actuaciones y los procedimientos de gestión tributaria, completa el régimen aplicable a las autoliquidaciones complementarias y a las declaraciones, comunicaciones de datos y solicitudes de devolución complementarias y sustitutivas.

El Título V, que se refiere a las actuaciones y procedimientos de inspección, sustituye al Real Decreto 939/1986, de 25 de abril de 1986, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos. Este Título regula la atribución de funciones inspectoras a los órganos administrativos y la colaboración de los órganos de inspección con otros órganos y Administraciones y define los planes de inspección y las facultades de la inspección de los tributos, de forma separada del procedimiento de inspección. Asimismo especifica el contenido de las actas de inspección, desarrolla el procedimiento de inspección propiamente dicho: iniciación, tramitación y terminación, las especialidades del procedimiento inspector y determinados supuestos como son la estimación indirecta de bases o cuotas otras actuaciones inspectoras que no se desarrollan dentro del procedimiento de inspección.

INDUSTRIA

En este sector se menciona la Ley 13/2007, de 2 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en materia de supervisión del reaseguro.

La Directiva 2005/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2005, sobre el reaseguro, sigue el enfoque de la legislación comunitaria adoptada en materia de seguro directo, quedando supeditados el acceso a la actividad de reaseguro y su ejercicio a la concesión de una autorización administrativa única, expedida por las autoridades competentes del Estado miembro en el que la empresa de reaseguros tenga su administración central, previo cumplimiento de las condiciones de acceso que establece la Directiva, en sintonía con la regulación del seguro directo, aunque con las necesarias adaptaciones.

La ley establece el régimen aplicable a:

- Las entidades reaseguradoras españolas: regulando el acceso a dicha actividad, las condiciones para su ejercicio, y la intervención y supervisión de entidades.
- Las entidades reaseguradoras domiciliadas en otros países miembros del Espacio Económico Europeo: reconociendo su actuación en España en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, previsto para las entidades aseguradoras europeas, sin perjuicio de su sometimiento a las disposiciones dictadas por razones de interés general.
- Las entidades extranjeras domiciliadas en terceros países, las cuales pueden constituir sucursales conforme a lo que regula esta Ley. Aunque no quedarán sometidas a la normativa española cuando actúen prestando servicios desde su domicilio. Esto último sin perjuicio de que, estas entidades reaseguradoras de terceros países no pueden tener un trato más favorable que las reaseguradoras europeas, y sin perjuicio también de lo que la Comisión Europea determine en materia de convenios con terceros países en relación con las modalidades de ejercicio de la supervisión de estas entidades.

Finalmente, la Ley modifica algunos artículos referentes a la actividad de las entidades de seguro directo, tales como los referentes a las provisiones técnicas y al fondo de garantía.

MEDIO AMBIENTE

En esta materia destacan las siguientes normas:

- El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Norma que responde a las exigencias de la Directiva 2000/60/CE de simplificar el proceso permanente de actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

El reglamento establece:

- Los objetivos y criterios de la planificación hidrológica, su ámbito territorial y definiciones.
 - Los aspectos sustantivos de la planificación hidrológica, sobre la base de los contenidos de los planes hidrológicos.
 - Los aspectos procedimentales de elaboración y aprobación de los planes hidrológicos.
 - Los procedimientos de seguimiento y revisión.
 - Los efectos de los planes.
- El Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Este real decreto procede a reformar el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, en consonancia con las condiciones establecidas por la Comisión Europea para su aprobación definitiva. Tales reformas consisten en la remisión de información complementaria y en la introducción de determinadas medidas, con la finalidad de garantizar que en el conjunto del periodo no se supere el límite global de utilización de los créditos impuestos por la Comisión. De este modo:

- Reduce el porcentaje de créditos procedentes de mecanismos del Protocolo de Kioto de los que pueden hacer uso las empresas en función de su asignación individualizada, efectuando un recorte del 0.28% de la cantidad total de derechos que asigna el Gobierno,
- Incluye información sobre el modo en que los nuevos entrantes pueden acceder al mercado una vez agotada la reserva, remitiendo el listado completo de instalaciones junto con su asignación individualizada de derechos.

ORGANIZACIÓN

En este apartado destaca la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que deroga la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, , con objeto de dotar de mayor transparencia y control a su actividad y eliminar posibles elementos de distorsión entre la voluntad popular y el ejercicio del poder político.

En este sentido, regula un sistema mixto de financiación de los partidos políticos, que recoge, por una parte, las aportaciones de la ciudadanía, que han de proceder de personas físicas o jurídicas que no contraten con las administraciones públicas, ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas; y, por otra, los recursos procedentes de los poderes públicos en proporción a su representatividad como medio de garantía de la independencia del sistema, pero también de su suficiencia.

SALUD

En esta materia hay que mencionar la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, que mejora la regulación de la promoción y la coordinación de la investigación biomédica en España.

Esta ley, con el objeto aprovechar los resultados de la investigación biomédica para la salud y el bienestar colectivos, garantiza la libertad de investigación y producción biomédica, e impulsa y estimula la acción coordinada de los poderes públicos y de los organismos e instituciones públicos y privados dedicados a la misma.

Además, establece un catálogo de principios y garantías para la protección de los derechos de las personas y de los bienes jurídicos implicados en la investigación biomédica. Y, en estrecha relación con la utilización de muestras de origen humano, la ley define y aclara el estatuto jurídico de los biobancos y los diferencia de otras colecciones de muestras biológicas que pudieran existir con fines de investigación biomédica, sin perjuicio de que en ambos casos deba procederse a su inscripción en el Registro Nacional de Biobancos.

Asimismo, desde un punto de vista organizativo, la ley crea diversos órganos colegiados: los Comités de Ética de la Investigación, la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos y el Comité de Bioética de España.

En este ámbito destaca, en primer lugar, la publicación de la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Dicha ley tiene por objeto, en términos generales, actualizar los mecanismos de protección social de los agricultores por cuenta propia, superar las divergencias existentes y profundizar en el objetivo de convergencia de regímenes e integración de los trabajadores por cuenta propia en un solo régimen.

En este sentido, establece un conjunto de medidas tendentes a la progresiva equiparación de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario con los encuadrados en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, hasta su integración en el mismo; al establecimiento de un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios; y a la modificación del campo de aplicación del Régimen Especial Agrario, en lo referente a los trabajadores por cuenta propia.

En segundo lugar, resalta la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, primer ejemplo de regulación sistemática y unitaria del trabajo autónomo en la Unión Europea.

La ley define el trabajo autónomo, ámbito subjetivo de aplicación de la misma; contempla los derechos y obligaciones de estos trabajadores, creando a estos efectos el Consejo del Trabajo Autónomo como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional referida al sector; y establece el nivel de protección social, las relaciones laborales y la política de fomento del empleo autónomo.

Asimismo establece la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente mediante una regulación garantista que responde a la necesidad prevenir la posible utilización indebida de dicha figura.

Por último, se hace referencia al Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

El empleo con apoyo consiste en un conjunto de actividades de orientación y acompañamiento individualizado que prestan, en el propio puesto de trabajo, preparadores laborales

TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

especializados, a los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral que realizan su actividad en empresas normalizadas, del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos similares. Y está destinado a trabajadores con discapacidad inscritos en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupados y trabajadores con discapacidad contratados por centros especiales de empleo, siempre que, en ambos casos, se encuentren en alguno de los supuestos que se describen en el real decreto.

3. Junta de Andalucía

En el presente apartado se hace referencia a las principales normas de carácter económico publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde el día 1 de julio de 2007 hasta el 15 de septiembre de 2007.

AGRICULTURA

En este sector destaca la publicación de la Orden de 14 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito territorial de actuación en Andalucía, colaboran con la Administración Autónoma en la elaboración y ejecución de la política agraria. Y más concretamente, en el ámbito de los seguros agrarios, participan activamente en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, en los grupos de trabajo para la mejora del sistema de seguros agrarios, así como en la realización de actividades de divulgación y mejora del seguro agrario como mecanismo para la gestión de riesgos en la agricultura ante condiciones climáticas adversas.

La Junta de Andalucía para introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz, fomenta y apoya el sistema del seguro agrario con el fin de garantizar el nivel de rentas de los agricultores y ganaderos ante las condiciones climatológicas adversas. De esa forma, mediante el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, se regulan las subvenciones a los seguros agrarios, estableciendo, en el artículo 2, que la Consejería de Agricultura y Pesca fomentará el aseguramiento agrario y podrá subvencionar su divulgación. Por otra parte, la Orden de 17 de febrero de 2006 tiene por objeto desarrollar el Decreto 63/1995, estableciendo las normas de concesión de los seguros agrarios en Andalucía.

En este sentido, se considera conveniente establecer una línea de subvenciones para fomentar la participación y colaboración de las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito territorial de actuación en Andalucía, para la realización de las actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios. El procedimiento de concesión de las ayudas establecido en la presente Orden es el regulado en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, es decir, concurrencia competitiva, si bien se prevé el prorrateo entre las entidades beneficiarias, lo que viene justificado por la específica naturaleza de las mismas, de los gastos y actividades a subvencionar y del interés general de las actuaciones que realizan en cuanto a la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios.

COMERCIO

Mediante el Decreto 208/2007, de 17 de julio, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, somete a los grandes establecimientos comerciales a una previa licencia comercial, que tramita y resuelve la Consejería competente en materia de comercio interior de la Junta de Andalucía. La obtención de dicha licencia es preceptiva, no pudiendo tramitarse solicitud de licencia municipal alguna sin haberse otorgado previamente la licencia comercial autonómica, para el primer establecimiento, traslado, ampliación de la superficie útil de exposición y venta al público o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial. El procedimiento para el otorgamiento o la denegación de la licencia comercial exige que la Consejería competente en materia de comercio interior, por una parte, verifique la adecuación de los proyectos de grandes establecimientos comerciales a las previsiones del Plan Andaluz de Orientación Comercial y, por otra, realice una valoración ponderada de los criterios establecidos en el artículo 38 de dicha Ley.

Para cumplir con tal mandato, por Acuerdo de 5 de diciembre de 2006 del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Orientación Comercial para el cuatrienio 2007-2010, con el objeto de incorporar una nueva metodología de evaluación de la oferta y la demanda comerciales por zonas, sectores de actividad y grupos de gasto, delimitando las diversas tipologías de equipamientos comerciales, identificando los desajustes existentes y posibilitando la integración de los grandes establecimientos comerciales en la estructura comercial existente.

En desarrollo de las previsiones anteriores, el presente Decreto tiene como objeto aprobar el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010, que figura como Anexo, y cuya vigencia será de cuatro años a partir de su entrada en vigor. Asimismo, se establece también la regulación de:

- Los criterios de valoración y el sistema de evaluación de las solicitudes de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales, teniendo en cuenta los contenidos y determinaciones del citado Plan, y en desarrollo del artículo 38 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.
- Las determinaciones fundamentales para la redacción del estudio de mercado de los grandes establecimientos comerciales, previsto en el artículo 36.1.h) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, para poder contrastar los datos que maneja el solicitante con los que contiene el Plan Andaluz de Orientación Comercial.
- La emisión del informe sobre la adecuación al Plan Andaluz de Orientación Comercial del planeamiento urbanístico general o sus innovaciones que prevea la localización de grandes establecimientos comerciales o disponga sobre determinados terrenos la compatibilidad de dicho uso, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

En este apartado hay que señalar el Decreto 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

DESARROLLO RURAL

Dada la importancia de la artesanía elaborada en Andalucía, como fuente generadora de empleo, medio de cohesión social, y recurso turístico y cultural de alta potencialidad, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercitó la iniciativa legislativa que

dió lugar a la aprobación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

El artículo 21 de la citada Ley 15/2005, de 22 de diciembre, regula el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, determinando su finalidad y contenido mínimo, previendo, además, que el mismo será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de estas previsiones legales, el presente Decreto aprueba el Plan Integral de Fomento de la Artesanía en Andalucía, en el que se establecen las condiciones necesarias para el desarrollo de un sector artesano moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados y suprimiendo las barreras que puedan oponerse a su desarrollo; todo ello de acuerdo con el principio de sostenibilidad ambiental y viabilidad económica.

El citado Plan se estructura en cinco títulos:

- En el Título I, se incluye un análisis que tiene por objeto destacar la importancia socioeconómica del sector productivo de la artesanía, en el marco de la economía regional, y un diagnóstico que identifica las dificultades con las que se enfrenta este sector.
- En el Título II, se definen los objetivos a lograr con el citado Plan, estructurados en un objetivo final y cuatro intermedios.
- En el Título III, se determinan los programas de acción para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan.
- En el Título IV, se recoge el programa financiero, y por último,
- En el Título V, se establecen los indicadores que facilitarán la evaluación y seguimiento de la ejecución del Plan.

En este periodo de tiempo, se resalta la publicación de la siguiente normativa:

- En primer lugar, se comenta la publicación de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional 208/1999, de 11 de noviembre, referida a la Ley 16/1989, de 17 de julio, la defensa de la competencia corresponde al Estado de forma exclusiva en la vertiente legislativa, mientras que la vertiente ejecutiva puede corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus propios Estatutos, si bien limitada a las actuaciones que se realicen en su territorio y que no afecten al conjunto nacional o al mercado supracomunitario, supuestos que son competencia del Estado. Como consecuencia de dicha Sentencia se aprobó la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de promoción de la competencia, y competencia ejecutiva en defensa de la competencia, según artículo 58.1.5.º y artículo 58.4.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En ejercicio de esta facultad, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la presente Ley, establece un modelo que, con la finalidad de mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados, refuerza la independencia del órgano de control y la eficacia y eficiencia de los mecanismos de defensa de la competencia en Andalucía, creando un organismo autónomo especializado e independiente con capacidad jurídica pública diferenciada que se denomina «Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía».

Los fines generales de esta Ley se dirigen a establecer un sistema de defensa de la competencia en Andalucía que permita, de forma efectiva, promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, proteger a las personas consumidoras y usuarias y contribuir a la libertad de empresa, la estabilidad de precios y el crecimiento económico, y con ello al bienestar social.

Respecto a la estructura de la Ley, se divide en dos títulos que regulan, respectivamente, la creación y el funcionamiento de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, y los órganos que integran la misma:

En el Título I se recogen los aspectos sustanciales del funcionamiento de la Agencia, y se divide, a su vez, en tres capítulos:

- Capítulo I, la Ley establece con detalle las funciones de promoción y defensa de la competencia, de acuerdo con lo regulado en la citada Ley 1/2002, de 21 de febrero.
- Capítulo II, contempla los medios de la Agencia, comprendiendo el régimen de personal, económico, financiero y de contratación, así como los procedimientos en materia de defensa de la competencia.
- Capítulo III, incide en la transparencia con el fin de ofrecer un marco de publicidad de sus resoluciones, y en colaboración con otros organismos y entidades.

En el Título II se regulan los órganos de la Agencia y las funciones de los mismos. Para conferirle operatividad y eficiencia, la Agencia contará con:

- La Dirección Gerencia, que ostentará la representación y dirección de la misma.
 - El Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, como órgano colegiado de resolución y dictamen.
 - El Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, como órgano de instrucción y vigilancia.
 - La Secretaría General, a la que corresponde la asistencia jurídica y la administración general, y
 - El Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia. La creación de este Departamento destaca como aspecto relevante en la organización de la Agencia, al que se atribuye el asesoramiento económico especializado, a fin de impulsar la competencia y el funcionamiento eficiente de los mercados implantando valores y condiciones que conduzcan a la libre competencia, así como la divulgación de las ventajas que comporta, tanto de carácter económico como social.
- En segundo lugar, se hace referencia a la publicación de la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Desde su creación como servicio administrativo sin personalidad jurídica propia por el Decreto 107/1989, de 16 de mayo, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha venido ejerciendo actuaciones en materia de protección, investigación, difusión, conservación y restauración del patrimonio histórico y sus instituciones, sin perjuicio de que dichas actuaciones se hayan enmarcado en las líneas generales de las actividades científicas y de desarrollo tecnológico que establecía el Plan Andaluz de Investigación, requiriéndose en la actualidad, y como ya expresamente preveía la exposición de

motivos del mencionado Decreto, dotarlo de personalidad jurídica independiente por así aconsejarlo razones de agilidad y eficacia administrativa, y adquirir la autonomía necesaria para ser competitivo dentro del mundo de la ciencia y la técnica, donde la capacidad de interlocución, la agilidad en la gestión y la flexibilidad de las estructuras son premisas inexcusables. Al mismo tiempo, las posibilidades de captación de recursos y la configuración de estructuras ágiles, basadas en grupos de trabajo propios o de composición mixta, aconsejan la creación de una entidad de derecho público como forma de personificación más adecuada para que el Instituto, en sus funciones de investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, pueda innovar, transferir conocimiento y establecer pautas para la tutela de bienes culturales en el marco de la planificación de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, adscrito a la Consejería competente en materia de cultura, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En tercer lugar, se debe mencionar la publicación de los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno:
 - Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.
 - Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011).
- Para terminar, se cita la publicación de la Orden de 30 de julio de 2007, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas Universidades andaluzas.

FINANZAS

En este epígrafe se hace referencia a diversas Resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por las que se convocan y publican los resultados de las subastas de Pagares, Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Mediante el Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, se crea la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), estará constituida por las infraestructuras, medios y servicios necesarios para la gestión energética de los centros de consumo de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otros organismos, administraciones y entidades públicas que quieran adherirse.

En este sentido, la REDEJA es el instrumento para promover y llevar a cabo actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética en términos de reducción de la demanda, a fomentar el uso de las energías renovables y a conseguir la optimización de los contratos energéticos desde el punto de vista económico. El conjunto de estas actuaciones permitirá una reducción gradual del consumo energético de los centros de trabajo, un menor impacto ambiental por la reducción de emisiones y una disminución de la factura energética global.

Asimismo, con la creación de la Red de la Energía se espera alcanzar una reducción gradual de la factura energética total de la Junta de Andalucía de, al menos, el 2,5% anual hasta el 2010 mediante la mejora en la gestión energética de las unidades de consumo, así como una reducción del consumo energético de, al menos, el 2% anual hasta el 2010, mediante la implementación de medidas de ahorro y diversificación energética en los centros de trabajo.

En el marco del objetivo general, mejorar la eficiencia energética e impulsar la incorporación de energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo adscritos a ella, la REDEJA prestará los siguientes servicios:

- Promoción de concursos públicos para la selección y contratación de servicios centralizados de suministro energético.
- Interlocución con las compañías energéticas en las contrataciones de los suministros y equipamiento, y centralización de las incidencias que se reciban de estas compañías para facilitar y agilizar la resolución de las mismas.
- Realización de estudios energéticos que permitan evaluar la viabilidad de las medidas de ahorro energético y uso de energías renovables implementables en sus centros de consumo.
- Seguimiento de las instalaciones energéticas para asegurar su eficiencia energética.
- Asesoramiento y formación en la implementación de la normativa energética vigente en cada momento.
- Asesoramiento en relación con las directrices generales y especificaciones técnicas de las contrataciones energéticas relevantes que se realicen en los centros de consumo energético adscritos a la REDEJA, hasta tanto se produzca la contratación centralizada prevista en el punto a) de este apartado.

En este apartado se destaca la publicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con esta Ley se quiere establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma. Asimismo, intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económica, superando las originarias normas sectoriales para la protección de un medio ambiente limpio, hoy insuficientes. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecue a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental se erige como referente normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tiene como fin completar, clarificar y actualizar el marco normativo existente y regular nuevos instrumentos de protección ambiental, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente. En ella, se establecen también garantías para reforzar la participación social y el acceso de los ciudadanos a una información ambiental objetiva y fiable, así como la difusión de la información, la educación ambiental y la concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En primer lugar, en esta Ley, se formulan los instrumentos de prevención y control ambiental aplicables a los planes, programas, proyectos de obras y actividades, que puedan afectar significativamente el medio ambiente de la Comunidad andaluza. Esto obliga a una profunda renovación de los instrumentos de intervención administrativa de la normativa autonómica en una triple dimensión:

1. Se aborda la incidencia ambiental de una serie de instalaciones industriales, evitando o reduciendo la transferencia de contaminación de un medio a otro.
2. Se lleva a cabo una simplificación administrativa de procedimientos tendente a que el resultado de la evaluación global de la actividad culmine en una resolución única, la autorización ambiental integrada, y
3. Se determinan en la autorización los valores límites exigibles de sustancias contaminantes conforme a las mejores técnicas disponibles en el mercado para conseguir el menor impacto ambiental, entendiendo por éstas las que sean, además, viables económicamente, sin poner en peligro la propia continuidad de la actividad productiva de la instalación.

En segundo término, se regula la autorización ambiental integrada que recoge los principios informadores establecidos en la legislación estatal, y en cuya resolución se incluyen la evaluación de impacto ambiental para actividades tanto de competencia estatal como autonómica, así como todos los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, y aquellas otras de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que sean necesarias con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.

Junto a este instrumento, la presente Ley crea la autorización ambiental unificada, a otorgar por la Consejería competente en materia de medio ambiente, que tiene como objetivo prevenir, evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo que produzcan las actuaciones sometidas a la misma. Dicha autorización contendrá una evaluación de impacto ambiental de las actuaciones sometidas a la misma, así como todos aquellos pronunciamientos ambientales que sean exigibles con carácter previo y cuya resolución corresponda a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Como tercer instrumento de prevención y control ambiental, la Ley regula la evaluación ambiental de planes y programas, siguiendo las determinaciones de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorporada a nuestro ordenamiento a través de la Ley 9/2006, de 28 de abril, cuyo objetivo consiste en la integración de los aspectos ambientales en la planificación incluida en su ámbito de aplicación. Respecto al planeamiento urbanístico se mantienen los principios del actual régimen de evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta las particularidades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dicho instrumentos de prevención y control ambiental se completan con la calificación ambiental, competencia de los Ayuntamientos, y con las autorizaciones de control de la contaminación ambiental.

En esta Ley, se recogen también, las garantías de protección de la calidad ambiental del aire, agua y suelos, así como de la gestión de los residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a los principios exigidos por la normativa comunitaria de aplicación. En este sentido, hay que señalar que se regula por primera vez en Andalucía la contaminación lumínica teniendo como principal objetivo la prevención, minimización y corrección de los efectos de la dispersión de la luz artificial hacia el cielo nocturno. Para ello, se sientan las bases para la realización de una zonificación del territorio, en la que se establezcan los niveles de iluminación adecuados en función del área lumínica de que se trate.

Por otro lado, se debe resaltar especialmente, que se pretende favorecer el ejercicio de la responsabilidad compartida entre las Administraciones públicas y la sociedad en la protección del medio ambiente, con nuevos instrumentos capitales en la Estrategia de Desarrollo Sostenible marcada por el VI Programa de la Unión Europea. En este sentido, se potencia

el desarrollo de instrumentos y mecanismos como los acuerdos voluntarios y se crea un distintivo de calidad ambiental para las empresas andaluzas. En esa misma línea, se promueve, también, la utilización de instrumentos económicos que incentiven la inversión en tecnologías limpias que produzcan una disminución de la incidencia ambiental de las actividades productivas.

Para terminar, esta Ley racionaliza, completa y actualiza el régimen de vigilancia e inspección, configurando un conjunto de infracciones y sanciones que tienen como fin último lograr que se respete con máxima eficacia el principio de «quien contamina paga» y la restauración de los daños ambientales que se produzcan.

En este apartado se hace una breve referencia a la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se integra a personal temporero eventual del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el Régimen Jurídico del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se adscribe al personal temporero eventual para labores agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras al servicio de la Junta de Andalucía, que se relaciona en anexo a la presente Orden, a los puestos indicados en el mismo, previa formalización de contrato laboral de carácter temporal en la modalidad de interinidad, que tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2007. Asimismo, al objeto de realizar la homologación de las categorías establecidas en los Convenios Agropecuarios, aplicables al personal relacionado, con las categorías del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a su clasificación en los grupos y categorías que se indican en el referido Anexo, respetándose el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad.

Mediante la Orden de 2 de julio de 2007, se acuerda la formulación del Plan Cartográfico de Andalucía.

En el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se define como uno de sus instrumentos el Plan Cartográfico de Andalucía y su desarrollo en los Programas Cartográficos anuales. La planificación, se constituye en el elemento central para hacer posible los otros principios que, igualmente, deben dirigir la actividad cartográfica: coordinación, cooperación y participación, así como el rigor técnico, la eficacia y eficiencia que han de estar orientadas a su finalidad última de servicio público y por consiguiente de hacer accesible esta información a la ciudadanía en general. Además, se hace necesario dar respuesta a las mayores demandas de información geográfica en consonancia con los avances tecnológicos en los que la representación gráfica adquiere un valor añadido y un factor clave en la transmisión de información.

El Plan Cartográfico de Andalucía se constituye, de esta forma, en un instrumento necesario para ordenar la actividad cartográfica en sus diferentes vertientes de producción, uso y difusión, con la finalidad de garantizar la coherencia e interoperabilidad de la información geográfica, favorecer la eficiencia en el gasto público y asegurar la calidad de la producción y su utilidad como servicio público.

El Plan Cartográfico de Andalucía tendrá el siguiente contenido sustantivo:

1. Alcance del Plan, donde se definen los Objetivos, Estrategias e Instrumentos de la Política de Información Geográfica de Andalucía.

MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

2. Análisis y diagnóstico de necesidades y requerimientos de Información Geográfica en Andalucía.
3. Ordenación de la actividad cartográfica. Ejes de intervención:
 - a) Sistema Cartográfico de Andalucía.
 - b) Producción y mejora de la cartografía.
 - c) Difusión y mejora de la accesibilidad a la información geográfica.
 - d) Innovación en materia de información geográfica.
4. Desarrollo anual del Plan en Programas Cartográficos.
5. Seguimiento y Evaluación del Plan.

PRECIOS

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 mayo, ha dictado diversas resoluciones por las que se revisan las tarifas de transporte urbano colectivo, taxis y agua potable en diversos municipios andaluces.

TEJIDO EMPRESARIAL

En este ámbito resalta la publicación de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

El Instituto Andaluz de la Mujer de acuerdo con la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de su creación, tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, fomentando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de éstas.

Entre las estrategias que se diseñan para la consecución de los referidos objetivos, el Instituto Andaluz de la Mujer con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007- 2013, integrado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, pone en marcha una serie de actuaciones, entre las que se encuentra esta línea de subvenciones, dirigidas a la promoción del espíritu empresarial de las mujeres andaluzas y la mejora de empresas ya constituidas que tengan participación mayoritaria de mujeres.

Atendiendo a la finalidad de promover el desarrollo económico de Andalucía, la presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora de las pequeñas y medianas empresas de Andalucía, en desarrollo del Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009.

URBANISMO Y VIVIENDA

En este apartado, se hace referencia en primer lugar a la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación

del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el Bienio 2007-2008, que tiene por objeto establecer los criterios en forma de objetivos y las principales líneas de actuación para el ejercicio de las funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

El ejercicio de la función Inspectora en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el bienio 2007-2008, por parte de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda tendrá como objetivos preferentes, los siguientes:

1. Colaborar con los órganos competentes, para la debida consideración por el planeamiento territorial o urbanístico en fase de aprobación, de las obras, construcciones y edificaciones ilegales.
2. Controlar el cumplimiento del deber de asignar el porcentaje previsto por el planeamiento de la edificabilidad de cada área o sector con uso residencial de los nuevos desarrollos a la construcción de vivienda protegida, así como la efectiva construcción, por los sujetos obligados, de tales viviendas.
3. Coadyuvar a la defensa de los usos previstos por el planeamiento para los parques, jardines, espacios libres, infraestructuras o demás reservas para dotaciones.
4. Contribuir a evitar la formación de núcleos de población no previstos en el planeamiento general.
5. Contribuir a evitar procesos de parcelaciones ilegales.
6. Coadyuvar a la defensa de los usos previstos por el planeamiento territorial o urbanístico para el suelo no urbanizable de especial protección.

Las líneas de actuación preferentes para la consecución de los mencionados objetivos son las siguientes:

1. Emisión de informes que asistan al ejercicio de las competencias propias de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y de la Dirección General de Urbanismo y otros Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con competencias en el proceso de aprobación del planeamiento territorial y urbanístico, especialmente en el estudio de la problemática de las construcciones y edificaciones existentes.
2. Emisión de informes que permitan velar por el cumplimiento del deber de asignar el porcentaje, previsto por el planeamiento, de la edificabilidad de cada área o sector con uso residencial de los nuevos desarrollos, a la construcción de vivienda protegida según dispone el artículo. 10.1.A).b) en relación con los artículos 12.4.b), 17.7, y 18.3.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.
3. Actuaciones de inspección y ejercicio de las competencias de disciplina territorial en el marco establecido por el título tercero de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Actuaciones de inspección y ejercicio de las competencias de disciplina urbanística en el marco competencial de los artículos 188 y 195.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de manera prioritaria en relación con:
 - Actuaciones que carecen de planeamiento preciso que las ampare.
 - Actuaciones de parcelación urbanística en terrenos que tengan la consideración de suelo no urbanizable.
 - Actuaciones sobre suelo no urbanizable de especial protección, tanto por planeamiento territorial como urbanístico.
 - Actuaciones en parques, jardines, espacios libres o infraestructuras o demás reservas para dotaciones.
5. Respecto de los ámbitos enumerados en la letra d) de este artículo, análisis de la conformidad con el ordenamiento urbanístico de las licencias y otros actos administrativos declarativos de derechos de contenido urbanístico dictados por las Corporaciones Lo-

cales, para el ejercicio de las acciones en vía administrativa o contencioso-administrativa previstas en el Ordenamiento Jurídico.

6. Emisión de los informes que se requieran por los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal y actuaciones que permitan cumplimentar el auxilio que fuera requerido por el órgano judicial competente en la ejecución de las Resoluciones Judiciales.
7. Ejecución de las encomiendas de gestión amparadas en los convenios de colaboración con las Corporaciones Locales.

En segundo lugar se menciona la publicación de la orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, el Decreto 180/2005, de 26 de julio y el Decreto 81/2007, de 20 de marzo.

Anexo Legislativo

1. UNIÓN EUROPEA

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

AGRICULTURA

SERIE C

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas y se modifican determinados Reglamentos”.

C 175 27-07-07

COMERCIO

SERIE C

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos”.

C 175 27-07-07

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios”.

C 175 27-07-07

ESTADÍSTICAS

SERIE L

REGLAMENTO (CE) nº 833/2007 de la Comisión, de 16 de julio de 2007, por el que se pone fin al período transitorio previsto en el Reglamento (CE) nº 1172/78 del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera.

L 185 17-07-07

REGLAMENTO (CE) nº 847/2007 de la Comisión, de 18 de julio de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

L 187 19-07-07

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

SERIE C

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Programa Estadístico Comunitario 2008-2012”.

C 175 27-07-07

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas trimestrales sobre ofertas de empleo en la Comunidad.

C 175 27-07-07

MEDIO AMBIENTE

SERIE L

DECISIÓN de la Comisión, de 18 de julio de 2007, por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

L 229 31-08-07

SERIE C

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación al régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero”.

C 175 27-07-07

MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

SERIE L

DECISIÓN del Consejo, de 10 de julio de 2007, relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

L 183 13-07-07

NORMA	DOUE	FECHA
SERIE C		
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros”.	C 168	20-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre “El mercado interior de servicios – Los requisitos del mercado laboral y de la protección del consumidor”.	C 175	27-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Libro Verde – Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI”.	C 175	27-07-07
PESCA		
SERIE L		
REGLAMENTO (CE) nº 865/2007 del Consejo, de 10 julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2371/2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.	L 192	24-07-07
DECISIÓN de la Comisión, de 7 de agosto de 2007, relativa a la participación financiera de la Comunidad en los gastos sufragados por los Estados miembros para llevar a la práctica los sistemas de seguimiento y control aplicables a la política pesquera común en 2007.	L 217	22-08-07
DECISIÓN de la Comisión, de 7 de agosto de 2007, relativa a la subvencionalidad de los gastos que determinados Estados miembros va a efectuar en 2007 para la recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.	L 238	11-09-07
SERIE C		
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible”.	C 168	20-07-07

NORMA	DOUE	FECHA
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Hacia una política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y los mares”.	C 168	20-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre “La política portuaria común en la UE”.	C 168	20-07-07
POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA		
SERIE L		
DECISIÓN del Parlamento Europeo, de 26 de septiembre de 2006, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2004, sección I –Parlamento Europeo.	L 177	06-07-07
SERIE C		
DICTAMEN del Comité de las Regiones sobre “El futuro del mercado único, incluido un balance de la sociedad europea”.	C 156	07-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre “Los retos y oportunidades de la UE en el contexto de la globalización”.	C 175	27-07-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “Paquete de ampliación 2006 – Capacidad de integración”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “Paquete de documentos sobre la ampliación 2006 – Países candidatos”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “Paquete de ampliación 2006 – Países candidatos potenciales”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “Contribución de los entes regionales y locales a la estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones sobre el tema “La reactivación del proceso de reforma de la Unión Euro-		

NORMA	DOUE	FECHA
pea con vistas al Consejo Europeo de los días 21 y 22 de junio de 2007”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “La gobernanza en el consejo europeo sobre la política de desarrollo”.	C 197	24-08-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones “Las regiones, por el cambio económico”.	C 197	24-08-07
POLÍTICA REGIONAL		
SERIE C		
DICTAMEN del Comité de las Regiones “El efecto palanca de la política europea de cohesión”.	C 156	07-07-07
SALUD Y CONSUMO		
SERIE L		
REGLAMENTO (CE) nº 832/2007 de la Comisión, de 16 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 197/2006 en lo relativo a usos de antiguos alimentos y a la extensión de la validez de las medidas transitorias relativas a dichos alimentos.	L 185	17-07-07
REGLAMENTO (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91.	L 189	20-07-07
SERIE C		
RESOLUCIÓN del Consejo, de 31 de mayo de 2007, sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013.	C 166	20-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la aplicación de la Directiva 1997/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia.	C 175	27-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comuni-		

NORMA	DOUE	FECHA
cación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una estrategia de la Unión Europea para ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol”.	C 175	27-07-07
DICTAMEN del Comité de las Regiones sobre “Una estrategia de la Unión Europea para ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol.	C 197	24-08-07
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
SERIE C		
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre “La futura legislación sobre la accesibilidad electrónica”.	C 175	27-07-07
TEJIDO EMPRESARIAL		
SERIE C		
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Informe de la Comisión: Informe sobre la política de competencia 2005”.	C 168	20-07-07
TRANSPORTES		
SERIE C		
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – La logística del transporte de mercancías en Europa – la clave para la movilidad sostenible”.	C 168	20-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – Revisión intermedia del Programa de fomento del transporte marítimo de corta distancia”.	C 168	20-07-07
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de		

NORMA	DOUE	FECHA
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias".	C 168	20-07-07

NORMA	DOUE	FECHA
DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre "Transporte en las áreas urbanas y metropolitanas".	C 168	20-07-07

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

NORMA	BOE	FECHA
AGRICULTURA Y PESCA		
ORDEN PRE/1983/2007, de 29 de junio, por la que se modifica el anexo I del REAL DECRETO 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios para incluir las sustancias activas metamidofos, procimidona, flusilazol, fenarimol, carben-dazima y dinocap.	160	05-07-07
ORDEN APA/2041/2007, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola.	164	10-07-07
ORDEN APA/2260/2007, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles que faenan en la costera de la anchoa, por la paralización de su actividad.	177	25-07-07
ORDEN APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.	180	28-07-07
ORDEN APA/2371/2007, de 2 de agosto, por la que se modifica la ORDEN APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.	185	03-08-07
ORDEN APA/2422/2007, de 11 de julio, por la que se convocan ayudas para la adquisición e instalación de equipos de localización de buques pesqueros vía satélite en buques pesqueros.	188	07-08-07

NORMA	BOE	FECHA
ORDEN APA/2601/2007, de 10 de septiembre, por la que se modifica la ORDEN APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.	218	11-09-07
RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio específico de colaboración, para el año 2007, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.	221	14-09-07
CONSUMO		
LEY 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.	166	12-07-07
RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se convocan subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2007.	174	21-07-07
DESARROLLO RURAL		
ORDEN APA/2203/2007, de 25 de junio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2007, la convocatoria de ayudas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal.	172	19-07-07

NORMA	BOE	FECHA
REAL DECRETO 1113/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural.	219	12-09-07
ECONOMÍA GENERAL		
LEY 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.	159	04-07-07
REAL DECRETO 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la LEY 50/1985, de 27 de diciembre.	172	19-07-07
LEY 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.	179	27-07-07
REAL DECRETO 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.	180	28-07-07
EMPRESAS		
LEY 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.	160	05-07-07
ENERGÍA		
LEY 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la LEY 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.	158	03-07-07
ORDEN ITC/1968/2007, de 2 de julio, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.	159	04-07-07
LEY 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la LEY 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva		

NORMA	BOE	FECHA
2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.	160	05-07-07
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN ITC/1968/2007, de 2 de julio, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.	171	18-07-07
REAL DECRETO 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.	180	28-07-07
RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta de gas natural para uso como materia prima.	180	28-07-07
ORDEN ITC/2334/2007, de 30 de julio, por la que se desarrolla el REAL DECRETO 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, en lo referente al derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas del ejercicio 2005 y su régimen de cesión.	183	01-08-07
RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	198	18-08-07
HACIENDA		
ORDEN EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el REAL DECRETO 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	163	09-07-07

NORMA	BOE	FECHA
REAL DECRETO 599/2007, de 4 de mayo, por el que se modifican el REAL DECRETO 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el REAL DECRETO 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	174	21-07-07
ORDEN EHA/2444/2007, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la LEY 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por REAL DECRETO 925/1995, de 9 de junio, en relación con el informe de experto externo sobre los procedimientos y órganos de control interno y comunicación establecidos para prevenir el blanqueo de capitales.	190	09-08-07
REAL DECRETO 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.	213	05-09-07
INDUSTRIA		
LEY 13/2007, de 2 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la LEY de ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2004, de 29 de octubre, en materia de supervisión del reaseguro.	158	03-07-07
RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta de gas natural para uso como materia prima.	209	31-08-07
REAL DECRETO 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.	222	15-09-07

NORMA	BOE	FECHA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se efectúa la convocatoria para 2007, de las subvenciones a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora del medio ambiente, en relación con las actividades mineras no energéticas.	161	06-07-07
RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas en relación con los préstamos previstos en la RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007.	170	17-07-07
ORDEN ITC/2242/2007, de 16 de julio, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas para la creación y consolidación de centros tecnológicos.	176	24-07-07
RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas para la formación de personal investigador.	185	03-08-07
RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convoca ayuda para la formación de personal investigador en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	186	04-08-07
RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	190	09-08-07
RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	201	22-08-07

NORMA	BOE	FECHA
MEDIO AMBIENTE		
RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la LEY del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.	158	03-07-07
REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.	162	07-07-07
REAL DECRETO 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el REAL DECRETO 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.	174	21-07-07
REAL DECRETO 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.	174	21-07-07
INSTRUMENTO de ratificación del Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por los buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del Mar Mediterráneo, hecho en La Valetta el 25 de enero de 2002.	177	26-07-07
RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que convoca la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la LEY 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, y, asimismo, para la realización de actividades privadas que contribuyan al cumplimiento de las finalidades de la LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, durante el año 2007.	179	27-07-07
ORGANIZACIÓN		
LEY ORGÁNICA 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.	160	05-07-07

NORMA	BOE	FECHA
RELACIONES INTERNACIONALES		
RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI- Mediterráneo).	175	23-07-07
RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI- Iberoamérica).	175	23-07-07
SALUD		
LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.	159	04-07-07
REAL DECRETO 906/2007, de 6 de julio, por el que se modifica el REAL DECRETO 415/1997, de 21 de marzo, por el que se crea la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.	178	26-07-07
REAL DECRETO 1143/2007, de 31 de agosto, por el que se modifican los Reales Decretos 634/1993, de 3 de mayo, sobre productos sanitarios implantables activos; 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regula los productos sanitarios; y 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro».	210	01-09-07
TRABAJO Y RELACIONES LABORALES		
ORDEN TAS/1979/2007, de 25 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2007, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.	159	04-07-07

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
LEY 18/2007 , de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.	160	05-07-07	gente Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.	171	18-07-07
REAL DECRETO 810/2007 , de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General.	162	07-07-07	REAL DECRETO 902/2007 , de 6 de julio, por el que se modifica el REAL DECRETO 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al tiempo de trabajo de trabajadores que realizan actividades móviles de transporte por carretera.	171	18-07-07
ORDEN TAS/2039/2007 , de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.	162	10-07-07	ORDEN TAS/2241/2007 , de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en materia de prevención de riesgos laborales.	176	24-07-07
RESOLUCIÓN de 2 de julio 2007, de la Dirección General de Inmigración, por la que se convocan subvenciones públicas para actuaciones dirigidas a la Ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral.	165	11-07-07	RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Inmigración, por la que se convocan subvenciones públicas para actuaciones dirigidas a la ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral.	178	26-07-07
LEY 20/2007 , de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.	166	12-07-07	REAL DECRETO 972/2007 , de 13 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas comunidades autónomas y entidades locales para el desarrollo de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género.	180	28-07-07
ORDEN FOM/2107/2007 , de 3 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a programas piloto que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.	167	13-07-07	ORDEN ITC/2304/2007 , de 25 de julio, por la que se modifica la ORDEN ITC/2002/2006, de 15 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas por costes laborales mediante bajas incentivadas y de las ayudas destinadas a compensar los costes derivados del cierre de unidades de producción de empresas mineras de carbón, para los ejercicios 2006-2012.	180	28-07-07
REAL DECRETO 870/2007 , de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	168	14-07-07	ORDEN FOM/2330/2007 , de 26 de julio, por la que se publica la convocatoria para el año 2007, de las ayudas a programas piloto que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.	182	31-07-07
ORDEN FOM/2184/2007 , de 9 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a agrupaciones o consorcios de investigación para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT, en el marco del vi-					

NORMA	BOE	FECHA
ORDEN TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se desarrolla parcialmente el REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de la Administración General del Estado.	186	04-08-07
RESOLUCIÓN de 8 agosto de 2007, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocan subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.	197	17-08-07
REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.	204	25-08-07
RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2007.	205	27-08-07
REAL DECRETO 1108/2007, de 24 de agosto, sobre reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los períodos en que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.	218	11-09-07
TRANSPORTES		
ORDEN FOM/2376/2007, de 23 de julio, por la que se corrigen errores en la ORDEN FOM/2106/2007, de 22 de junio, por la que se otorgan ayudas a		

NORMA	BOE	FECHA
transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la ORDEN FOM/3944/2005, de 9 de noviembre.	185	03-08-07
ORDEN FOM/2454/2007, de 7 de agosto, por la que se publica la convocatoria 2007, para la concesión de ayudas a agrupaciones o consorcios de investigación para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, en el marco del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.	190	09-08-07
TURISMO		
RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General de Turismo, por la que se procede a la convocatoria, para el año 2007, de la línea de ayudas para actividades complementarias a los planes de excelencia/dinamización y dinamización de producto turístico correspondiente a la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros.	178	26-07-07
VIVIENDA		
RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	175	17-07-07
ORDEN VIV/2494/2007, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.	195	15-08-07
RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	202	23-08-07

3. JUNTA DE ANDALUCÍA

NORMA	BOJA	FECHA
-------	------	-------

AGRICULTURA

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (BOJA núm. 119, de 18.6.2007).	135	10-07-07
ORDEN de 28 de junio de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de los Frutales de Pepita: Manzano y Peral.	136	11-07-07
ORDEN de 5 de julio de 2007, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.	140	17-07-07
ORDEN de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para el año 2007.	143	20-07-07
ORDEN de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	149	30-07-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de la Tasa Láctea a partir del período 2007/2008 (BOJA núm. 82, de 26.4.2007).	149	30-07-07
ORDEN de 25 de julio de 2007, por la que se modifica la de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.	150	31-07-07

NORMA	BOJA	FECHA
-------	------	-------

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	153	03-08-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 149, de 30.7.2007).	153	03-08-07
RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen los rendimientos comarcales representativos de girasol y colza que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos para la campaña 2007/2008.	159	13-08-07
ORDEN de 13 de agosto de 2007, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	165	22-08-07
RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pe-		

NORMA	BOJA	FECHA
cuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	165	22-08-07
RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica parcialmente la de 8 de enero de 2007, que establece las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2007.	165	22-08-07
ORDEN de 14 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios.	167	24-08-07
RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2007, la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros Agrarios.	178	10-09-07
RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2008.	182	14-09-07
COMERCIO		
DECRETO 208/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales.	150	31-07-07
ORDEN de 23 de julio de 2007, por la que se desarrolla el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por el Decreto 81/1998, de 7 de abril.	155	07-08-07
CONSUMO		
RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Con-		

NORMA	BOJA	FECHA
sumo, por la que se convoca el VI Certamen Andaluz «Aprendemos a Consumir».	141	18-07-07
CORPORACIONES LOCALES		
RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2007 de las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.	152	02-08-07
ORDEN de 3 de agosto de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.	165	22-08-07
DESARROLLO RURAL		
DECRETO 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.	153	03-08-07
ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL.		
LEY 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.	131	04-07-07
LEY 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.	131	04-07-07
RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.	137	12-07-07

NORMA	BOJA	FECHA
ACUERDO de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.	143	20-07-07
ACUERDO de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011).	146	25-07-07
ORDEN de 30 de julio de 2007, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas Universidades andaluzas.	160	14-08-07
ORDEN de 31 de julio de 2007, por la que se regula la firma electrónica de los documentos contables, su remisión en soporte electrónico a las Tesorerías y la ejecución de los pagos por este medio.	161	16-08-07
ORDEN de 3 de septiembre de 2007, por la que se convocan, para el ejercicio 2008, las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social.	182	14-09-07
FAMILIA		
ORDEN de 20 de junio de 2007, por la que se convocan y regulan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, durante el curso 2006-07.	139	16-07-07
FINANZAS		
RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	131	04-07-07

NORMA	BOJA	FECHA
RESOLUCIÓN de 15 junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de junio de 2007.	135	10-07-07
RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2007.	135	10-07-07
RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	138	13-07-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se convocan para 2007 (BOJA núm. 110, de 5.6.2007).	138	13-07-07
CORRECCIÓN DE ERRATA a la Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de marzo de 2007. (BOJA núm. 68, de 7.4.2007).	148	27-07-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2007 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo (BOJA núm. 205, de 29.12.2006).	149	30-07-07
RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Te-		

NORMA	BOJA	FECHA
sorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	176	06-09-07
RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2007.	179	11-09-07
RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2007.	179	11-09-07
RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de agosto de 2007.	179	11-09-07
RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de julio de 2007.	180	12-09-07
RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de agosto de 2007.	180	12-09-07
RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2007.	182	14-09-07
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.	135	10-07-07

NORMA	BOJA	FECHA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
ORDEN de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007.	149	30-07-07
ORDEN de 23 de julio de 2007, por la que se establece la convocatoria para el año 2007 de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos.	154	06-08-07
ORDEN de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.	155	07-08-07
ORDEN de 19 de julio de 2007, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.	157	09-08-07
ORDEN de 25 de julio de 2007, por la que se convoca el Premio Andaluz a la Excelencia en su octava edición.	163	20-08-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigidas a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 155, de 7.8.2007).	182	14-09-07

NORMA	BOJA	FECHA
MEDIO AMBIENTE		
LEY 7/2007 , de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	143	20-07-07
DECRETO 200/2007 , de 10 de julio, por el que se crea el Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental y se regulan los requisitos y procedimiento de inscripción en el mismo.	151	01-08-07
ORDEN de 12 de julio de 2007, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejada y Almi-jara, aprobado por Decreto 145/1999, de 15 de junio.	152	02-08-07
ORDEN de 24 de julio de 2007, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan la aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía.	155	07-08-07
ORDEN de 20 de julio de 2007, por la que se regula la Acreditación Ambiental de Calidad del Compost.	156	08-08-07
ORDEN de 13 de julio de 2007, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.	169	28-08-07
MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES		
DECRETO 196/2007 , de 3 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.	140	17-07-07
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (BOJA núm. 104, de 28.5.2007).	144	23-07-07

NORMA	BOJA	FECHA
ORDEN de 10 de julio de 2007, por la que se integra a personal temporero eventual del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el Régimen Jurídico del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.	147	26-07-07
ORDEN de 27 de julio de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	158	10-08-07
CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de actuaciones territoriales integrales preferentes para el empleo del Bajo Guadalquivir, la Bahía de Cádiz, el Campo de Gibraltar, el Valle del Guadiato, la comarca de Guadix, la Sierra de Segura- El Condado, la Zona Minera de Huelva, el Polígono Sur de Sevilla y la ciudad de Córdoba (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).	160	14-08-07
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
ORDEN de 2 de julio de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Cartográfico de Andalucía.	145	24-07-07
PESCA		
RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca del pulpo (<i>Octopus vulgaris</i>) en las aguas interiores del caladero del Golfo de Cádiz.	178	10-07-07
PRECIOS		
RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Vicecon-sejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2484/2007).	129	02-07-07
RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Es-		

NORMA	BOJA	FECHA
tación de Autobuses de Almería. (PP. 2132/2007).	129	02-07-07
RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Vicecon-sejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 2601/2007).	133	06-07-07
RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 2483/2007).	135	10-07-07
DECRETO 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.	140	17-07-07
RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Vicecon-sejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (PP. 2771/2007).	145	24-07-07
ORDEN de 6 de julio de 2007, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.	145	24-07-07
RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 3063/2007).	159	13-08-07
RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Aloha Golf, Marbella (Málaga). (PP. 3473/2007).	166	23-08-07
RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Vice- consejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de las Urbanizaciones «El Almendro» y «La Resina», de Benahavís (Málaga). (PP. 3521/2007).	171	30-08-07
RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cabra (Córdoba). (PP. 3297/2007).	180	12-09-07

TEJIDO EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Insti-

NORMA	BOJA	FECHA
tuciones y Cooperación con la Justicia, por la que se modifican los modelos normalizados de solicitud de inscripción de actos registrales y de solicitud de certificación registral dirigidas al Registro de Asociaciones de Andalucía.	145	24-07-07
ORDEN de 16 de julio de 2007, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2006, en su decimonovena edición, y se publican las bases que regirán los mismos.	152	02-08-07
ORDEN de 26 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.	176	06-09-07

TURISMO

ORDEN de 13 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

148 27-07-07

URBANISMO Y VIVIENDA

ORDEN de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, el Decreto 180/2005, de 26 de julio y el Decreto 81/2007, de 20 de marzo.

139 16-07-07

ORDEN de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el Bienio 2007-2008.

153 03-08-07

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, por la que se modifica la de 12 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

160 14-08-07

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, por la que se modifica la de 12 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

160 14-08-07

CALENDARIO DE DIFUSIÓN

Enero

L	M	X	J	V
1	2	3 H AF-PR	4 IPC.ZE (a)	5 TPUE
8	9 TV	10 IPI IPIAN	11 CNT.UE (2ªe) IVGSA	12 IPC
15	16 SM	17 IPC.UE	18	19 V - PV - TI AFEXT
22	23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 EPA
29 ICM	30 H	31 TPUE / IPC.ZE (a) EOAT		

Febrero

L	M	X	J	V
			1	2 AF-PR IPI
5 ECTA IPIAN	6	7 IPCA (a) TV	8 IVGSA	9
12	13 PIB (a) PIB.UE (a)	14 SM	15	16
19 BEA	20 IPC AFEXT	21 CNTR	22 IASS	23
26 IPRI	27 H	28 IPC.UE / TPUE CTH / IPCA (a)		

Marzo

L	M	X	J	V
			1 IPC.ZE (a)	2 AF-PR
5 CRTA EOAT	6 IPI / IPIAN CNT.UE (1ªe)	7	8 TV	9 IVGSA
12	13 IPC	14 ICM EMPUE	15 ETCL IPC.UE	16
19	20 AFEXT SM	21	22	23 CTH
26 IPRI	27 H	28 IASS	29 ICM IPC (a)	30 IPC.ZE (a) / TPUE SF / EOAT

Abril

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR	4 IPI	5	6
9 IPIAN IVGSA	10	11	12 CNT.UE (2ªe)	13 IPC
16 IPC.UE TV	17 SM	18	19 AFEXT	20 V - PV - TI
23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 H ICM	27 EPA IPCA (a)
30 IPC.ZE (a) EOAT				

Mayo

L	M	X	J	V
	1	2 TPUE	3	4 AF-PR IPI
7 ECTA IPIAN	8 IVGSA	9	10 TV	11 IPC
14 PIB (a)	15 PIB.UE (a)	16 IPC.UE	17 SM	18
21 BEA AFEXT	22	23 CNTR	24 CTH	25 IPRI
28 IASS	29 ICM	30 H IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) EOAT	

Junio

L	M	X	J	V
				1 CNT.UE (1ªe) TPUE
4 AF-PR CRTA	5 IPI IPIAN	6	7	8 TV
11 IVGSA	12 SM	13 IPC EMPUE	14 IPC.UE	15 ETCL
18	19 AFEXT	20	21 IASS	22 CTH
25 IPRI	26	27 H	28 ICM	29 IPC.ZE (a) SF / EOAT

Julio

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR TPUE	4	5 IPI IPIAN	6 TV
9	10 IVGSA	11	12 IPC CNT.UE (2ªe)	13
16 SM IPC.UE	17	18	19 AFEXT	20 V - PV - TI
23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 H	27 EPA
30 ICM IPCA (a)	31 TPUE IPC.ZE (a) / EOAT			

Agosto

L	M	X	J	V
		1	2 AF-PR	3 BEA / IPI ECTA
6 IPIAN IVGSA / TV	7	8	9	10 IPC
13	14 PIB.UE (a) PIB (a)	15	16 IPC.UE SM	17
20	21 AFEXT	22	23 CTH	24 IASS
27 IPRI	28	29 CNTR	30 ICM IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) TPUE / EOAT

Septiembre

L	M	X	J	V
3 H	4 AF-PR CNT.UE (1ªe)	5	6 TV	7 IPI
10 CRTA IVGSA	11 IPIAN	12	13 IPC EMPUE	14 IPC.UE
17 SM	18	19 AFEXT	20 ETCL	21 IASS
24 CTH	25 IPRI	26 H	27 ICM	28 IPC.ZE (a) / EOAT IPCA (a) / SF

Octubre

L	M	X	J	V
1	2 AF-PR TPUE	3	4	5 IPI
8 IPIAN	9 IVGSA	10 TV	11 CNT.UE (2ªe) IPC	12
15	16 IPC.UE SM	17	18 AFEXT	19 V - PV - TI
22	23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 EPA
29 ICM	30 H IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) TPUE / EOAT		

Noviembre

L	M	X	J	V
			1	2
5 AF-PR ECTA	6 IPIAN IPI	7	8	9 IVGSA
12 TV	13	14 PIB.UE (a) PIB (a) / IPC	15 IPC.UE	16
19 SM BEA	20 AFEXT	21 CNTR	22 IASS	23 CTH
26 IPRI	27	28 ICM	29 H	30 IPC.ZE (a) CNT.UE (1ªe) / EOAT

Diciembre

L	M	X	J	V
3 TPUE CRTA	4 AF-PR	5 IPI	6	7
10 IPIAN	11 IVGSA	12 EMPUE TV	13	14 IPC.UE IPC
17 SM	18 ETCL	19 AFEXT	20 IASS	21 CTH
24	25	26 IPRI	27 ICM	28 EOAT SF
31				

AF-PR Afiliación y Paro Registrado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
AFEXT Afiliación de extranjeros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
BEA Barómetro Empresarial de Andalucía (IEA)
CNTR Contabilidad Nacional Trimestral (INE)
CRTA Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (IEA)
CTH Coyuntura Turística Hotelera (INE)
CNT.UE (1ªe) Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Primera Estimación) (Eurostat)
CNT.UE (2ªe) Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Segunda Estimación) (Eurostat)
ECTA Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA)

EMP.UE Empleo de la UE (Eurostat)
EOAT Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE)
EPA Encuesta de Población Activa (INE)
ETCL Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE)
H Hipotecas (INE)
IASS Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)
ICM Índice de Comercio al por Menor (INE)
IPC Índice de Precios al Consumo (INE)
IPCA (a) Índice de Precios al Consumo Armonizado de España (Indicador Adelantado) (INE)
IPC.ZE (a) Índice de Precios al Consumo de la Zona Euro (Indicador Adelantado) (Eurostat)
IPC.UE Índice de Precios al Consumo de la UE (Eurostat)

IPI Índice de Producción Industrial (INE)
IPIAN Índice de Producción Industrial de Andalucía (IEA)
IPRI Índice de Precios Industriales (INE)
IVGSA Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía (IEA)
PV Precio de la Vivienda (Ministerio de Vivienda)
PIB (a) Producto Interior Bruto España (Avance Trimestral) (INE)
PIB.UE (a) Producto Interior Bruto UE (Avance Trimestral) (Eurostat)
SF Agregados del Sistema Financiero (Banco de España)
SM Sociedades Mercantiles (INE)
TPUE Tasa de Paro en la UE (Eurostat)
TI Transacciones Inmobiliarias (Ministerio de Vivienda)
TV Transporte Urbano de Viajeros (INE)
V Viviendas Iniciadas y Terminadas (Ministerio de Vivienda)